



Auditoría Superior del Estado
SINALOA



Informe Individual

de la Revisión y Fiscalización
Superior de los Recursos Públicos

Junta Municipal de Agua Potable y
Alcantarillado de El Fuerte

2023

Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa**Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos,
correspondiente al ejercicio fiscal 2023****Índice**

	Página
Presentación	2
I.- Estados Financieros Básicos.....	3
II.- Número, Título y Tipo de Auditoría	5
III.- Criterios de Selección	5
IV.- Objetivo	6
V.- Alcance de la Auditoría.....	6
VI.- Resultados de la Revisión Financiera	7
VII.- Resultados de la Revisión a la Obra Pública	86
VIII.- Información Programática.....	141
IX.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada	141
X.- Procedimientos de Auditoría Aplicados	142
XI.- Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones.....	143
XII.- Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones.....	143
XIII.- Impacto de las Observaciones.....	144
XIV.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría	145
XV.- Dictamen	146
XVI.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe	148



Presentación

La fiscalización de las cuentas públicas es una función otorgada al Congreso del Estado de Sinaloa, que realiza a través de su órgano técnico denominado Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, facultad que se encuentra expresamente establecida en los artículos 116 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 37, 43 fracción XXII, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Se trata de una actividad desarrollada en un estricto marco constitucional y legal, ejercida técnicamente mediante la observancia de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) autorizadas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), el Marco Normativo General para la Fiscalización Superior del Estado de Sinaloa, así como la demás normativa aplicable en la materia.

Así, este Órgano de Fiscalización, coordinado por la Comisión de Fiscalización del Congreso del Estado, para dar cumplimiento constitucional a la función atribuida, goza de plena independencia y autonomía técnica y de gestión, con la cual, al ejercer dicha atribución, va sentando las bases de revisión y fiscalización de las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como de la información que deberá presentarse sobre la aplicación de los recursos públicos estatales o municipales, asignados a los organismos paraestatales o paramunicipales, órganos constitucionales autónomos y cualquier persona física o moral del sector social o privado; de igual forma, verifica los resultados de la gestión financiera de todos los entes que manejen recursos públicos, la utilización del crédito y el cumplimiento de las metas fijadas en los programas y proyectos en que respaldan sus presupuestos de egresos, formulando las observaciones que procedan y expedir los finiquitos o, en su caso, a dictar las medidas tendentes a fincar las responsabilidades a quienes les sean imputables; lo anterior, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 fracciones I, II y III, 2, 3 y 22, fracción XXII de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Bajo dichos motivos y con fundamento en lo establecido en los artículos 4 fracciones X, XII y XXVI, 5, 6, 8 fracciones V, VI, X, XII, XII Bis, XIII, XIV, XIV Bis, XV y XVI, 13, 14, 22 fracciones I, X, XII y XV Bis A, 34 Bis A, 34 Bis C, 43, 47, 48, 56, 57, 58, 59, 62, 63, y demás relativos de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se realizó la auditoría a los recursos públicos recibidos por la entidad fiscalizada.

Con base a los resultados obtenidos, se procedió a elaborar el presente Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos de la **Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa**, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, el cual se integra con la información requerida por el artículo 69 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

I.- Estados Financieros Básicos

Estado de Situación Financiera

Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte Estado de Situación Financiera Al 31 de diciembre de 2023 (Cifras en Pesos)					
	2023	2022		2023	2022
Activo			Pasivo		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	7,277,744.82	5,077,574.35	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	84,019,192.72	74,700,486.31
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	63,869,935.79	55,499,388.35	Otros Pasivos a Corto Plazo	1,988,501.64	2,076,680.07
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	545,107.33	621,886.87	Total de Pasivos Circulantes	\$86,007,694.36	\$76,777,166.38
Almacenes	251,397.88	176,747.88			
Otros Activos Circulantes	82,822.52	82,822.52	Total del Pasivo	\$86,007,694.36	\$76,777,166.38
Total de Activos Circulantes	\$72,027,008.34	\$61,458,419.97			
			Hacienda Pública/Patrimonio		
Activo No Circulante			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	362,052,765.02	346,959,501.62	Aportaciones	307,831,108.43	307,831,108.43
Bienes Muebles	18,970,680.72	18,641,170.87	Hacienda Pública/Patrimonio Generado		
Activos Intangibles	810,500.00	845,500.00	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	6,313,735.69	7,588,086.37
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(105,614,985.28)	(94,991,850.56)	Resultados de Ejercicios Anteriores	(66,310,965.75)	(73,688,015.35)
Total de Activos No Circulantes	\$276,218,960.46	\$271,454,321.93	Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	14,404,396.07	14,404,396.07
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	\$262,238,274.44	\$256,135,575.52
Total del Activo	\$348,245,968.80	\$332,912,741.90	Total del Pasivo y Hacienda Pública/ Patrimonio	\$348,245,968.80	\$332,912,741.90

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en el Estado de Situación Financiera de la entidad fiscalizada, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

Estado de Actividades

Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte Estado de Actividades Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 (Cifras en Pesos)		
	2023	2022
Ingresos y Otros Beneficios		
Ingresos de Gestión		
Productos	13,860.41	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	36,627,544.08	48,888,355.12
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones	1,679.58	12,945,212.39
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	36,038,487.15	11,648,100.02
Otros Ingresos y Beneficios		
Otros Ingresos y Beneficios Varios	5,974.59	295.17
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$72,687,545.81	\$73,481,962.70
Gastos y Otras Pérdidas		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	30,399,623.76	27,751,569.33
Materiales y Suministros	3,434,842.38	4,108,165.54
Servicios Generales	21,080,094.05	27,946,820.74
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Ayuda Sociales	801,115.23	767,866.90
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	10,658,134.72	5,319,453.82
Otros Gastos	(0.02)	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	\$66,373,810.12	\$65,893,876.33
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$6,313,735.69	\$7,588,086.37

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en el Estado de Actividades de la entidad fiscalizada, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

II.- Número, Título y Tipo de Auditoría

Número de Auditoría: AFI-035/2024.

Título de la Auditoría: Revisión y fiscalización superior de los Recursos Públicos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

Tipo de Auditoría: Auditoría Financiera.

III.- Criterios de Selección

Criterios Ponderables:

Monto de los recursos públicos que operan: Se seleccionan las entidades a las que se les aprobó un presupuesto de egresos mayor o igual a 20 millones de pesos.

Ejecutores de obra pública: Se consideran las entidades que registren obra pública construida para sí mismas o que sean constructoras para su utilización por terceros.

Resultados de auditorías anteriores: Se incluyen entidades que en su última revisión la suma de sus recomendaciones y acciones promovidas sea mayor o igual al promedio obtenido en los últimos tres periodos auditados, en su tipo de entidad; o bien, si el importe de las recuperaciones probables es mayor al promedio obtenido en los últimos tres periodos auditados, en su tipo de entidad.

Irregularidades detectadas en la información financiera trimestral: Las entidades que derivado de los cruces practicados a la información contenida en los informes de avance de gestión financiera se detectaron diferencias que ameritan revisión; o bien, entidades que no hayan entregado información en alguno de los trimestres.

Licitación pública: Las entidades que realizaron convocatoria de licitación pública para la adquisición y contratación de bienes y servicios.

IV.- Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, del ejercicio fiscal 2023, a fin de verificar: los estados financieros, la recaudación de los ingresos propios y fondos federales, así como los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, además de la aplicación de los recursos públicos invertidos en obra pública, para comprobar que se hayan realizado conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.

V.- Alcance de la Auditoría

Estado de Situación Financiera				
Cuenta		Importes		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
1112	Bancos/Tesorería	6,958,568.12	6,958,568.12	100.00
1123	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	292,898.00	292,898.00	100.00
1129	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	6,340,613.00	6,340,613.00	100.00
1151	Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	179,146.00	179,146.00	100.00
1246	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	71,971.92	71,971.92	100.00
2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo (Seguimiento)	370,601.32	370,601.32	100.00
2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo (Seguimiento)	21,676.05	21,676.05	100.00
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	18,225,551.47	18,225,551.47	100.00
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo (Seguimiento)	332,942.40	332,942.40	100.00
Totales		\$32,793,968.28	\$32,793,968.28	100.00%

Ingresos Presupuestarios				
Rubro de Ingresos		Importes		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
7	Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	7,913,071.46	7,913,071.46	100.00
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	12,811,735.56	12,811,735.56	100.00
Totales		\$20,724,807.02	\$20,724,807.02	100.00%

Egresos Presupuestarios				
Capítulo del Gasto		Importes		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
1000	Servicios Personales	18,021,079.06	17,278,294.06	95.88
2000	Materiales y Suministros	1,495,707.02	902,641.95	60.35
3000	Servicios Generales	12,732,369.20	12,389,247.66	97.31
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	233,395.38	233,395.38	100.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	257,537.93	257,537.93	100.00
6000	Inversión Pública	15,093,263.40	14,256,200.05	94.45
Totales		\$47,833,351.99	\$45,317,317.03	94.74%

VI.- Resultados de la Revisión Financiera

Estudio y Evaluación del Control Interno

Resultado Núm. 01 Con Observación

Con la finalidad de emitir una opinión sobre la existencia y suficiencia del sistema de control interno de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, y evaluar la efectividad de los procedimientos, políticas y registros implementados para identificar y administrar los principales riesgos de operación, así como para apoyar la gestión del recurso hacia el logro de sus metas y objetivos, y coadyuvar a que la Junta mantenga controles efectivos, sencillos y eficientes, se practicó el cuestionario de control interno y se analizó la documentación e información proporcionada, obteniendo lo siguiente:

Fortalezas	
1.	La creación del Organismo Público Descentralizado se encuentra sustentada en el Decreto Municipal Núm.2, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", No. 115 de fecha 25 de septiembre de 2000.
2.	Los Estados Financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2023, se encuentran firmados por los funcionarios responsables.
3.	Generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible bajo el momento contable devengado.
Debilidades	
1.	El Reglamento Interior no fue publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".
2.	Los Manuales de Procedimientos y Operación no fueron publicados en la página oficial de internet del organismo.
3.	El Acta donde se integró el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles 2023, no fue publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" ni en la página oficial de internet del organismo.
4.	No cuenta con el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio fiscal 2023.
5.	No publicó la información señalada en las fracciones I, II, III, V, XVI, XXVII y XL del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.
6.	No implementó el Presupuesto basado en Resultados durante el ejercicio fiscal 2023.
7.	Los Estados Financieros correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2023, no fueron aprobados por el Consejo Directivo.
8.	El funcionario que manejó recursos públicos durante el ejercicio fiscal 2023, no estuvo afianzado.
9.	En las pólizas y en su documentación anexa no se identifica a que unidades se les suministró el combustible.
10.	No cuenta con las bitácoras donde se lleve el control del suministro de combustible.

En opinión de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, cuenta con medidas de control interno; sin embargo, presenta debilidades en algunos de sus procesos, por lo cual es necesario la implementación de acciones de mejora que eficiente el desarrollo de los mismos.

AECF-EPM-AFI0352024-2023-RE-01-01 Recomendación

Para que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se atiendan las debilidades detectadas, a fin de reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, que garanticen el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión mediante un sistema de control interno integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua.

Estructura Administrativa, Fiscal, Normativa y Operativa

Verificar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, haya cumplido con el objeto por el cual fue creada, así como con la publicación de sus reglamentos, manuales y controles establecidos en cumplimiento con la normatividad aplicable, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 02 Sin Observación

Se constató que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, fue creada mediante Decreto Municipal Núm. 2, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 115 de fecha 25 de septiembre de 2000, como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio para la administración, operación, mantenimiento y ampliación de los sistemas y servicios de agua potable y alcantarillado de los centros poblados del Municipio de El Fuerte.

Asimismo, se constató mediante la Cédula de Identificación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria, que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, se encuentra registrada ante el Registro Federal de Contribuyentes con el Régimen de Personas Morales con Fines no Lucrativos y tiene como actividad económica la “captación, tratamiento y suministro de agua para su uso distinto al doméstico”, la cual es coincidente con el servicio que presta.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, así como lo establecido en el artículo 1 del Decreto Municipal Núm. 2, que crea a la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 115 de fecha 25 de septiembre de 2000.

Resultado Núm. 03 Con Observación

Se constató que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, cuenta con Reglamento Interior, en el que se establece el funcionamiento y señala las unidades administrativas que integran la estructura organizacional, estableciendo sus funciones y atribuciones; sin embargo, se observa que dicho reglamento no se encuentra publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, ni en la página oficial de internet del organismo. Hechos asentados en acta administrativa no. 004/C.P. 2023, de fecha 20 de mayo de 2024.



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 95 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-AFI0352024-2023-PR-03-01 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 04 Con Observación

Se verificó que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, cuenta con Manuales de Procedimientos y Operación; sin embargo, se observa que no fueron publicados en la página oficial de internet del organismo. Hechos asentados en acta administrativa no. 004/C.P. 2023, de fecha 20 de mayo de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 95 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-AFI0352024-2023-PR-04-02 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 05 Sin Observación

Se constató que el Gerente General de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, fue designado por el Presidente Municipal de El Fuerte, Sinaloa, y Presidente del Consejo Directivo; asimismo, la Junta proporcionó los nombramientos del personal de mandos medios y superiores que laboraron durante el ejercicio fiscal 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 17 fracción I y 18 fracciones III y VI de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 06 Con Observación

Se verificó que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, cuenta con el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles 2023, constatando que su integración fue aprobada mediante Acta de Integración e Instalación, celebrada con fecha 04 de enero de 2023, en la que también fueron aprobados los montos de compra; sin embargo, se observa que dicha Acta no fue publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, ni en la página oficial de internet del organismo. Hechos asentados en acta administrativa no. 004/C.P. 2023, de fecha 20 de mayo de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-AFI0352024-2023-PR-06-03 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 07 Con Observación

Al verificar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, contara con el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio fiscal 2023, se observa que el organismo no elaboró dicho programa, lo cual consta en oficio número JAPAF/025/2024 de fecha 23 de enero de 2024, signado por el Gerente General de la Junta, mediante el cual manifestó que no se realizó el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio fiscal 2023. Hechos asentados en acta administrativa no. 004/C.P. 2023, de fecha 20 de mayo de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

AECF-EPM-AFI0352024-2023-PR-07-04 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Implementación de la Armonización Contable

Se verificó que los Estados Financieros y demás información financiera, contable y presupuestal de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, se hayan elaborado correctamente de conformidad con lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, así como el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 08 Sin Observación

Se verificó que durante el ejercicio fiscal 2023, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, cumplió con los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), constatando lo siguiente:

- a) Se verificó que el sistema contable implementado permite que los registros contables se efectúen considerando la base acumulativa para la integración de la información contable y presupuestaria (momentos contables).

- b) Se verificó que el sistema contable integra en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del ingreso y gasto devengado (COG, CRI, etc.).
- c) Se verificó la adopción e implementación del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), constatando el debido cumplimiento respecto a la implantación del Plan de Cuentas, Guías Contabilizadoras y Matrices de Conversión el cual se encuentra publicado en su anexo I.
- d) Se verificó en cuanto a la emisión de la cuenta pública el cumplimiento en la Estructura de los Estados Financieros Básicos y las características de sus notas.
- e) Se verificó que se cuenta con un Catálogo de Bienes Muebles e Inmuebles que permite la interrelación automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas.
- f) Se verificó la implementación de la Relación de Bienes que componen el Patrimonio del Ente Público según la estructura del formato emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- g) Se verificó que se realizan los registros de los momentos contables de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023 autorizado y el modificado.
- h) Se verificó la implementación del registro electrónico de los Libros Principales de Contabilidad Diario y Mayor.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 último párrafo, 24, 25, 27, 33, 34, 35, 37, 38, 40, 41, 44, 46, 47, 49 y 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la determinación de los Momentos Contables de los Ingresos; en el Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la determinación de los Momentos Contables de los Egresos; Manual de Contabilidad Gubernamental en su anexo I Matrices de Conversión; además de lo señalado en el Acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental “Devengo Contable” emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el registro y control de los inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; Acuerdo por el que se determina la Norma para establecer la Estructura del Formato de la Relación de Bienes que componen el Patrimonio del Ente Público; Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Mínimos relativos al diseño e integración del registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (registro electrónico) y el Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.



Difusión de la Información en apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2023, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, haya cumplido con la obligación de publicar en el Portal Nacional de Transparencia, la información que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado de Sinaloa, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 09 Con Observación

Al verificar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, haya dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, respecto a la información mínima que debe ser difundida de oficio por las entidades públicas, se observa que omitió la publicación de la información señalada en las fracciones I – Estructura Orgánica, II – Facultades de cada Área, III – Directorio de los Servidores Públicos, V – Servidores Públicos Sancionados, XVI – Marco Normativo, XXVII – Listado de Jubilados y Pensionados y XL – Servicios Públicos. Hechos asentados en acta administrativa no. 004/C.P. 2023, de fecha 20 de mayo de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 95 fracciones I, II, III, V, XVI, XXVII y XL de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-AFI0352024-2023-PR-09-05 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2023 la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, haya cumplido con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 10 Con Observación

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2023 la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, haya cumplido con la obligación de publicar en las páginas oficiales de internet de Gobierno del Estado y del organismo, los formatos establecidos en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de manera trimestral, así como su presentación anual, se observa que omitió publicar los formatos anualizados del ejercicio fiscal 2023, que a continuación se detallan:

Formatos anualizados que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, omitió publicar del ejercicio fiscal 2023.	Formatos
Informe Sobre Estudios Actuariales - LDF	8
Guía de Cumplimiento	Anexo 3

Hechos asentados en acta administrativa no. 004/C.P. 2023, de fecha 20 de mayo de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 48, 61, 62 y 63 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4 y 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de octubre de 2016, cuya última reforma fue publicada el 28 de julio de 2021.

AECF-EPM-AFI0352024-2023-PR-10-06 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 11 Sin Observación

Se constató que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, cumplió con el principio de sostenibilidad en virtud de que durante el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, generó un Balance Presupuestario de Recursos

Disponibles Sostenible, bajo el momento contable devengado, por importe de \$2,173,727.83, como se indica a continuación:

Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023
Devengado

Concepto	Importe
Ingresos de Libre Disposición (A)	72,742,989.70
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (B)	0.00
Gasto No Etiquetado (sin incluir la Amortización de la Deuda Pública) (C)	70,569,261.87
Remanente de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo (D)	0.00
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (A+B-C+D)	\$2,173,727.83

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2 fracción III, 6, 7 y 19 primer y segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 segundo párrafo, 24 segundo párrafo, 26 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 78 Bis C de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; así como de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hacen referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de octubre de 2016, cuya última reforma fue publicada el 28 de julio de 2021.

Resultado Núm. 12 Sin Observación

Se constató que la asignación global de recursos para Servicios Personales que se aprobó en el Presupuesto de Egresos 2023, no excedió el límite máximo del producto que resulta de aplicar al monto aprobado en el Presupuesto de Egresos del ejercicio inmediato anterior, la tasa de crecimiento establecida en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 4, 10 fracción I, incisos a) y b) y 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 segundo párrafo, 26 y 69 fracciones I y III de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.



Estado Presupuestal

Se verificó que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, cuente con el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio 2023, así como la calendarización mensual del ejercicio, que éste se encuentre aprobado por la autoridad competente y que su importe sea acorde con la Ley de Ingresos del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, para el ejercicio fiscal del año 2023, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 13 Sin Observación

Se constató que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, cuenta con el Presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2023 y su respectiva calendarización mensual por objeto del gasto a diciembre de 2023, por importe de \$34,010,900.00 el cual fue aprobado por el Consejo Directivo en acta de la sesión ordinaria No. 002/2023, celebrada el día 18 de agosto de 2023, cuyo importe es coincidente con la Ley de Ingresos del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, para el ejercicio fiscal del año 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27, 30, 31, 33, 34, 55 y 63 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 14 Con Observación

Al analizar las modificaciones al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2023, se detectó un incremento en el Capítulo 1000 Servicios Personales por importe de \$7,269,125.11, respecto a la asignación global de servicios personales aprobada originalmente en el presupuesto de egresos, observándose que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, no proporcionó la documentación que justifique el incremento que señala el artículo 13 fracción V de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, es decir, que dicho incremento corresponda al pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente. A continuación se detalla:

Concepto	Presupuesto de Egresos 2023 Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Presupuesto de Egresos 2023 Modificado
Servicios Personales	\$23,052,768.76	\$7,269,125.11	\$30,321,893.87

Hechos asentados en acta administrativa no. 004/C.P. 2023, de fecha 20 de mayo de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 8, 10 y 13 fracción V de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 6, 17 fracción V, 38, 62, 63, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 13 y 28 fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-AFI0352024-2023-PR-14-07 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Presupuesto basado en Resultados (PbR)

Al verificar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, Sinaloa, haya implementado el Presupuesto basado en Resultados durante el ejercicio fiscal 2023, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 15 Con Observación

Al analizar el grado de avance con que cuenta la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, en relación a la ejecución del Presupuesto basado en Resultados, se observa que el organismo, no tiene establecido ningún aspecto ni antecedente que justifique el presupuesto bajo este esquema; lo cual consta en el oficio número JAPAF/027/2024 de fecha 23 de enero de 2024, signado por el Gerente General, mediante el cual manifestó que a la fecha no cuenta con dicho documento. Hechos asentados en acta administrativa no. 004/C.P. 2023, de fecha 20 de mayo de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 19 fracciones V y VI y 61 fracción II inciso c) segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción VI, penúltimo y último párrafo, 29, 31 fracción III, 33 último párrafo, 50 y 66 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-AFI0352024-2023-PR-15-08 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 16 Con Observación

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2023 la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, haya implementado programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género, se observa que el organismo no implementó los programas mencionados, lo cual consta en oficio número JAPAF/30/2024 de fecha 23 de enero de 2024, signado por el Gerente General, mediante el cual manifestó que en el ejercicio 2023 no se ejercieron programas, ni proyectos que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres; asimismo, se constató que dentro de la estructura organizacional de la Junta, en lo relativo a los puestos de mandos medios y superiores existió paridad de género, ya que existe una proporción entre el número de hombres y mujeres que ocupan dichos puestos. Hechos asentados en acta administrativa no. 004/C.P. 2023, de fecha 20 de mayo de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 Bis A fracción IX, 4 Bis B fracción VIII, 10 fracción III, 13, 110 y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 5 fracción IV y V y 6 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; 1, 2, 3, 4, 10 fracción III, 11, 12 y 21 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-AFI0352024-2023-PR-16-09 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Análisis de los Estados Financieros

Al verificar que los Estados Financieros y demás información financiera, contable y presupuestal de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, se hayan elaborado de conformidad con lo que establecen los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, y que éstos se encuentren firmados por los funcionarios responsables, así como el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 17 Sin Observación

Se constató que los Estados Financieros proporcionados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, se encuentran debidamente firmados por los funcionarios responsables.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 35 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 18 Con Observación

Al verificar que los Estados Financieros de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, hayan sido aprobados por el Consejo Directivo de la Junta, se observa que los Estados Financieros correspondientes al cuarto trimestre de 2023 no fueron aprobados por el Consejo Directivo del organismo, lo cual consta en oficio número JAPAF/113/2024 de fecha 06 de febrero de 2024, signado por el Gerente General de la Junta, mediante el cual manifestó que no se ha llevado a cabo Junta de Consejo Directivo de la Paramunicipal para la aprobación de los Estados Financieros correspondientes al cuarto trimestre de 2023. Hechos asentados en acta administrativa no. 004/C.P. 2023, de fecha 20 de mayo de 2024. A continuación se detallan:

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 33, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 17 fracción VII y 18 fracción VII de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sinaloa.



AECF-EPM-AFI0352024-2023-PR-18-10 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 19 Sin Observación

Se revisó la balanza de comprobación de enero a diciembre de 2023, a efecto de comprobar que los saldos iniciales de la misma, sean coincidentes con los saldos finales del ejercicio inmediato anterior, se realizaron cruces de saldos presentados en los estados financieros del ejercicio fiscal 2023, contra los saldos presentados en el libro mayor (auxiliares) y relaciones analíticas, constatando que dichos saldos son coincidentes; asimismo, el Resultado del Ejercicio determinado en el Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, es coincidente con el presentado en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 22, 33, 36, 43, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los Capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Resultado Núm. 20 Sin Observación

Se revisó el cierre del ejercicio fiscal 2023 de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, constatando que se realizaron los ajustes de traspaso de las cuentas de balance y cancelación de las cuentas de resultados correspondientes, en apego al plan de cuentas vigente.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 22, 33, 36, 43, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los Capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Resultado Núm. 21 Con Observación

Se revisó que los ingresos y egresos reflejados en el Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, sean coincidentes con lo señalado en el Estado Analítico de Ingresos y en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, y de haber diferencias que éstas correspondan a los ingresos y gastos contables no presupuestarios, así como a los ingresos y egresos presupuestarios no contables, observando las siguientes diferencias:

Concepto	Estado de Actividades	Estado Analítico de Ingresos	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Diferencia
Ingresos				
Productos	\$13,860.41	\$13,899.25	\$0.00	\$38.84
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	36,627,544.08	37,724,144.30	0.00	1,096,600.22
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	1,679.58	0.00	0.00	1,679.58
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	36,038,487.15	35,004,946.15	0.00	1,033,541.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios 1)	5,974.59	0.00	0.00	0.00
Egresos				
Servicios Personales	\$30,399,623.76	\$0.00	\$29,861,316.22	\$538,307.54
Materiales y Suministros 2)	3,434,842.38	0.00	3,509,492.38	0.00
Servicios Generales	21,080,094.05	0.00	21,052,561.40	27,532.65
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	801,115.23	0.00	795,090.54	6,024.69
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles 3)	0.00	0.00	257,537.93	0.00
Inversión Pública 3)	0.00	0.00	15,093,263.40	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones 2)	10,658,134.72	0.00	0.00	0.00

1) Ingresos Contables No Presupuestarios

2) Gastos Contables No Presupuestarios

3) Egresos Presupuestarios No Contables

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 21, 22, 33, 36 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

AECF-EPM-AFI0352024-2023-PR-21-11 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Fuente de Pago de Pasivos

En la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, existen pasivos registrados en la clasificación circulante al 31 de diciembre de 2023, por importe de \$84,019,193.02, y al verificar estos pasivos con la fuente de pago en sus recursos, se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 22 Con Observación

Al verificar el análisis de los pasivos y su fuente de pago existentes al 31 de diciembre de 2023, se observa que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, no cuenta con liquidez suficiente para hacer frente a los pasivos registrados, existiendo insuficiencia financiera en el Activo Circulante No Etiquetado por importe de \$16,098,951.22; y en el Activo Circulante Etiquetado existe suficiencia financiera para pagar los pasivos. A continuación se detalla:

Concepto	No Etiquetado	Etiquetado
1. Disponibilidad Financiera Final	67,920,241.80	3,772,546.14
2. Pasivos de Corto Plazo	84,019,193.02	0.00
3. Pasivos Sin Fuente de Pago (2-1)*	\$16,098,951.22	\$0.00

* Cuando los Pasivos de Corto Plazo son mayores de la Disponibilidad Financiera Final se generan los Pasivos sin Fuente de Pago, en caso contrario son igual a cero.



Concepto	No Etiquetado	Etiquetado
Disponibilidad Financiera Final		
1111 Efectivo	319,176.70	0.00
1112 Bancos/Tesorería	3,186,021.98	3,772,546.14
1122 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	37,298,168.54	0.00
1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	3,907,213.16	0.00
1129 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	22,664,554.09	0.00
1131 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	545,107.33	0.00
Total de Disponibilidad Financiera	\$67,920,241.80	\$3,772,546.14

Concepto	No Etiquetado	Etiquetado
Pasivo de Corto Plazo		
2111 Servicios Personales Por Pagar a Corto Plazo	3,865,064.84	0.00
2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	14,830,830.43	0.00
2113 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	577,147.49	0.00
2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	60,063,599.73	0.00
2119 Otras Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	4,682,550.53	0.00
2191 Ingresos por Clasificar (1)	0.00	0.00
2199 Otros Pasivos Circulantes (2)	0.00	0.00
Total Pasivos a Corto Plazo	\$84,019,193.02	\$0.00

FUENTE: Analítica de Saldos del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023 proporcionada por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa.

NOTA (1) No se considera dentro de los Pasivos a Corto Plazo la cuenta 2191 Ingresos por Clasificar por importe de \$(107,260.04), ya que no constituye una obligación de pago a cargo de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa.

NOTA (2) No se considera dentro de los Pasivos a Corto Plazo la cuenta 2199 Otros Pasivos Circulantes por importe de \$2,095,761.68, ya que no constituye una obligación de pago a cargo de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 33, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 21 en relación con el artículo 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6, 26, 30 último párrafo, 37, 42 último párrafo, 66, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-AFI0352024-2023-PR-22-12 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



1112 Bancos/Tesorería

El saldo de la cuenta 1112 Bancos/Tesorería al 31 de diciembre de 2023, asciende a la cantidad de \$6,958,568.12, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando que los funcionarios que manejaron recursos públicos estuvieran caucionados mediante fianzas expedidas por instituciones afianzadoras autorizadas, que en los estados de cuenta bancarios no se hayan presentado cobros de comisiones e Impuesto al Valor Agregado por cheques devueltos, que se cuente con conciliaciones bancarias debidamente firmadas por las personas responsables, que no se hayan presentado cuentas con saldos contrarios a la naturaleza contable, que todas las operaciones bancarias realizadas por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, se encuentren registradas y contabilizadas sin reserva en la misma, que se haya realizado la apertura de una cuenta bancaria exclusiva y específica para el manejo de los recursos federales, así como su reintegro a la Tesorería de la Federación. A continuación, se detallan:

Código	Banco	Número de Cuenta	Nombre	Saldo al 31/12/2023
1112 2	BBVA México, S.A.	0112083558	Infraestructura	2,537,218.09
1112 3	BBVA México, S.A.	0115508711	Cuenta Corriente	198,061.72
1112 4	BBVA México, S.A.	0118824177	Infraestructura	0.00
1112 5	BBVA México, S.A.	0119406662	Cuenta Corriente	36,308.37
1112 6	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1227060156	Infraestructura (FAISM)	3,772,546.14
1112 7	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1227056896	Cuenta Corriente	3,355.85
1112 9	BBVA México, S.A.	0111041371	Cuenta Corriente	411,077.95
Total				\$6,958,568.12

De su análisis se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 23 Sin Observación

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, proporcionó oficio número JAPAF/18/2024 de fecha 22 de enero de 2024, firmado por el Gerente General de la Junta, mediante el cual manifestó que todas las operaciones bancarias realizadas por el organismo durante el ejercicio fiscal 2023, se encuentran contabilizadas y registradas sin reserva en la misma, además proporcionó relación de personas autorizadas para librar cheques y/o transferencias bancarias; asimismo, se constató que las analíticas de saldos y los auxiliares no presentan saldos contrarios a la naturaleza contable, y que en los estados de cuenta bancarios no se reflejan cobros de comisiones e Impuesto al Valor Agregado, además que la Junta solicitó a las instituciones bancarias los saldos que al 31 de diciembre de 2023, reflejaron las cuentas bancarias con las que operó el organismo.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina

Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Resultado Núm. 24 Con Observación

Al verificar que los funcionarios de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, que manejaron recursos públicos durante el ejercicio fiscal 2023, hayan caucionado su manejo mediante fianzas expedidas por instituciones afianzadoras autorizadas, se observa un funcionario que no estuvo afianzado durante el ejercicio fiscal 2023, lo cual consta en oficio número JAPAF/35/2024 de fecha 24 de enero de 2024, signado por el Gerente General de la Junta, mediante el cual manifestó que no cuenta con dichas fianzas. Hechos asentados en acta administrativa no. 004/C.P. 2023, de fecha 20 de mayo de 2024. A continuación se detalla:

Nombre	Puesto	Periodo en que desempeñó el puesto	Periodo en que se omitió fianza
Jesús Guadalupe Guzmán Ayala	Gerente General	06 de junio de 2022 al 06 de febrero de 2024	01 de enero al 31 de diciembre de 2023

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 83 y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 33 y 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6, 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-AFI0352024-2023-PR-24-13 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 25 Sin Observación

Se constató que los saldos contables al 31 de diciembre de 2023, de las cuentas bancarias suscritas a nombre de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, son coincidentes con los importes reflejados en las conciliaciones bancarias, y que éstas contienen las firmas de las personas responsables.



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los Capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Resultado Núm. 26 Con Observación

Al verificar los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y sus rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2023, se observa un importe de \$3,772,546.14, que no fue devengado ni vinculado a compromisos y obligaciones formales de pago, el cual no fue reintegrado a la Tesorería de la Federación a más tardar el 15 de enero de 2024, derivado de una incorrecta administración de las cuentas bancarias del fondo. Hechos asentados en acta administrativa no. 004/C.P. 2023, de fecha 20 de mayo de 2024. A continuación se detalla:

Conceptos	Saldo al 31/12/2023	
Bancos		3,772,546.14
1112 6 Cuenta 1227060156	3,772,546.14	
(-) Pasivos por Pagar		0.00
(=) Recursos no Devengados al 31/12/2023		\$3,772,546.14
(-) Reintegros a la Tesorería de la Federación		\$0.00
(=) Recursos Pendientes de Reintegrar a la Tesorería de la Federación		\$3,772,546.14

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo fracción III y 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 21 primer párrafo, en relación con el artículo 17 primer párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 primer párrafo, 6 segundo párrafo, 26, 30 último párrafo, 59, 92 y 94 fracciones III, IV, XIII, XV, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa.



AECF-EPM-AFI0352024-2023-PO-26-01 **Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$3,772,546.14 (tres millones setecientos setenta y dos mil quinientos cuarenta y seis pesos 14/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal, por no haber reintegrado a la Tesorería de la Federación a más tardar el 15 de enero de 2024, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal que al 31 de diciembre de 2023, no fueron devengados ni vinculados a compromisos y obligaciones formales de pago.

AECF-EPM-AFI0352024-2023-PR-26-14 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

El saldo de la cuenta 1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo al 31 de diciembre de 2023, asciende a la cantidad de \$3,907,213.16, seleccionando para su revisión un importe de \$292,898.00, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando de manera selectiva el saldo de esta cuenta, así como los movimientos registrados, comprobando su origen, recuperación y cancelación, que se cuente con documentación soporte para hacer exigible el pago del adeudo y que las comprobaciones del gasto se hagan acompañar con la documentación comprobatoria original y justificativa. A continuación se detallan:

Subcuenta		Saldo Inicial al 01/01/2023	Movimientos		Saldo Final al 31/12/2023
Código	Concepto		Cargos	Abonos	
1123 1 000001 000042		49,249.21	0.00	0.00	49,249.21
1123 1 000001 000120		119,901.17	0.00	0.00	119,901.17
1123 1 000001 000130		18,033.38	0.00	0.00	18,033.38
1123 1 000001 000140		20,549.93	0.00	0.00	20,549.93
1123 1 000001 000191		28,174.08	0.00	0.00	28,174.08
1123 1 000001 000407		40,711.18	0.00	0.00	40,711.18
1123 1 000001 000414		16,279.05	0.00	0.00	16,279.05
Totales		\$292,898.00	\$0.00	\$0.00	\$292,898.00

Del análisis realizado a las subcuentas citadas en el cuadro anterior se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 27 Con Observación

Se analizó selectivamente los saldos que al 31 de diciembre de 2023 presentan las subcuentas que integran la cuenta 1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, constatando que los registros contables provienen de ejercicios anteriores, observándose que éstos no presentan recuperación durante el ejercicio fiscal 2023; asimismo, se observa que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, omitió proporcionar las pólizas con su documentación comprobatoria y justificativa que sustente los saldos al 31 de diciembre de 2023, así como la documentación que acredite que realizaron las gestiones de cobro para hacer exigible su recuperación. Hechos asentados en acta administrativa no. 004/C.P. 2023, de fecha 20 de mayo de 2024. A continuación se detallan:

Subcuenta		Saldo Inicial al 01/01/2023	Movimientos		Saldo Final al 31/12/2023	Antigüedad
Código	Concepto		Cargos	Abonos		
1123 1 000001 000042		49,249.21	0.00	0.00	49,249.21	2019
1123 1 000001 000120		119,901.17	0.00	0.00	119,901.17	2020
1123 1 000001 000130		18,033.38	0.00	0.00	18,033.38	2019
1123 1 000001 000140		20,549.93	0.00	0.00	20,549.93	2019
1123 1 000001 000191		28,174.08	0.00	0.00	28,174.08	2019
1123 1 000001 000407		40,711.18	0.00	0.00	40,711.18	2019
1123 1 000001 000414		16,279.05	0.00	0.00	16,279.05	2019
Totales		\$292,898.00	\$0.00	\$0.00	\$292,898.00	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-AFI0352024-2023-PR-27-15 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



1129 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo

El saldo de la cuenta 1129 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo al 31 de diciembre de 2023, asciende a la cantidad de \$22,664,554.09, seleccionando para su revisión los movimientos de cargo por un importe de \$6,340,613.00, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando que el registro contable del Impuesto al Valor Agregado Acreditable fuera coincidente con el Impuesto al Valor Agregado Acreditable declarado al Servicio de Administración Tributaria, mediante las Declaraciones Definitivas de Impuestos Federales. A continuación se detalla:

Subcuenta		Saldo Inicial al 01/01/2023	Movimientos		Saldo Final al 31/12/2023
Código	Concepto		Cargos	Abonos	
1129 4	IVA Fiscal Acreditable	\$13,131,751.97	\$6,340,613.00	\$1,174,939.65	\$18,297,425.32

De su análisis se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 28 Con Observación

Al verificar que el importe del Impuesto al Valor Agregado Acreditable registrado durante el ejercicio fiscal 2023 en la subcuenta 1129 4 IVA Fiscal Acreditable, en la cual registran cargos por importe de \$6,340,613.00, fuera coincidente con el Impuesto al Valor Agregado Acreditable declarado al Servicio de Administración Tributaria, se observa que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, presentó en ceros las Declaraciones Provisionales o Definitivas de Impuestos Federales y los Acuses de recibo, donde se determina el Impuesto al Valor Agregado Acreditable, correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, todos del ejercicio fiscal 2023; por lo cual se advierte que la Junta cuenta con un Impuesto al Valor Agregado Acreditable pendiente de recuperar. A continuación se detallan:

Mes/2023	Impuesto al Valor Agregado Acreditable según registros contables 1129 4 IVA Fiscal Acreditable
enero	316,012.80
febrero	333,156.40
marzo	264,438.54
abril	289,261.07
mayo	494,406.24
junio	140,051.34
julio	821,392.88
agosto	966,459.80
septiembre	605,215.83
octubre	774,586.19
noviembre	533,772.35
diciembre	801,859.56
Total	\$6,340,613.00



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 4 primer y segundo párrafo y 5 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-AFI0352024-2023-PR-28-16 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

1151 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo

El saldo de la cuenta 1151 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo al 31 de diciembre de 2023, asciende a la cantidad de \$251,397.88, seleccionando para su revisión un importe de \$179,146.00, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando que sus operaciones contables estén respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que las adquisiciones de los materiales se hayan realizado de acuerdo a los montos de adjudicación 2023, autorizados en el Acta De Integración e Instalación, celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, con fecha 04 de enero de 2023, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). A continuación se detalla:

Cuenta		Saldo Inicial al 01/01/2023	Movimientos		Saldo Final al 31/12/2023
Código	Concepto		Cargos	Abonos	
1151	Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	\$176,747.88	\$963,069.00	\$888,419.00	\$251,397.88

Del análisis realizado a esta cuenta se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 29 Sin Observación

Se verificaron selectivamente pólizas de diario en las cuales realizaron registros contables de cargo en la cuenta 1151 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo, por un importe de \$179,146.00, constatando que sus operaciones contables están respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, que las adquisiciones de los materiales se realizaron de acuerdo a los montos de compra, autorizados en el Acta de Integración e Instalación, celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles 2023, con fecha 04 de enero de 2023, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acta de Integración e Instalación, celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles 2023, con fecha 04 de enero de 2023, en la que autorizaron los montos de compra.

1240 Bienes Muebles

Al verificar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, haya registrado los bienes muebles en cuentas específicas del activo, que se haya realizado el levantamiento físico del inventario de bienes, su publicación a través de la página oficial de internet u otros medios de acceso público, el registro contable de las depreciaciones correspondientes al ejercicio auditado y en el caso de haber recibido donaciones de activos fijos, comprobar que se hayan registrado con cargo a la cuenta de activo fijo, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 30 Con Observación

Se constató que el saldo contable que al 31 de diciembre del 2023 presentan las cuentas que integran los Bienes Muebles, es coincidente con el Inventario de Activos Fijos al 31 de diciembre del 2023, emitido por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa; sin embargo, se observa que dicho inventario no se encuentra publicado en



la página oficial de internet del organismo. Hechos asentados en acta administrativa no. 004/C.P. 2023, de fecha 20 de mayo de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracción VII, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 47 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI, XXIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos.

AECF-EPM-AFI0352024-2023-PR-30-17 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 31 Sin Observación

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2023, efectuaron el registro correspondiente a las depreciaciones de los bienes muebles propiedad de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, conforme al acuerdo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 22, 23, 24, 27, 28, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 47 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XVI, XXIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio; acuerdo por el que se emiten

los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

De la cuenta 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, se verificaron selectivamente los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2023, seleccionando para su revisión un monto de \$18,225,551.47, el cual se fiscalizó al 100.00%, integrado por los cargos por importe de \$2,894,410.68 y los abonos por importe de \$15,331,140.79, comprobando que las retenciones y contribuciones de impuestos federales y estatales, así como de derechos estatales se hayan retenido y enterado en tiempo y forma, según su normativa aplicable, integrándose de la siguiente manera:

Subcuenta		Saldo Inicial al 01/01/2023	Movimientos		Saldo Final al 31/12/2023
Código	Concepto		Cargos	Abonos	
2117 1 000001 000010	ISR FP Salarios a Pagar	7,894,055.10	544,282.85	12,062,025.26	19,411,797.51
2117 1 000001 000011	Impuesto Sobre Nómina (1.5%)	2,878,850.26	0.00	591,758.03	3,470,608.29
2117 1 000001 000015	3% Verificación, Inspección, Fiscalización de obra	2,489,025.53	496,741.64	349,103.43	2,341,387.32
2117 1 000003 000002	Cuotas IMSS	4,641,727.24	1,639,232.57	2,115,836.54	5,118,331.21
2117 1 000003 000027	Amortizaciones Infonavit (Empleados)	300,441.77	214,153.62	212,417.53	298,705.68
Totales		\$18,204,099.90	\$2,894,410.68	\$15,331,140.79	\$30,640,830.01

De su análisis se obtuvieron los siguientes resultados:

Resultado Núm. 32 Con Observación

Al verificar que las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Salarios, registradas durante el ejercicio fiscal 2023, en la subcuenta 2117 1 000001 000010 ISR PF Salarios a Pagar por un importe de \$12,062,025.26, hayan sido enteradas al Servicio de Administración Tributaria (SAT), en tiempo y forma por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, se observa que omitió enterar un importe de \$12,062,025.26, correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, todos del ejercicio fiscal 2023. Hechos asentados en acta administrativa no. 004/C.P. 2023, de fecha 20 de mayo de 2024. A continuación se detalla:

Mes/2023	Retención 2117 1 000001 000010 ISR PF Salarios A Pagar	Pagos Efectuados según Declaraciones	Impuesto Pendiente de Enterar
enero	148,443.26	0.00	148,443.26
febrero	160,531.12	0.00	160,531.12
marzo	161,016.77	0.00	161,016.77
abril	188,430.09	0.00	188,430.09
mayo	141,912.81	0.00	141,912.81



Mes/2023	Retención 2117 1 000001 000010 ISR PF Salarios A Pagar	Pagos Efectuados según Declaraciones	Impuesto Pendiente de Enterar
junio	194,345.04	0.00	194,345.04
julio	162,897.90	0.00	162,897.90
agosto	9,884,356.04	0.00	9,884,356.04
septiembre	134,156.45	0.00	134,156.45
octubre	164,026.88	0.00	164,026.88
noviembre	175,904.96	0.00	175,904.96
diciembre	546,003.94	0.00	546,003.94
Totales	\$12,062,025.26	\$0.00	\$12,062,025.26

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I, 26 fracción I, 81 fracciones III y IV y 109 fracción II del Código Fiscal de la Federación; 86 fracción V, 94 fracción I y 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 55, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-AFI0352024-2023-PE-32-01 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por importe de \$12,062,025.26 (doce millones sesenta y dos mil veinticinco pesos 26/100 M.N.), por concepto de omisión del entero de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Salarios, correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, todos del ejercicio fiscal 2023.

AECF-EPM-AFI0352024-2023-PR-32-18 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 33 Con Observación

Al verificar que las retenciones de Impuesto Sobre Nóminas, registradas durante en ejercicio fiscal 2023 en la subcuenta 2117 1 000001 000011 Impuesto Sobre Nómina (1.5%) por un importe de \$591,758.03, hayan sido enteradas al Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa (SATES), en tiempo y forma por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, se observa que omitió enterar un importe de \$591,758.03, correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, todos del ejercicio fiscal 2023. Hechos asentados en acta administrativa no. 004/C.P. 2023, de fecha 20 de mayo de 2024. A continuación se detalla:

Mes/2023	Retención 2117 1 000001 000011 Impuesto Sobre Nómina (1.5%)	Pagos Efectuados según Declaraciones	Importe Pendiente de Enterar
enero	43,511.80	0.00	43,511.80
febrero	43,522.51	0.00	43,522.51
marzo	44,397.32	0.00	44,397.32
abril	48,729.91	0.00	48,729.91
mayo	38,010.79	0.00	38,010.79
junio	38,921.06	0.00	38,921.06
julio	42,061.56	0.00	42,061.56
agosto	35,352.48	0.00	35,352.48
septiembre	44,902.60	0.00	44,902.60
octubre	44,546.17	0.00	44,546.17
noviembre	45,855.29	0.00	45,855.29
diciembre	121,946.54	0.00	121,946.54
Totales	\$591,758.03	\$0.00	\$591,758.03

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 55, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 17, 18, 19 y 21 de la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa; 15 y 62 fracción I del Código Fiscal del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-AFI0352024-2023-PE-33-02 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por importe de \$591,758.03 (quinientos noventa y un mil setecientos cincuenta y ocho pesos 03/100 M.N.), por concepto de omisión del entero de las retenciones de Impuesto Sobre Nóminas, correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, todos del ejercicio fiscal 2023.



AECF-EPM-AFI0352024-2023-PR-33-19 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 34 Con Observación

Al verificar que las retenciones por concepto de las dos terceras partes del 3% del derecho para servicio de verificación, inspección, fiscalización y control registradas durante el ejercicio fiscal 2023, en la subcuenta 2117 1 000001 000015 3% Verificación, Inspección, Fiscalización de obra, por importe de \$349,103.43 hayan sido enteradas al H. Congreso del Estado de Sinaloa, en tiempo y forma por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, se observa que la Junta omitió enterar las dos terceras partes del derecho equivalente al 3% sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo pagadas a los contratistas, por un importe de \$232,735.61, correspondiente a los meses de junio, agosto, septiembre, octubre y diciembre, todos del ejercicio fiscal 2023. Hechos asentados en acta administrativa no. 004/C.P. 2023, de fecha 20 de mayo de 2024. A continuación se detalla:

Mes/2023	Retención	Retención Una tercera parte destinada al Órgano Interno de Control del Municipio de El Fuerte, Sinaloa	Retención Dos terceras partes destinadas al H. Congreso del Estado	Pagos Efectuados Retención Dos terceras partes destinadas al H. Congreso del Estado	Importe Pendiente de Enterar
	2117 1 000001 000015 3% Verificación, Inspección, Fiscalización de obra				
junio	18,798.29	6,266.10	12,532.19	0.00	12,532.19
agosto	46,246.55	15,415.52	30,831.03	0.00	30,831.03
septiembre	84,001.13	28,000.38	56,000.75	0.00	56,000.75
octubre	65,720.07	21,906.69	43,813.38	0.00	43,813.38
diciembre	134,337.39	44,779.13	89,558.26	0.00	89,558.26
Totales	\$349,103.43	\$116,367.82	\$232,735.61	\$0.00	\$232,735.61

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 16, 17, 18, 19, 33, 36, 37, 38, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 30 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 90-H de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa; y, Clausula Tercera del Convenio de Colaboración Administrativa celebrado entre el H. Congreso del Estado de Sinaloa y la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de el Municipio de El Fuerte, firmado el 04 de abril de 2022.

AECF-EPM-AFI0352024-2023-PR-34-20 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 35 Con Observación

Al verificar que las retenciones de Cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social, registradas durante el ejercicio fiscal 2023 en la subcuenta 2117 1 000003 000002 Cuotas IMSS por un importe de \$2,115,836.84, hayan sido enteradas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en tiempo y forma por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, se observa que enteró en cantidad mayor a la debida un importe de \$16,160.92, correspondiente al mes de julio del ejercicio fiscal 2023, derivado de una incorrecta supervisión y Administración en el entero de las contribuciones. A continuación se detalla:

Mes/2023	Retención 2117 1 000003 000002 Cuotas IMSS	Pagos Efectuados según Liquidaciones	Impuesto pagado en cantidad mayor a la debida	Póliza de Pago			Fecha de pago Según Estado de Cuenta Banco BBVA México, S.A Cuenta 115508711
				Número	Fecha	Importe	
julio	178,916.86	187,574.79	16,160.92	ED0000135	19/10/2023	197,785.32	19/10/2023
		7,502.99		ED0000136	19/10/2023	12,998.91	19/10/2023
Totales	\$178,916.86	\$195,077.78	\$16,160.92			\$210,784.23	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I, 26 fracción I, 81 fracciones III y IV y 109 fracción II del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 15 fracción III, 38, 39 y 40 A de la Ley del Seguro Social; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 55, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-AFI0352024-2023-PO-35-02 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$16,160.92 (dieciséis mil ciento sesenta pesos 92/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, por haber realizado pagos



con recursos propios al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en cantidad mayor a la debida por concepto del entero de retenciones de Cuotas del Instituto Mexicano del Seguro Social, correspondiente al mes de julio del ejercicio fiscal 2023.

AECF-EPM-AFI0352024-2023-PR-35-21 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 36 Con Observación

Al verificar que las retenciones de Cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social, registradas durante el ejercicio fiscal 2023 en la subcuenta 2117 1 000003 000002 Cuotas IMSS, por un importe de \$2,115,836.84, hayan sido enteradas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en tiempo y forma por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, se observa que omitió enterar un importe de \$1,921,348.27, correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, todos del ejercicio fiscal 2023. Hechos asentados en acta administrativa no. 004/C.P. 2023, de fecha 20 de mayo de 2024. A continuación se detalla:

Mes/2023	Retención 2117 1 000003 000002 Cuotas IMSS	Pagos efectuados según Liquidaciones	Impuesto Pendiente de Enterar
enero	169,077.00	0.00	169,077.00
febrero	151,554.16	0.00	151,554.16
marzo	154,420.84	15,571.41	138,849.43
abril	179,433.36	0.00	179,433.36
mayo	181,710.38	0.00	181,710.38
junio	188,722.70	0.00	188,722.70
agosto	197,068.71	0.00	197,068.71
septiembre	177,459.03	0.00	177,459.03
octubre	182,045.60	0.00	182,045.60
noviembre	174,098.10	0.00	174,098.10
diciembre	181,329.80	0.00	181,329.80
Totales	\$1,936,919.68	\$15,571.41	\$1,921,348.27

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I, 26 fracción I, 81 fracciones III y IV y 109 fracción II del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43



y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 15 fracción III, 38, 39 y 40 A de la Ley del Seguro Social; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 55, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-AFI0352024-2023-PE-36-03 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Instituto Mexicano del Seguro Social sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por importe de \$1,921,348.27 (un millón novecientos veintiún mil trescientos cuarenta y ocho pesos 27/100 M.N.), por concepto de omisión del entero de las retenciones de Cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social, correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, todos del ejercicio fiscal 2023.

AECF-EPM-AFI0352024-2023-PR-36-22 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 37 Con Observación

Al verificar que la amortización a crédito del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), registrada durante el ejercicio fiscal 2023 en la subcuenta 2117 1 000003 000027 Amortizaciones Infonavit (Empleados) por un importe de \$212,417.53, haya sido enterada al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en tiempo y forma por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, se observa que omitió enterar un importe de \$173,962.69, correspondiente a los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, todos del ejercicio fiscal 2023. Hechos asentados en acta administrativa no. 004/C.P. 2023, de fecha 20 de mayo de 2024. A continuación se detalla:



Mes/2023	Registro contable 2117 1 000003 000027 Amortizaciones Infonavit (Empleados)	Pagos Efectuados Según Liquidaciones	Impuesto Pendiente de Enterar
marzo	20,111.74	0.00	20,111.74
abril	19,721.62	0.00	19,721.62
mayo	18,253.68	0.00	18,253.68
junio	18,253.71	0.00	18,253.71
julio	16,853.68	0.00	16,853.68
agosto	16,153.79	0.00	16,153.79
septiembre	16,153.43	0.00	16,153.43
octubre	16,153.68	0.00	16,153.68
noviembre	16,153.68	0.00	16,153.68
diciembre	16,153.68	0.00	16,153.68
Totales	\$173,962.69	\$0.00	\$173,962.69

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I, 26 fracción I, 81 fracciones III y IV y 109 fracción II del Código Fiscal de la Federación; 29 fracciones II y III, 35, 36 y 56 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; 1, 2, 3, 43 y 50 del Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 55, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-AFI0352024-2023-PE-37-04 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por importe de \$173,962.69 (ciento setenta y tres mil novecientos sesenta y dos pesos 69/100 M.N.), por concepto de omisión del entero de las Amortizaciones a crédito del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, correspondiente a los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, todos del ejercicio fiscal 2023.

AECF-EPM-AFI0352024-2023-PR-37-23 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de

Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 38 Con Observación

Al verificar que las Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, correspondientes a ejercicios anteriores, registradas en las subcuentas 2117 1 000001 000010 ISR PF salarios a pagar, 2117 1 000001 000011 Impuesto Sobre Nómina (1.5%), 2117 1 000001 000015 3% Verificación, Inspección y Fiscalización de Obra, 2117 1 000003 000002 cuotas IMSS y 2117 1 000003 000027 Amortización Infonavit (empleados), hayan sido enteradas al Servicio de Administración Tributaria (SAT), al Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa (SATES), al H. Congreso del Estado de Sinaloa, al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), se observa que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, omitió enterar un importe de \$15,584,927.55. Hechos asentados en acta administrativa no. 004/C.P. 2023, de fecha 20 de mayo de 2024. A continuación se detalla:

Subcuenta		Saldo Inicial al 01/01/2023	Importe pagado durante el Ejercicio Fiscal 2023	Retenciones de Ejercicios Anteriores pendientes de enterar al 31/12/2023
Código	Concepto			
2117 1 000001 000010	ISR FP Salarios a Pagar	7,894,055.10	533,541.00	7,360,514.10
2117 1 000001 000011	Impuesto Sobre Nómina (1.5%)	2,878,850.26	0.00	2,878,850.26
2117 1 000001 000015	3% Verificación, Inspección, Fiscalización de obra	2,489,025.53	496,741.64	1,992,283.89
2117 1 000003 000002	Cuotas IMSS	4,641,727.24	1,426,508.58	3,215,218.66
2117 1 000003 000027	Amortizaciones Infonavit (Empleados)	300,441.77	162,381.13	138,060.64
Totales		\$18,204,099.90	\$2,619,172.35	\$15,584,927.55

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I, 26 fracción I, 81 fracciones III y IV y 109 fracción II del Código Fiscal de la Federación; 86 fracción V, 94 fracción I y 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 36, 37, 38, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 15 fracción III, 38, 39 y 40 A de la Ley del Seguro Social; 29 fracciones II y III, 35, 36 y 56 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; 1, 2, 3, 43 y 50 del Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; 17, 18, 19 y 21 de la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa; 15 y 62 fracción I del Código Fiscal del Estado de Sinaloa; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 55, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, 90-H de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa; y, clausula Tercera del Convenio de Colaboración Administrativa celebrado entre el



H. Congreso del Estado de Sinaloa y la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de el Municipio de El Fuerte, firmado el 04 de abril de 2022.

AECF-EPM-AFI0352024-2023-PE-38-05 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por importe de \$7,360,514.10 (siete millones trescientos sesenta mil quinientos catorce pesos 10/100 M.N.), por concepto de omisión del entero de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Salarios, correspondiente a ejercicios anteriores.

AECF-EPM-AFI0352024-2023-PE-38-06 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por importe de \$2,878,850.26 (dos millones ochocientos setenta y ocho mil ochocientos cincuenta pesos 26/100 M.N.), por concepto de omisión del entero de las retenciones de Impuesto Sobre Nóminas, correspondiente a ejercicios anteriores.

AECF-EPM-AFI0352024-2023-PE-38-07 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Instituto Mexicano del Seguro Social sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por importe de \$3,215,218.66 (tres millones doscientos quince mil doscientos dieciocho pesos 66/100 M.N.), por concepto de omisión del entero de las retenciones de Cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social, correspondiente a ejercicios anteriores.

AECF-EPM-AFI0352024-2023-PE-38-08 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por importe de \$138,060.64 (ciento treinta y ocho mil sesenta pesos 64/100 M.N.), por concepto de omisión del entero de las Amortizaciones a crédito del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, correspondiente a ejercicios anteriores.

AECF-EPM-AFI0352024-2023-PR-38-24 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

3% de Verificación, Inspección, Fiscalización y Control**Resultado Núm. 39 Sin Observación**

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, proporcionó el Convenio de Colaboración Administrativa, celebrado entre el H. Congreso del Estado de Sinaloa y la Junta, firmado en fecha 04 de abril de 2022, en el que se establecen las bases para la captación, ejercicio, control, seguimiento y transparencia de los recursos que se obtengan por concepto de retenciones efectuadas del derecho equivalente al 3% sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo que se paguen a los contratistas con los que la Junta celebre contratos de obra pública y servicios relacionados con las mismas, para destinarse al servicio de verificación, inspección, fiscalización y control que las leyes de la materia encomienden al Órgano Interno del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, y al H. Congreso del Estado de Sinaloa.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 16, 17, 18, 19, 33, 36, 37, 38, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 30 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 90-H de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 40 Con Observación

Al verificar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, haya presentado los informes mensuales al H. Congreso del Estado de Sinaloa, dentro de los primeros veinte días naturales del mes siguiente al que corresponda, sobre el monto del recurso que hayan recaudado por concepto del derecho para el servicio de verificación, inspección, fiscalización y control a que se refiere el artículo 90-H de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa, y el Convenio de Colaboración Administrativa celebrado entre el H. Congreso del Estado de Sinaloa y la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de el Municipio de El Fuerte, firmado el 04 de abril de 2022, se observa que el

organismo omitió presentar los informes mensuales de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre, todos del ejercicio fiscal 2023, lo cual consta en oficio número JAPAF/44/2024 de fecha 24 de enero de 2024, signado por el Gerente General de la Junta, mediante el cual manifestó que a la fecha no se cuenta con dichos informes del ejercicio 2023. Hechos asentados en acta administrativa no. 004/C.P. 2023, de fecha 20 de mayo de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 16, 17, 18, 19, 33, 36, 37 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 90-H de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa y cláusula cuarta del Convenio de Colaboración Administrativa celebrado entre el H. Congreso del Estado de Sinaloa y la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de el Municipio de El Fuerte, firmado el 04 de abril de 2022.

AECF-EPM-AFI0352024-2023-PR-40-25 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 41 Con Observación

Se observa que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, no abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la retención del 3% del derecho para el servicio de verificación, inspección, fiscalización y control. Hechos asentados en acta administrativa no. 004/C.P. 2023, de fecha 20 de mayo de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 16, 17, 18, 19, 33, 36, 37 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 90-H de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa; cláusula quinta del Convenio de Colaboración Administrativa celebrado entre el H. Congreso del Estado de Sinaloa y la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de el Municipio de El Fuerte, firmado el 04 de abril de 2022.

AECF-EPM-AFI0352024-2023-PR-41-26 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 42 Con Observación

Al verificar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, haya puesto a disposición del público en general en su portal electrónico, la información financiera mensual y anual relacionada con el ingreso y la aplicación de los recursos económicos obtenidos en los términos del artículo 90-H de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa, se observa que omitieron la publicación en su página oficial de internet de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, tanto de la información financiera relacionada con el ingreso como de la aplicación de los recursos económicos obtenidos de forma mensual y anual. Hechos asentados en acta administrativa no. 004/C.P. 2023, de fecha 20 de mayo de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 16, 17, 18, 19, 33, 36, 37 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 90-H de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa; cláusula octava del Convenio de Colaboración Administrativa celebrado entre el H. Congreso del Estado de Sinaloa y la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de el Municipio de El Fuerte, firmado el 04 de abril de 2022.

AECF-EPM-AFI0352024-2023-PR-42-27 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



Ingresos

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, recaudó recursos públicos por concepto de Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados y recibió recursos públicos por concepto de Subsidios y Subvenciones, seleccionando para su revisión un importe de \$20,724,807.02, el cual se fiscalizó al 100.00%. A continuación se detalla:

Cuenta Contable		Universo	Muestra	% de la
Código	Concepto	Seleccionado	Auditada	Muestra
4173	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	7,913,071.46	7,913,071.46	100.00
4223	Subsidios y Subvenciones	12,811,735.56	12,811,735.56	100.00
Totales		\$20,724,807.02	\$20,724,807.02	100.00%

De su análisis se obtuvo lo siguiente:

4173 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, recaudó recursos públicos por concepto de Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados, seleccionando para su revisión un importe de \$7,913,071.46, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando que los cobros realizados por concepto de agua potable, drenaje y saneamiento, entre otros, se efectuaran en cumplimiento a las tarifas emitidas por la Junta, y que cuenten con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 43 Con Observación

Se verificaron selectivamente pólizas de ingresos y de diario en las cuales realizan registros en la cuenta 4173 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados, por concepto de agua potable, drenaje y saneamiento, entre otros, observándose que la Junta omitió proporcionar los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), así como los recibos oficiales de ingresos, expedidos por el organismo, por un importe de \$7,913,071.46. Hechos asentados en acta administrativa no. 004/C.P. 2023, de fecha 20 de mayo de 2024. A continuación se detallan:

Póliza			
Número	Fecha	Concepto	Importe
I0000010	17/01/2023	Ingresos correspondientes al día 17 de enero 2023	263,674.79
I0000014	21/02/2023	Ingresos correspondientes al día 21 de febrero de 2023	333,951.55
I0000019	29/05/2023	Ingresos correspondientes al día 29 de mayo de 2023	335,413.15
I0000020	30/05/2023	Ingresos correspondientes al día 30 de mayo de 2023	323,152.43
I0000021	31/05/2023	Ingresos correspondientes al día 31 de mayo de 2023	352,992.64
I0000001	01/06/2023	Ingresos correspondientes al día 01 de junio de 2023	387,395.18
I0000001	03/07/2023	Ingresos correspondientes al día 03 de julio de 2023	616,936.10
I0000002	04/07/2023	Ingresos correspondientes al día 04 de julio de 2023	332,812.29



Póliza			
Número	Fecha	Concepto	Importe
I0000003	05/07/2023	Ingresos correspondientes al día 05 de julio de 2023	359,632.32
D0000028	31/07/2023	Aplicación de Ingresos por Clasificar (Ingresos 28 junio 2023)	376,681.38
D0000031	31/07/2023	Aplicación de Ingresos por Clasificar (Ingresos 29 junio 2023)	405,813.88
D0000034	31/07/2023	Aplicación de Ingresos por Clasificar (Ingresos 30 junio 2023)	361,507.81
D0000042	31/08/2023	Aplicación Pagos Anticipados julio 2023	282,276.77
I0000005	07/09/2023	Ingresos correspondientes al día 07 de septiembre de 2023	266,390.39
I0000014	21/11/2023	Ingresos correspondientes al día 21 de noviembre de 2023	394,052.74
I0000017	24/11/2023	Ingresos correspondientes al día 24 de noviembre de 2023	290,303.93
I0000017	26/12/2023	Ingresos correspondientes al día 26 de diciembre de 2023	572,833.75
I0000018	27/12/2023	Ingresos correspondientes al día 27 de diciembre de 2023	519,933.10
I0000019	28/12/2023	Ingresos correspondientes al día 28 de diciembre de 2023 28/12/2023	596,917.83
I0000020	29/12/2023	Ingresos correspondientes al día 29 de diciembre de 2023	540,399.43
Total			\$7,913,071.46

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-AFI0352024-2023-PR-43-28 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

4223 Subsidios y Subvenciones

Resultado Núm. 44 Sin Observación

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, recibió recursos por concepto de Subsidios y Subvenciones, seleccionando para su revisión un importe de \$12,811,735.56, el cual se fiscalizó al 100.00%, constatando que los recursos fueron depositados en las cuentas bancarias número 1227060156 del Banco Mercantil del Norte, S.A., y 0115508711 del Banco BBVA México, S.A., suscritas a nombre de la Junta, mismos que le fueron transferidos por el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, se registraron contablemente en la cuenta 4223 Subsidios y Subvenciones, y cuentan con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI).



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Egresos

1000 Servicios Personales

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Personales, seleccionando para su revisión un importe de \$18,021,079.06, del cual se fiscalizó un monto de \$17,278,294.06, que representa el 95.88%, mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% Muestra
Código	Concepto			
5111	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	13,130,077.78	12,580,462.04	95.81
5112	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	754,326.38	561,157.12	74.39
5113	Remuneraciones Adicionales y Especiales	3,436,572.55	3,436,572.55	100.00
5115	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	700,102.35	700,102.35	100.00
Totales		\$18,021,079.06	\$17,278,294.06	95.88%

De su análisis se obtuvo lo siguiente:

5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente

Resultado Núm. 45 Sin Observación

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos por concepto de Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente, seleccionando para su revisión un importe de \$13,130,077.78, del cual se fiscalizó un monto de \$12,580,462.04, que representa el 95.81%, constatando que los pagos realizados al personal sindicalizado y de confianza, durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto de sueldo ordinario se ajustaron a los tabuladores de sueldos autorizados vigentes en el ejercicio fiscal 2023, a lo establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, y el Sindicato Regional de Trabajadores de las Junta de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Ahome, el Fuerte y Choix, Sinaloa, de fecha 11 de febrero del 2022, vigente a

partir del 15 de enero de 2022, así como a los Contratos Individuales de Trabajo por Tiempo Determinado, celebrados entre la Junta y los trabajadores.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 126, 127 segundo párrafo fracción V y 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 145 segundo párrafo fracción V, 146 y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 82, 84, 85 y 88 de la Ley Federal del Trabajo; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 10 fracción II y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 fracción XLII, 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 38 segundo párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 68 fracción I, 69 fracción II, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2 fracción IX, 3, 6, 8, 13 y 14 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; cláusula cuarta, capítulo VII, del Contrato Colectivo de Trabajo, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de El Fuerte, Sinaloa y el Sindicato Regional de Trabajadores de las Junta de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Ahome, el Fuerte y Choix, Sinaloa, de fecha 11 de febrero del 2022, vigente a partir del 15 de enero de 2022, y su Convenio Conciliatorio en Revisión Salarial y Emplazamiento a Huelga 71-III/2022, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de El Fuerte, Sinaloa y el Sindicato Regional de Trabajadores de las Junta de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Ahome, el Fuerte y Choix, Sinaloa, de fecha 30 de enero del 2023; Contrato Individual de Trabajo por Tiempo Determinado, Celebrado entre la Junta y los trabajadores.

5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos por concepto de Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio, seleccionando para su revisión un importe de \$754,326.38, del cual se fiscalizó un monto de \$561,157.12, que representa el 74.39%, verificando que los pagos realizados al personal de Honorarios Asimilados a Salarios y Eventuales, se ajustaran a los contratos de prestación de servicios profesionales independiente vigentes en el ejercicio fiscal 2023, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 46 Sin Observación

Se analizaron selectivamente los pagos realizados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, durante los meses de enero y diciembre del ejercicio fiscal 2023 al personal comisionista contratado bajo el régimen de Honorarios asimilables a salarios, constatando que se ajustaron a los contratos de prestación de servicios profesionales independiente.



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa 2, 7, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer y segundo párrafo, 10 fracción II y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 fracción XLII, 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 38 segundo párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 68 fracción I, 69 fracción II, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1678, 1679 y 1719 del Código Civil para el Estado de Sinaloa; cláusula Sexta de los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales Independientes, celebrados entre la Junta y cada uno de los trabajadores de honorarios.

Resultado Núm. 47 Con Observación

Se analizaron selectivamente los pagos realizados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, al personal eventual durante los meses de enero y diciembre del ejercicio fiscal 2023, verificando que se efectuaran de conformidad con la normativa aplicable, observándose que el organismo omitió proporcionar la documentación justificativa del gasto por un importe de \$30,000.00, consistente en la evidencia que acredite los trabajos realizados por el [REDACTED] así como el contrato individual de trabajo por tiempo determinado, celebrado con dicho trabajador; además se observa que omitió expedir los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que amparen los pagos realizados al personal eventual, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto. Hechos asentados en acta administrativa no. 004/C.P. 2023, de fecha 20 de mayo de 2024. A continuación se detallan:

Pólizas de egresos de las que omitió proporcionar la documentación justificativa del gasto y el contrato individual de trabajo por tiempo determinado, correspondiente al mes de enero de 2023.

Póliza			Nombre	Función del Trabajador	Concepto	Importe Pagado	Póliza de Egreso			Fecha de Cobro BBVA México, S.A. Cuenta número 0115508711
Número/ Fecha	Fecha	Importe					Número	Fecha	Importe	
EA0000051	10/01/2023	81,639.21	[REDACTED]	[REDACTED]	Sueldo	8,000.00	EA0000051	10/01/2023	435,974.09	10/01/2023
					Compensación	2,000.00				
EA00000129	20/01/2023	76,223.38			Sueldo	8,000.00	EA00000129	20/01/2023	401,870.01	20/01/2023
					Compensación	2,000.00				
EA0000194	30/01/2023	75,907.70			Sueldo	8,000.00	EA0000194	30/01/2023	400,085.37	30/01/2023
					Compensación	2,000.00				
Totales		\$233,770.29				\$30,000.00				



Trabajadores de los que omitió expedir los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), correspondiente al mes de enero de 2023.

No.	Póliza de Diario			Nombre del Empleado	Tipo de Trabajador	Puesto según contrato individual de trabajo por tiempo determinado	Total Percepción
	Número	Fecha	Importe				
1	EA0000051	10/01/2023	81,639.21	Valdez Armenta Jesús Enrique	Eventual	Jefe de Cuadrilla de Corte	2,100.00
2				Rivera Romero Jesús	Eventual	Recaudador de Sistema	2,800.00
3				Romero Sevilla Roberto Halminton	Eventual	Gerente Operativo	10,000.00
4				Cruz Gastelum Nadia Alejandra	Eventual	Oficinista	3,500.00
5				Torres Soto Cristian	Eventual	Peón General	1,555.83
6				Quintero Flores Luis Felipe	Eventual	Peón General	1,728.70
7				Rodríguez Apodaca Luis Daniel	Eventual	Peón General	4,108.00
8				Inzunza Valdez Humberto	Eventual	Peón General	1,728.70
9				Rivera Perales Carlos Alberto	Eventual	Peón General	1,728.70
10				Gámez López Carlos F.	Eventual	Peón General	4,220.00
11				Gámez Ayala Manuel Enrique	Eventual	Supervisor de Sistemas	4,000.00
12				Cota Sandoval Genaro	Eventual	Encargado de Sistema	1,728.70
13				Valdez Meza Adriana	Eventual	Encargado de Sistema	1,728.70
14				Ayala López Jesús Guadalupe	Eventual	Encargado de Sistema	1,728.70
15				Figueroa Arce Renato Alonso	Eventual	Peón General	4,859.64
16				Acosta Urías Miguel Ángel	Eventual	Peón General	1,728.70
17				Higuera Lerma María Isabel	Eventual	Oficinista	2,113.30
18				Berrelleza Barreras Tadeo Manuel	Eventual	Peón General	1,728.70
19				Orduño Pérez Edgar Ricardo	Eventual	Auxiliar de Mantenimiento	2,666.67
20				Lastras Cruz Priscila	Eventual	Encargado de Sistema	500.00
21				Zaragoza Osuna José Luis	Eventual	Peón General	2,074.44
22				Cruz Murillo Jesús Felipe	Eventual	Peón General	1,728.70
23				Cerecer Vázquez Juan José	Eventual	Peón General	1,728.70
24				Valenzuela Romero Jesús Eliodoro	Eventual	Peón General	1,728.70
25				Bacasegua Valenzuela Michel Enrique	Eventual	Peón General	1,728.70
26				Bacasegua Valenzuela Juan Diego	Eventual	Peón General	1,728.70
27				Guillen Manzanarez Jesús Humberto	Eventual	Peón General	1,728.70
28				Valenzuela Cota Cesar Gerardo	Eventual	Peón General	1,728.70
29				León Guerrero Alberto	Eventual	Auxiliar de Cobranza	1,728.70
30				Cuevas Montes Jenifer Patricia	Eventual	Auxiliar de Cobranza	1,728.70
31				Barreras Morales Manuel de Jesús	Eventual	Encargado de Sistema	1,800.00
32				Leyva Ruiz María Cleotilde	Eventual	Encargado de Sistema	2,000.00
33				Cota Castro Oscar José	Eventual	Encargado de Sistema	2,000.00
34				Soto Bacasegua Esteban Adrián	Eventual	Encargado de Sistema Pochotal	2,000.00
35				Rodríguez Pacheco Dania Paola	Eventual	Auxiliar de Recuperación de Cartera	1,728.70
36				Inzunza Valdez Liliana Aidé	Eventual	Auxiliar de Recuperación de Cartera	1,728.70
37				Bojórquez Peñuelas Karen Sany	Eventual	Auxiliar de Recuperación de Cartera	2,200.00
Totales				\$81,639.21			

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 7, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 10 fracción II y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 fracción XLII, 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 38 segundo párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 68 fracción I, 69 fracción II, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1678, 1679

y 1719 del Código Civil para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-AFI0352024-2023-PO-47-03 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, por haber realizado pagos con recursos propios por concepto de sueldos y compensaciones, sin contar con la documentación justificativa del gasto, consistente en la evidencia que acredite los trabajos realizados por el trabajador Romero Sevilla Roberto Halminton.

AECF-EPM-AFI0352024-2023-PR-47-29 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales

la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos por concepto de Remuneraciones Adicionales y Especiales, seleccionando para su revisión un importe de \$3,436,572.55, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando que los pagos realizados al personal se efectuaran de conformidad con la normativa aplicable, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 48 Con Observación

Se analizaron selectivamente los pagos realizados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, al personal sindicalizado, de confianza y eventual durante el ejercicio fiscal 2023 por concepto de Aguinaldo y Compensaciones, verificando que se efectuaran de conformidad con la normativa aplicable, observándose que el organismo omitió expedir los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que amparen los pagos realizados a cada uno de los trabajadores eventuales. Hechos asentados en acta administrativa no. 004/C.P. 2023, de fecha 20 de mayo de 2024. A continuación se detallan:



Trabajadores eventuales de los cuales omitió expedir los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por concepto de Aguinaldo.

No.	Póliza de Diario			Nombre del Empleado	Tipo de Trabajador	Puesto según contrato individual de trabajo por tiempo determinado	Importe de Aguinaldo Pagado
	Número	Fecha	Importe				
1	EA0000132	19/12/2023	2,251,827.13	Valdez Armenta Jesús Enrique	Eventual	Jefe De Cuadrilla de Corte	6,223.20
2				Cruz Gastélum Nadia Alejandra	Eventual	Oficinista	10,500.00
3				Quintero Flores Luis Felipe	Eventual	Peón General	9,223.20
4				Sáenz Mendoza Luis Rene	Eventual	Auxiliar Administrativo	5,283.25
5				Rivera Perales Carlos Alberto	Eventual	Peón General	6,223.20
6				Gámez López Carlos Fernando	Eventual	Peón General	6,900.00
7				Gámez Ayala Manuel Enrique	Eventual	Supervisor de Sistemas	12,000.00
8				Moroyoqui Solano Baudencio	Eventual	Peón General	3,526.48
9				Herrera Ontiveros Juan Daniel	Eventual	Encargado de Sistema	400.00
10				Ayala López Jesús Guadalupe	Eventual	Encargado de Sistema	6,223.20
11				Acosta Urías Miguel Ángel	Eventual	Peón General	6,223.20
12				Orduño Pérez Edgar Ricardo	Eventual	Auxiliar de Mantenimiento	6,339.90
13				Rosario Rivera Saul	Eventual	Peón	2,281.84
14				Lastras Cruz Priscila	Eventual	Encargado de Sistema	1,500.00
15				Lugo López Jesús Alejandro	Eventual	Peón General	1,568.25
16				Zaragoza Osuna José Luis	Eventual	Peón General	6,223.20
17				Cerecer Vázquez Juan José	Eventual	Peón General	6,223.20
18				Valenzuela Romero Jesús Eliodoro	Eventual	Peón General	6,223.20
19				Gastelum Valenzuela Roberto Alexander	Eventual	Peón General	2,281.84
20				Cazarez Patiño David	Eventual	Auxiliar de Cobranza	1,037.20
21				Pacheco Heredia José de Jesús	Eventual	Auxiliar de Oficina	814.46
22				Pacheco Heredia José de Jesús	Eventual	Auxiliar de Oficina	10,472.82
23				Magaña Hernández Deissy	Eventual	Auxiliar de Cobranza	1,866.96
24				León Guerrero Alberto	Eventual	Auxiliar de Cobranza	4,978.56
25				González Buitimea José Andrés	Eventual	Peón General	1,866.96
26				Morales Herrera Rosario Alberto	Eventual	Encargado de Sistema	1,866.96
27				Leyva Ruiz María Cleotilde	Eventual	Encargado de Sistema	6,223.20
28				Cota Castro Oscar José	Eventual	Encargado de Sistema	6,223.20
29				Ruiz Nolasco Omar Francisco	Eventual	Encargado de Sistema	2,281.84
30				Rodríguez Pacheco Dania Paola	Eventual	Auxiliar de Recuperación de Cartera	6,223.20
31				Inzunza Valdez Liliana Aidé	Eventual	Auxiliar de Recuperación de Cartera	6,223.20
32				Escalante Barreras Carlos A.	Eventual	Peón General	3,111.60
Totales			\$2,251,827.13				\$158,557.32

Trabajadores eventuales de los cuales omitió expedir los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por concepto de Compensaciones.

Póliza de Diario			Nombre del Empleado	Decena	Tipo de Trabajador	Puesto según contrato individual de trabajo por tiempo determinado	Importe de Compensación Pagada
Número	Fecha	Importe					
EA0000051	10/01/2023	34,872.36	Gámez López Carlos Fernando	1	Eventual	Peón General	1,000.00
			Orduño Pérez Edgar Ricardo	1	Eventual	Auxiliar de Mantenimiento	553.37
			Rodríguez Apodaca Luis Daniel	1	Eventual	Peón General	1,779.30
			Romero Sevilla Roberto Halmilton	1	Eventual	Gerente Operativo	2,000.00
EA0000129	20/01/2023	34,518.56	Valdez Armenta Jesús Enrique	1	Eventual	Jefe de Cuadrilla de Corte	371.30
			Gámez López Carlos Fernando	2	Eventual	Peón General	1,000.00
			Orduño Pérez Edgar Ricardo	2	Eventual	Auxiliar de Mantenimiento	553.37
			Romero Sevilla Roberto Halmilton	2	Eventual	Gerente Operativo	2,000.00
EA0000194	30/01/2023	34,277.56	Valdez Armenta Jesús Enrique	2	Eventual	Jefe de Cuadrilla de Corte	371.30
			Gámez López Carlos Fernando	3	Eventual	Peón General	1,000.00
			Orduño Pérez Edgar Ricardo	3	Eventual	Auxiliar de Mantenimiento	553.37
			Romero Sevilla Roberto Halmilton	3	Eventual	Gerente Operativo	2,000.00
EA0000058	08/12/2023	29,565.78	Valdez Armenta Jesús Enrique	3	Eventual	Jefe de Cuadrilla de Corte	371.30
			Gámez López Carlos Fernando	34	Eventual	Peón General	1,000.00
			Orduño Pérez Edgar Ricardo	34	Eventual	Auxiliar de Mantenimiento	553.37



Póliza de Diario			Nombre del Empleado	Decena	Tipo de Trabajador	Puesto según contrato individual de trabajo por tiempo determinado	Importe de Compensación Pagada
Número	Fecha	Importe					
ED0000146	20/12/2023	29,816.50	Sáenz Mendoza Luis Rene	34	Eventual	Auxiliar Administrativo	1,886.70
			Valdez Armenta Jesús Enrique	34	Eventual	Jefe de Cuadrilla de Corte	371.30
			Gámez López Carlos Fernando.	35	Eventual	Peón General	1,000.00
			Orduño Pérez Edgar Ricardo	35	Eventual	Auxiliar de Mantenimiento	553.37
			Sáenz Mendoza Luis Rene	35	Eventual	Auxiliar Administrativo	1,886.70
			Valdez Armenta Jesús Enrique	35	Eventual	Jefe de Cuadrilla de Corte	371.30
ED0000204	29/12/2023	30,819.38	Gámez López Carlos Fernando	36	Eventual	Peón General	1,000.00
			Orduño Pérez Edgar Ricardo	36	Eventual	Auxiliar de Mantenimiento	553.37
			Sáenz Mendoza Luis Rene	36	Eventual	Auxiliar Administrativo	1,886.70
			Valdez Armenta Jesús Enrique	36	Eventual	Jefe de Cuadrilla de Corte	371.30
Totales		\$193,870.14					\$24,987.42

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 7, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 10 fracción II y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 fracción XLII, 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 38 segundo párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 68 fracción I, 69 fracción II, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-AFI0352024-2023-PR-48-30 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas

Resultado Núm. 49 Sin Observación

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Otras Prestaciones Sociales y Económicas, seleccionando para su revisión un importe de \$700,102.35, el cual se fiscalizó al 100.00%, constatando que los pagos realizados al personal Sindicalizado, durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto de Canasta Básica, se efectuaron de conformidad con la normativa aplicable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 7, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 10 fracción II y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 fracción XLII, 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 38 segundo párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 68 fracción I, 69 fracción II, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; cláusula Décima Sexta, capítulo VI del Contrato Colectivo de Trabajo, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de El Fuerte, Sinaloa y el Sindicato Regional de Trabajadores de las Junta de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Ahome, el Fuerte y Choix, Sinaloa, de fecha 11 de febrero del 2022, vigente a partir del 15 de enero de 2022.

Procedimientos Generales de la partida 1000 Servicios Personales

En la revisión del capítulo 1000 Servicios Personales, también se llevaron a cabo los siguientes procedimientos: comparativo entre las percepciones registradas contablemente y las percepciones según nóminas de sueldos del ejercicio fiscal 2023, verificar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, no haya efectuado pagos posteriores a personal que causó baja temporal o definitiva o que contó con permiso o licencia sin goce de sueldo; así como verificar mediante una muestra representativa de centros de trabajo y plazas incorporadas en las nóminas del organismo, que el personal registrado en dichas nóminas laboró efectivamente en los centros de trabajo, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 50 Sin Observación

Se constató que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, cuenta con las plantillas de plazas autorizadas de los servidores públicos adscritos a la Junta para el ejercicio fiscal 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 10 fracción II y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer párrafo, 68 fracción I, 69 fracción II, 71 primer párrafo 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; cláusula Cuarta, Capítulo VII, del Contrato Colectivo de Trabajo, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y

Alcantarillado del Municipio de El Fuerte, Sinaloa y el Sindicato Regional de Trabajadores de las Junta de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Ahome, el Fuerte y Choix, Sinaloa, de fecha 11 de febrero del 2022, vigente a partir del 15 de enero de 2022.

Resultado Núm. 51 Con Observación

Al verificar que los registros contables del ejercicio fiscal 2023, realizados en las cuentas que integran los servicios personales 5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente, 5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio, 5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales y 5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas, fueran coincidentes con los importes que aparecen en las nóminas de sueldos, se observa que realizaron registros incorrectos. A continuación se detallan:

Póliza		Nómina de Sueldos		Cuenta contable a la que realizaron el registro incorrectamente	Cuenta contable a la que debieron registrar
Número	Fecha	Importe de los registros incorrectos	Concepto		
EA0000063	10/02/2023	280.39	Vales de Despensa	5111 1 113001 Sueldos Ordinarios	5115 1 159004 Canasta Básica
EA0000074	10/03/2023	1,600.00	Compensaciones	5111 1 113001 Sueldos Ordinarios	5113 1 134001 Compensaciones
ED0000133	20/06/2023	4,800.75	Pagos por Incapacidad	5111 1 113001 Sueldos Ordinarios	5113 1 134002 Compensación por Incapacidad
ED0000218	30/06/2023	1,692.50	Pagos por Incapacidad	5111 1 113001 Sueldos Ordinarios	5113 1 134002 Compensación por Incapacidad
ED0000070	10/10/2023	8,721.92	Tiempo Extra	5111 1 113001 Sueldos Ordinarios	5113 1 133001 Horas Extras
ED0000156	20/10/2023	540.18	Tiempo Extra	5111 1 113001 Sueldos Ordinarios	5113 1 133001 Horas Extras
ED0000050	10/08/2023	3,440.07	Compensación	5112 1 122001 Sueldos y Salarios No Deducibles	5113 1 134001 Compensaciones
ED0000230	30/08/2023	6,429.20	Sueldos	5112 1 122001 Sueldos y Salarios No Deducibles	5111 1 113001 Sueldos Ordinarios
EA0000074	10/03/2023	782.39	Sueldos Ordinarios	5113 1 132002 Prima Vacacional	5111 1 113001 Sueldos Ordinarios
EA0000074	10/03/2023	558.85	Sueldos Ordinarios	5113 1 133001 Horas Extras	5111 1 113001 Sueldos Ordinarios
EA0000126	17/03/2023	988.80	Compensaciones	5113 1 133001 Horas Extras	5113 1 134001 Compensaciones
ED0000117	17/11/2023	279.67	Vales de Despensa	5115 1 134002 Compensación por Incapacidad	5115 1 159004 Canasta Básica
EA0000218	30/06/2023	600.00	Compensación	5115 1 159004 Canasta Básica	5113 1 134001 Compensaciones
ED0000148	20/09/2023	8,110.43	Vales de Despensa	5137 3 375001 Viáticos y Pasajes	5115 1 159004 Canasta Básica
ED0000070	10/10/2023	279.67	Vales de Despensa	5137 3 375001 Viáticos y Pasajes	5115 1 159004 Canasta Básica
Total		\$39,104.82			

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los Capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo

por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

AECF-EPM-AFI0352024-2023-PR-51-31 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 52 Sin Observación

Se realizó inspección física de 23 trabajadores adscritos a la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, a efecto de verificar que éstos se encontraran laborando en las áreas a las que se encuentran adscritos, y que desempeñaran las funciones relacionadas a las actividades propias de su área de adscripción y al puesto para el cual fueron contratados; constatando que se localizaron físicamente 22 trabajadores, mismos que manifestaron que durante el ejercicio fiscal 2023 realizaron funciones relacionadas con las actividades propias de la unidad de su adscripción y puesto; asimismo, no se localizó a 1 trabajador al momento de la inspección física, del cual se proporcionó la evidencia documental correspondiente, con la cual la Junta acredita que el trabajador se encontraba de vacaciones. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 002/C.P. 2023, de fecha 24 de abril de 2024. A continuación se detallan:

Personal no localizado					
No.	RFC	Nombre del Trabajador	Puesto Desempeñado durante el ejercicio fiscal 2023	Descripción del Departamento	Evidencia documental proporcionada con la que justificó la ausencia del trabajador.
1	REGJ871108GW3	López Lugo Mario Guadalupe	Peón General El Fuerte	Mantenimiento	Oficio de Vacaciones expedido por la Junta con fecha del 20 de marzo, por concepto de Vacaciones del 01 de abril al 26 de abril de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 10 fracción II y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 fracción XLII, 38 párrafo segundo, 68 fracción I y 69 fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 53 Sin Observación

Del análisis realizado al personal dado de baja por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, se constató que no se realizaron pagos posteriores a la fecha de la baja de 12 trabajadores; asimismo, se verificó que la Junta cuenta con las bajas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer, segundo y tercer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 15 fracciones I y II de la Ley del Seguro Social; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 55 primer y segundo párrafo, 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 54 Sin Observación

Se analizaron selectivamente los pagos realizados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, al personal que le otorgaron permiso para ausentarse de sus labores sin goce de sueldo, constatando que no les efectuaron pagos durante el periodo de sus permisos.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 10 fracción II y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 fracción XLII, 38 segundo párrafo, 68 fracción I y 69 fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; Cláusula segunda del capítulo VII, del Contrato Colectivo de Trabajo, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de El Fuerte, Sinaloa y el Sindicato Regional de Trabajadores de las Junta de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Ahome, el Fuerte y Choix, Sinaloa, de fecha 11 de febrero del 2022, vigente a partir del 15 de enero de 2022.

Resultado Núm. 55 Sin Observación

Se verificó selectivamente la segunda decena del mes de noviembre del ejercicio fiscal 2023 del personal sindicalizado y de confianza, constatando que las remuneraciones están soportadas con las nóminas de sueldos o en su caso con el recibo correspondiente; así también se constató que todas las personas que figuran en la nómina firmaron, y se encuentran soportadas con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), vigentes.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 10 fracción II y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 fracción XLII, 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 38 segundo párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 68 fracción I, 69 fracción II, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 56 Sin Observación

Se analizó selectivamente la determinación de la base gravable para el cálculo del Impuesto Sobre la Renta por Salarios de la segunda decena de noviembre del ejercicio fiscal 2023, para el personal de sindicalizado y de confianza, constatando que el importe retenido o el subsidio al empleo otorgado a los trabajadores de la Junta, se efectuó correctamente.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 6 cuarto párrafo fracción I, 26 fracción I, 81 fracciones III y IV y 109 fracción II del Código Fiscal de la Federación; 86 fracción V, 94 fracción I y 96 de la Ley del Impuesto sobre la Renta; 2, 7, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

2000 Materiales y Suministros

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos por concepto de Materiales y Suministros, seleccionando para su revisión un importe de \$1,495,707.02, del cual se fiscalizó un monto de \$902,641.95, que representa el 60.35%, mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo	Muestra	% de la
Código	Concepto	Seleccionado	Auditada	Muestra
5121	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	132,334.61	69,760.12	52.71
5125	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	587,964.00	587,964.00	100.00
5126	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	499,093.93	58,287.83	11.68
5127	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	103,530.00	103,530.00	100.00
5129	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	172,784.48	83,100.00	48.09
Totales		\$1,495,707.02	\$902,641.95	60.35%

Del análisis a las cuentas detalladas anteriormente se obtuvo lo siguiente:

5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales

Resultado Núm. 57 Sin Observación

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos por concepto de Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, seleccionando para su revisión un importe de \$132,334.61, del cual se fiscalizó un monto de \$69,760.12, que representa el 52.71%, constatando que la partida se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables están respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encuentran amparadas con la documentación justificativa del gasto, que las adquisiciones de los materiales se realizaron de acuerdo a los montos de compra, autorizados en el Acta de Integración e Instalación, celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles 2023, con fecha 04 de enero de 2023, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acta de Integración e Instalación, celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles 2023, con fecha 04 de enero de 2023, en la que autorizaron los montos de compra.

5125 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio

Resultado Núm. 58 Sin Observación

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos por concepto de Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio, seleccionando para su revisión un importe de \$587,964.00, el cual se fiscalizó al 100.00%, constatando que la partida se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables están respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet

(CFDI) impreso, que reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encuentran amparadas con la documentación justificativa del gasto, que las adquisiciones de los materiales se realizaron de acuerdo a los montos de compra, autorizados en el Acta de Integración e Instalación, celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles 2023, con fecha 04 de enero de 2023, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acta de Integración e Instalación, celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles 2023, con fecha 04 de enero de 2023, en la que autorizaron los montos de compra.

5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos por concepto de Combustibles, Lubricantes y Aditivos, seleccionando para su revisión un importe de \$499,093.93, del cual se fiscalizó un monto de \$58,287.83, que representa el 11.68%, verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables estén respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encuentren amparadas con la documentación justificativa del gasto, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, verificar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 59 Con Observación

Se verificaron selectivamente pólizas de diario y de egresos en las cuales realizaron registros contables en la cuenta 5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos, anexan Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, expedidos por diversos proveedores, por un importe de \$67,375.25, observándose lo siguiente:



1. En las pólizas y en su documentación anexa no se identifica a que unidades se les suministró el combustible, por importe de \$67,375.25.
2. Omiten proporcionar la bitácora en donde se lleve el control del suministro de combustible por un importe de \$67,375.25.
3. Realizaron transferencias expedidas a nombre de [REDACTED] quien fungió como [REDACTED], el cual es distinto al nombre de los proveedores a los que les compraron el combustible.

Derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

A continuación se detallan:

Póliza				Cheque / Transferencia			Documento Comprobatorio				Póliza de Pago			Fecha de Cobro Banco BBVA México, S.A. Cuenta 115508711	Observación
Número	Fecha	Importe Afectación Contable 5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos	Impuesto al Valor Agregado	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Proveedor	Número	Fecha	Importe		
ED0000002	01/06/2023	12,746.37	1,985.78	083676033	01/06/2023	14,732.15	GC0007340	04/05/2023	1,400.27	Gasolinera Arca	ED0000002	01/06/2023	14,732.15	01/06/2023	No se identifica a que unidades se les suministró el combustible. Omiten proporcionar bitácora en donde se lleve el control del suministro de combustible. Realizaron transferencia a nombre de [REDACTED] el cual es distinto a los proveedores "Gasolinera Arca" y "Combustibles las Isabeles", a los cuales les compraron el combustible.
							FD0011416	06/05/2023	2,150.00	Combustibles las Isabeles					
							GC0007367	08/05/2023	1,430.25	Gasolinera Arca					
							GC0007378	11/05/2023	1,400.09	Gasolinera Arca					
							FD0011569	19/05/2023	1,300.40	Combustibles las Isabeles					
							GC0007475	23/05/2023	1,500.10	Gasolinera Arca					
							GC0007476	23/05/2023	1,500.78	Gasolinera Arca					
							GC0007481	24/05/2023	1,300.26	Gasolinera Arca					
							GC0007490	26/05/2023	1,499.94	Gasolinera Arca					
							GC0007514	31/05/2023	1,250.06	Gasolinera Arca					
DD0000058	05/06/2023	3,112.16	487.84	9249433419	03/06/2023	3,600.00	GC7550	05/06/2023	3,600.00	Gasolinera Arca	ED0000025	03/06/2023	3,600.00	03/06/2023	No se identifica a que unidades se les suministró el combustible. Omiten proporcionar bitácora en donde se lleve el control del suministro de combustible.
ED0000184	26/06/2023	9,077.67	1,414.00	20534009	26/06/2023	10,491.67	FW0004586	31/05/2023	400.00	Servicio Ávila del Fuerte Sinaloa	ED0000184	26/06/2023	10,491.67	26/06/2023	No se identifica a que unidades se les suministró el combustible.
							FD0011749	03/06/2023	1,520.00	Combustibles las Isabeles					
							FD0011804	09/06/2023	1,600.70	Combustibles las Isabeles					



Póliza				Cheque / Transferencia			Documento Comprobatorio				Póliza de Pago			Fecha de Cobro Banco BBVA México, S.A. Cuenta 115508711	Observación
Número	Fecha	Importe Afectación Contable 5126 Combustibles, Lubrificantes y Aditivos	Impuesto al Valor Agregado	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Proveedor	Número	Fecha	Importe		
							FD0011799	09/06/2023	1,420.00	Combustibles las Isabeles					Omiten proporcionar bitácora en donde se lleve el control del suministro de combustible. Realizaron transferencia a nombre de [REDACTED] el cual es distinto a los proveedores "Servicio Ávila del Fuerte Sinaloa", "Gasolinera Arca" y "Combustibles las Isabeles", a los cuales les compraron el combustible.
							GC0007579	14/06/2023	1,500.24	Gasolinera Arca					
							FD0011892	19/06/2023	1,300.50	Combustibles las Isabeles					
							GC0007622	23/06/2023	1,250.13	Gasolinera Arca					
							GC0007621	23/06/2023	1,500.10	Gasolinera Arca					
DD0000026	05/10/2023	2,595.70	404.30	5447350012	05/10/2023	3,000.00	GC8367	05/10/2023	3,000.00	Gasolinera Arca	ED0000040	05/10/2023	3,000.00	05/10/2023	No se identifica a que unidades se les suministró el combustible. Omiten proporcionar bitácora en donde se lleve el control del suministro de combustible.
DD0000068	16/10/2023	2,595.78	404.22	7852814710	16/10/2023	3,000.00	GC8414	16/10/2023	3,000.00	Gasolinera Arca	ED00000114	16/10/2023	3,000.00	16/10/2023	No se identifica a que unidades se les suministró el combustible. Omiten proporcionar bitácora en donde se lleve el control del suministro de combustible.
DD0000084	24/10/2023	2,595.70	404.30	702137720	24/10/2023	3,000.00	GC8442	24/10/2023	3,000.00	Gasolinera Arca	ED00000166	24/10/2023	3,000.00	24/10/2023	No se identifica a que unidades se les suministró el combustible. Omiten proporcionar bitácora en donde se lleve el control del suministro de combustible.
ED0000002	01/11/2023	12,198.86	1,901.17	1429009	01/11/2023	14,503.03	GC0008217	14/09/2023	1,499.30	Gasolinera Arca	ED00000002	01/11/2023	14,503.03	01/11/2023	No se identifica a que unidades se les suministró el combustible. Omiten proporcionar bitácora en donde se lleve el control del suministro de combustible.
							FD0012975	25/09/2023	1,450.20	Combustibles las Isabeles					
							FD0013082	05/10/2023	1,600.00	Combustibles las Isabeles					
							GD0008372	06/10/2023	1,500.00	Gasolinera Arca					
							GD0008373	06/10/2023	1,700.00	Gasolinera Arca					
							GC0008383	10/10/2023	1,600.13	Gasolinera Arca					
							FD0013226	16/10/2023	750.00	Combustibles las Isabeles					



Póliza				Cheque / Transferencia			Documento Comprobatorio				Póliza de Pago			Fecha de Cobro Banco BBVA México, S.A. Cuenta 115508711	Observación
Número	Fecha	Importe Afectación Contable 5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos	Impuesto al Valor Agregado	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Proveedor	Número	Fecha	Importe		
							FD0013306	23/10/2023	1,000.30	Combustibles las Isabeles					Realizaron transferencia a nombre de [REDACTED] el cual es distinto a los proveedores "Gasolinera Arca" y "Combustibles las Isabeles", a los cuales les compraron el combustible.
							FD0013347	28/10/2023	1,500.00	Combustibles las Isabeles					
							FD0013363	30/10/2023	1,500.10	Combustibles las Isabeles					
DD0000012	04/11/2023	3,025.71	474.29	1214733912	03/11/2023	3,500.00	GC8580	04/11/2023	3,500.00	Gasolinera Arca	ED0000017	03/11/2023	3,500.00	03/11/2023	No se identifica a que unidades se les suministró el combustible. Omiten proporcionar bitácora en donde se lleve el control del suministro de combustible.
DD0000110	28/11/2023	2,595.68	404.32	932888730	28/11/2023	3,000.00	GC8717	28/11/2023	3,000.00	Gasolinera Arca	ED0000197	28/11/2023	3,000.00	28/11/2023	No se identifica a que unidades se les suministró el combustible. Omiten proporcionar bitácora en donde se lleve el control del suministro de combustible.
ED0000199	28/11/2023	7,744.20	1,207.20	45889009	28/11/2023	8,951.40	FD0013490	10/11/2023	1,700.00	Combustibles las Isabeles	ED0000199	28/11/2023	8,951.40	28/11/2023	No se identifica a que unidades se les suministró el combustible. Omiten proporcionar bitácora en donde se lleve el control del suministro de combustible. Realizaron transferencia a nombre de [REDACTED] el cual es distinto a los proveedores "Combustibles las Isabeles" y "Orcagas", a los cuales les compraron el combustible.
							FD0013492	10/11/2023	550.40	Combustibles las Isabeles					
							FD0013590	17/11/2023	1,500.40	Combustibles las Isabeles					
							FG0006600	17/11/2023	500.00	Orcagas					
							FD0013608	21/11/2023	1,550.50	Combustibles las Isabeles					
							FD0013651	24/11/2023	1,650.10	Combustibles las Isabeles					
							FD0013675	25/11/2023	1,500.00	Combustibles las Isabeles					
Totales		\$58,287.83	\$9,087.42			\$67,778.25			\$67,375.25				\$67,778.25		

Hechos asentados en acta administrativa no. 004/C.P. 2023, de fecha 20 de mayo de 2024.



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27 fracción III primer y segundo párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 56, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-AFI0352024-2023-PO-59-04 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$67,375.25 (sesenta y siete mil trescientos setenta y cinco pesos 25/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, por haber realizado pagos con recursos propios por concepto de suministro de combustible a unidades que no fueron identificadas en las pólizas y en su documentación anexa, así como por realizar transferencias expedidas a nombre de Jesús Guadalupe Guzmán Ayala, el cual es distinto al nombre de los proveedores a los que les compraron el combustible.

AECF-EPM-AFI0352024-2023-PR-59-32 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5127 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos

Resultado Núm. 60 Sin Observación

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos por concepto de Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos, seleccionando para su revisión un importe de \$103,530.00, el cual se fiscalizó al 100.00%, constatando que la partida se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables están respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encuentran amparadas con la documentación justificativa del gasto, que las adquisiciones de los materiales se realizaron

de acuerdo a los montos de compra, autorizados en el Acta de Integración e Instalación, celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles 2023, con fecha 04 de enero de 2023, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acta de Integración e Instalación, celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles 2023, con fecha 04 de enero de 2023, en la que autorizaron los montos de compra.

5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores.

Resultado Núm. 61 Sin Observación

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos por concepto de Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores, seleccionando para su revisión un importe de \$172,784.48, del cual se fiscalizó un monto de \$83,100.00, que representa el 48.09%, constatando que la partida se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables están respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encuentran amparadas con la documentación justificativa del gasto, que las adquisiciones de los materiales se realizaron de acuerdo a los montos de compra, autorizados en el Acta de Integración e Instalación, celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles 2023, con fecha 04 de enero de 2023, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer

párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acta de Integración e Instalación, celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles 2023, con fecha 04 de enero de 2023, en la que autorizaron los montos de compra.

3000 Servicios Generales

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Generales, seleccionando para su revisión un importe de \$12,732,369.20, del cual se fiscalizó un monto de \$12,389,247.66, que representa el 97.31%, mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo	Muestra	% de la
Código	Concepto	Seleccionado	Auditada	Muestra
5131	Servicios Básicos	10,849,062.60	10,759,185.70	99.17
5132	Servicios de Arrendamiento	445,718.50	422,900.00	94.88
5135	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	499,246.90	309,639.18	62.02
5139	Otros Servicios Generales	938,341.20	897,522.78	95.65
Totales		\$12,732,369.20	\$12,389,247.66	97.31%

Del análisis realizado a las cuentas detalladas anteriormente, se obtuvo lo siguiente:

5131 Servicios Básicos

Resultado Núm. 62 Sin Observación

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Básicos, seleccionando para su revisión un importe de \$10,849,062.60, del cual se fiscalizó un monto de \$10,759,185.70, que representa el 99.17%, constatando que la partida se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables están respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer



párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

5132 Servicios de Arrendamiento

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios de Arrendamiento, seleccionando para su revisión un importe de \$445,718.50, del cual se fiscalizó un monto de \$422,900.00, que representa el 94.88%, verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables estén respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encuentren amparadas con la documentación justificativa del gasto, que las contrataciones de servicios se hayan realizado de acuerdo a los montos de compra, autorizados en el Acta de Integración e Instalación, celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles 2023, con fecha 04 de enero de 2023, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, verificar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 63 Con Observación

Se verificaron selectivamente pólizas de egresos en las cuales realizaron registros contables en la cuenta 5132 Servicios de Arrendamiento, anexan Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, expedidos por el proveedor Luis Fernando Rodríguez García, por concepto de Renta de camión Vactor, observándose que de acuerdo al monto establecido en el contrato de arrendamiento de vactor, la Junta realizó pagos en exceso por un importe de \$14,800.00, derivado de una incorrecta administración en la aplicación de los recursos. A continuación se detallan:

Póliza		Póliza		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Contrato de Arrendamiento de Vactor		Importe que se debió pagar	Importe Pagado	Diferencia	Fecha de Cobro según Estado de Cuenta número 0115508711	
Número	Fecha	Número	Fecha	Número	Fecha	Importe	Horas	Vigencia del contrato	Valor Unitario				Banco BBVA México, S.A.	
DD0000084	24/01/2023	EA0000152	24/01/2023	49362	23/01/2023	38,400.00	12	Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023	3,000.00	36,000.00	38,400.00	2,400.00	24/01/2023	44,544.00
DD0000103	27/01/2023	EA0000182	27/01/2023	39CF8	27/01/2023	48,000.00	15			45,000.00	48,000.00	3,000.00	27/01/2023	55,680.00
DD0000064	15/02/2023	EA0000107	15/02/2023	32FE1	15/02/2023	60,800.00	19			57,000.00	60,800.00	3,800.00	15/02/2023	70,528.00
DD0000165	27/02/2023	EA0000220	27/02/2023	FE14C	27/02/2023	38,400.00	12			36,000.00	38,400.00	2,400.00	27/02/2023	44,544.00
DD0000070	19/04/2023	ED0000126	19/04/2023	D6288	18/04/2023	51,200.00	16			48,000.00	51,200.00	3,200.00	19/04/2023	59,392.00
Totales						\$236,800.00				\$3,000.00	\$222,000.00	\$236,800.00	\$14,800.00	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 38 segundo párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XIV, XV, XVI, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1678, 1679 y 1719 del Código Civil para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa, así como lo establecido en la cláusula tercera del contrato celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, y el proveedor Luis Fernando Rodríguez García, con fecha 01 de enero del 2023.

AECF-EPM-AFI0352024-2023-PO-63-05 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$14,800.00 (catorce mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, por haber realizado pagos en exceso con recursos propios por concepto de Renta de camión Vactor, de acuerdo al monto establecido en el contrato de arrendamiento de vactor.

AECF-EPM-AFI0352024-2023-PR-63-33 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 64 Con Observación

Se verificó la póliza de diario número DD0000037 de fecha 07 de febrero de 2023 en la cual realizaron registros contables en la cuenta 5132 Servicios de Arrendamiento, por un importe de \$55,200.00, por concepto de Construcción de cruce lateral en el ejido vialacahui con tunela dora horizontal (tipo topo magnético), anexan Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número A865 de fecha 07 de febrero de 2023, expedido por el proveedor Luis Fernando Rodríguez García, por importe de \$64,032.00, observándose que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, omitió proporcionar el contrato celebrado con el proveedor. Hechos asentados en acta administrativa no. 004/C.P. 2023, de fecha 20 de mayo de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1678, 1679 y 1719 del Código Civil para el Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-AFI0352024-2023-PR-64-34 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación

Resultado Núm. 65 Sin Observación

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, seleccionando para su revisión un importe de \$499,246.90, del cual se fiscalizó un monto de \$309,639.18, que representa el 62.02%, constatando que la partida se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables están respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encuentran amparadas con la documentación justificativa del gasto, que las contrataciones de servicios se realizaron de acuerdo a los montos de compra, autorizados en el Acta de Integración e Instalación, celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles 2023, con fecha 04 de enero de 2023, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94

fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acta de Integración e Instalación, celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles 2023, con fecha 04 de enero de 2023, en la que autorizaron los montos de compra.

5139 Otros Servicios Generales

La Junta Municipal de agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos por concepto de Otros Servicios Generales, seleccionando para su revisión un importe de \$938,341.20, del cual se fiscalizó un monto de \$897,522.78, que representa el 95.65%, verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables estén respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encuentren amparadas con la documentación justificativa del gasto, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, verificar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 66 Con Observación

Se verificaron selectivamente pólizas de egresos en las cuales realizaron registros contables en la cuenta 5139 Otros Servicios Generales, observándose que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, realizó pagos por concepto de actualizaciones y recargos, por un importe de \$685,677.60, mismos que se originaron por enterar de manera extemporánea las Cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social, derivado de una incorrecta supervisión y administración en el entero de las contribuciones. A continuación se detallan:

Póliza de pago			Pagos efectuados según Liquidaciones			Concepto del Pago	Fecha de Cobro Banco BBVA México, S.A.		
Número	Fecha	Importe	Actualización	Recargos	Total		Importe	Fecha	Cuenta Bancaria
EC0000003	12/01/2023	14,664.26	0.00	14,664.26	14,664.26	Pago Convenio IMSS periodo abr-2019	30,704.48	12/01/2023	0119406662
EC0000002	08/02/2023	14,372.33	0.00	14,372.33	14,372.33	Pago Convenio IMSS periodo abr-2019	30,704.49	08/02/2023	0119406662
EC0000002	06/03/2023	14,075.08	0.00	14,075.08	14,075.08	Pago Convenio IMSS periodo abr-2019	30,704.48	07/03/2023	0119406662
EC0000002	17/04/2023	13,772.43	0.00	13,772.43	13,772.43	Pago Convenio	30,704.49	17/04/2023	0119406662



Póliza de pago			Pagos efectuados según Liquidaciones			Concepto del Pago	Fecha de Cobro Banco BBVA México, S.A.		
Número	Fecha	Importe	Actualización	Recargos	Total		Importe	Fecha	Cuenta Bancaria
						IMSS periodo abr-2021			
EC0000004	30/05/2023	13,772.43	0.00	13,772.43	13,772.43	Pago Convenio IMSS periodo abr-2021	30,704.49	30/05/2023	0119406662
EC0000001	07/06/2023	13,464.26	0.00	13,464.26	13,464.26	Pago Convenio IMSS periodo abr-2021	30,704.48	07/06/2023	0119406662
ED0000240	07/08/2023	7,230.31	7,230.31	0.00	7,230.31	Pago Convenio IMSS periodo ene-2021	205,884.00	07/08/2023	0115508711
ED0000241	08/08/2023	74,169.11	13,969.44	60,199.67	74,169.11	Pago Convenio IMSS periodo nov-2021	450,641.23	08/08/2023	0115508711
ED0000242	08/08/2023	258,023.54	64,414.46	193,609.08	258,023.54	Pago Convenio IMSS periodo abr-2021	875,577.08	08/08/2023	0115508711
ED0000071	11/09/2023	64,308.29	566.28	63,742.01	64,308.29	Pago Convenio IMSS periodo abr-2021	96,411.61	11/09/2023	0115508711
ED0000047	06/10/2023	63,147.42	0.00	63,147.42	63,147.42	Pago Convenio IMSS periodo nov-2021	96,411.60	09/10/2023	0115508711
ED0000135	19/10/2023	10,210.53	1,856.49	8,354.04	10,210.53	Pago Cuotas IMSS julio 2023	197,785.32	19/10/2023	0115508711
ED0000050	08/11/2023	62,542.02	0.00	62,542.02	62,542.02	Pago Convenio IMSS periodo nov-2021	96,411.61	08/11/2023	0115508711
ED0000054	08/12/2023	61,925.59	0.00	61,925.59	61,925.59	Pago Convenio IMSS periodo nov-2021	96,411.61	08/12/2023	0115508711
Totales		\$685,677.60	\$88,036.98	\$597,640.62	\$685,677.60		\$2,299,760.97		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I, 26 fracción I, 81 fracciones III y IV y 109 fracción II del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 15 fracción III, 38, 39 y 40 A de la Ley del Seguro Social; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 55, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-AFI0352024-2023-PO-66-06 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$685,677.60 (seiscientos ochenta y cinco mil seiscientos setenta y siete pesos 60/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, por haber realizado pagos con recursos propios por concepto de actualizaciones y recargos, por enterar de manera extemporánea las Cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social, correspondiente a los meses de abril de 2019, enero, abril y noviembre de 2021 y julio de 2023.

AECF-EPM-AFI0352024-2023-PR-66-35 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos por concepto de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, seleccionando para su revisión un importe de \$233,395.38, el cual se fiscalizó al 100.00%, mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5241	Ayudas Sociales a Personas	\$233,395.38	\$233,395.38	100.00%

Del análisis realizado a la cuenta detallada anteriormente, se obtuvo lo siguiente:

5241 Ayudas Sociales a Personas

Resultado Núm. 67 Sin Observación

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos por concepto de Ayudas Sociales a Personas, seleccionando para su revisión un importe de \$233,395.38, el cual se fiscalizó al 100.00%, constatando que la partida se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables están respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)

impreso, que reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encuentran amparadas con la documentación justificativa del gasto, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; clausula Sexta del capítulo VII, del Contrato Colectivo de Trabajo, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de El Fuerte, Sinaloa y el Sindicato Regional de Trabajadores de las Junta de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Ahome, el Fuerte y Choix, Sinaloa, de fecha 11 de febrero del 2022, vigente a partir del 15 de enero de 2022.

5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos por concepto de adquisiciones de Bienes Muebles, seleccionando para su revisión un importe de \$329,509.85, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando que se ejerciera de acuerdo al presupuesto de egresos, que los registros contables se hayan realizado correctamente, que sus operaciones contables estén amparadas con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales del Código Fiscal de la Federación, que contaran con los resguardos correspondientes, verificándose mediante inspección física la ubicación de los bienes de acuerdo a sus características, además del cumplimiento a la normativa aplicable; asimismo, se realizó la verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), integrándose de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	16,241.38	16,241.38	100.00
1246	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	313,268.47	313,268.47	100.00
Totales		\$329,509.85	\$329,509.85	100.00%

Del análisis a las cuentas detalladas anteriormente, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 68 Sin Observación

Se constató selectivamente que los bienes muebles adquiridos por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023 se registraron contablemente, se encuentran soportados con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos; asimismo, se constató que cuentan con resguardos debidamente firmados por el resguardante y por el funcionario responsable del área correspondiente, así como que la Junta no realizó bajas de bienes muebles en el ejercicio fiscal 2023. A continuación se detallan las cuentas revisadas:

Cuenta Contable		Importe Revisado
Código	Concepto	
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	16,241.38
1246	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	313,268.47
Total		\$329,509.85

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 22, 23, 27, 28, 30, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5, 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XV, XX, XXIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; además de lo establecido en el Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Resultado Núm. 69 Sin Observación

Se realizó la inspección física selectiva de 3 bienes muebles, los cuales fueron adquiridos por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, constatando que se encuentran en las diversas áreas de la Junta, que son coincidentes con su número de inventario, su ubicación y características propias, según la información plasmada en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos y en los resguardos firmados por el resguardante y por el funcionario encargado de bienes muebles. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 003/C.P. 2023, de fecha 24 de abril de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 27, 33, 35, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 67, 92, 94 fracción XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Seguimiento

En relación con los informes derivados de las auditorías practicadas a los Recursos Públicos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, relativas a los ejercicios fiscales 2019 y 2021, se determinaron diversas observaciones, de las cuales, una vez efectuada la evaluación correspondiente, quedaron algunas no solventadas, a las que se les dio el seguimiento al amparo de la auditoría número AFI-035/2024 del ejercicio fiscal 2023, obteniéndose lo siguiente:

Cuenta Contable		Tipo de Recurso	Universo seleccionado	Muestra Seleccionada	Porcentaje de la Muestra
Código	Concepto				
2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo (Seguimiento)	Gasto Corriente	370,601.32	370,601.32	100.00
2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo (Seguimiento)	Gasto Corriente	21,676.05	21,676.05	100.00
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo (Seguimiento)	Gasto Corriente	332,942.40	332,942.40	100.00
Totales			\$725,219.77	\$725,219.77	100.00%

Del análisis a las cuentas que se les dio seguimiento se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 70 Con Observación

Antecedente

En seguimiento a la irregularidad detectada en el resultado número 69 del informe individual relativo a la auditoría practicada a los recursos públicos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, por el ejercicio fiscal 2021, mediante el cual se determinó lo siguiente: Se analizaron los registros contables que durante el ejercicio fiscal 2021 la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, realizó por concepto de Complemento a empleados retirados por importe de \$189,761.41, a efecto de verificar que éstos se efectuaran de conformidad con la Cláusula Séptima del Capítulo VI del

Contrato Colectivo de Trabajo, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de El Fuerte y el Sindicato Regional de Trabajadores de las Juntas de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Ahome, El Fuerte y Choix, Sinaloa, vigente a partir del 15 de enero de 2020, así como que se hayan registrado en la cuenta 5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales, observándose que la Junta omitió proporcionar el documento que acredite el importe que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) le pagó a dicho personal jubilado por concepto de pensión, circunstancia que impidió a esta autoridad verificar que el cálculo realizado por la Junta en el pago del complemento de la pensión es el correcto; por lo tanto, se advierte que el importe pagado por la Junta no está justificado, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la aplicación de los recursos. Hechos asentados en Acta Administrativa número 004/CP. 2021, de fecha 18 de julio de 2022. A continuación se detallan:

Póliza de Registro					Total Pasivos registrados	Fecha de cobro
Número	Fecha	Importe	Nombre del Empleado Retirado	Concepto		
D0000142	31/12/2021	17,899.08	Ricardo Rabago Borquez	Registro complemento de sueldo y aguinaldo correspondiente al ejercicio 2021.	17,899.08	No fueron pagados en el ejercicio fiscal 2021.
		97,759.58	María Rosario Estrella Guillen		97,759.58	
		55,285.14	Jesús Manuel Leyva Armenta		55,285.14	
		18,817.61	Rodolfo Buelna Castro		18,817.61	
Totales		\$189,761.41			\$189,761.41	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 56 Bis de la Ley Federal del Trabajo; 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 10 fracción II, 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 fracción XLII, 38 párrafo segundo, 68 fracción I y 69 fracción II, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XIV, XV, XVI, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; Cláusula Séptima del Capítulo VI del Contrato Colectivo de Trabajo, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de El Fuerte y el Sindicato Regional de Trabajadores de las Juntas de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Ahome, El Fuerte y Choix, Sinaloa, vigente a partir del 15 de enero de 2020; Tabuladores de Salarios de los Trabajadores al Servicio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Municipio de El Fuerte, vigentes en el ejercicio 2021.

Seguimiento en la Auditoría al Ejercicio Fiscal 2023

Con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2023, durante el seguimiento a esta observación, se obtuvo copia del auxiliar de mayor de enero a diciembre de 2023 de la cuenta 2111 5 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo – Sueldos por Pagar, comprobando que el importe de \$189,761.41, no fue pagado en el ejercicio fiscal 2023; por lo anterior, la observación aún persiste.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse al importe de \$189,761.41 registrado en la póliza de diario número D0000142 de fecha 31 de diciembre de 2021, en virtud de que no fue pagado en el ejercicio fiscal 2023.

La acción de Promoción de Responsabilidad Administrativa fue emitida en el resultado número 69 de la auditoría practicada a los recursos públicos, correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

Resultado Núm. 71 Con Observación

Antecedente

En seguimiento a la irregularidad detectada en el resultado número 87 del informe individual relativo a la auditoría practicada a los recursos públicos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, por el ejercicio fiscal 2021, mediante el cual se determinó lo siguiente: Se verificaron las pólizas de diario en las cuales la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, realizó registros de pasivos en la cuenta 5242 4 44 2002 Becas – Sindicato, por un importe de \$175,377.60, por concepto de Becas, observándose que la Junta omitió proporcionar los lineamientos y/o normatividad para el otorgamiento de las Becas, así como la documentación que soporte los registros contables, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto. Hechos asentados en Acta Administrativa número 004/CP. 2021, de fecha 18 de julio de 2022. A continuación se detallan:

Póliza			Fecha de cobro
Número	Fecha	Importe	
D0000152	30/04/2021	14,614.80	No fueron pagados en el ejercicio fiscal 2021.
D0000153	30/04/2021	43,844.40	
D0000189	31/05/2021	14,614.80	
D0000202	30/06/2021	14,614.80	
D0000222	31/07/2021	14,614.80	
D0000223	31/08/2021	14,614.80	
D0000236	30/09/2021	14,614.80	
D0000314	29/10/2021	14,614.80	
D0000164	30/11/2021	14,614.80	
D0000135	31/12/2021	14,614.80	
Total		\$175,377.60	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de

Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Seguimiento en la Auditoría al Ejercicio Fiscal 2023

Con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2023, durante el seguimiento a esta observación, se obtuvo copia del auxiliar de mayor de enero a diciembre de 2023 de la cuenta 2117 1 000003 000017 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo – Becas (Sindicato), comprobando que el importe de \$175,377.60, no fue pagado en el ejercicio fiscal 2023; por lo anterior, la observación aún persiste.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse al importe de \$175,377.60, en virtud de que no fue pagado en el ejercicio fiscal 2023.

La acción de Promoción de Responsabilidad Administrativa fue emitida en el resultado número 87 de la auditoría practicada a los recursos públicos, correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

Resultado Núm. 72 Con Observación

Antecedente

En seguimiento a la irregularidad detectada en el resultado número 93 del informe individual relativo a la auditoría practicada a los recursos públicos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, por el ejercicio fiscal 2021, mediante el cual se determinó lo siguiente; Se verificaron selectivamente pólizas de diario en las cuales registraron adquisiciones de bienes muebles en la cuenta contable 1246 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas, anexan Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, por un importe de \$126,558.79, por concepto de equipo de riego, motores y bombas sumergibles, observándose que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, omitió la evidencia justificativa, consistente en la documentación que acredite que la Junta recibió los bienes, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación justificativa del gasto. Hechos asentados en Acta Administrativa número 004/CP. 2021, de fecha 18 de julio de 2022. A continuación se detallan:

Póliza de Diario				Documento Comprobatorio			Concepto	Póliza de Pago			Fecha de cobro Banco BBVA Bancomer, S.A. Número de cuenta 0111041371
Número	Fecha	Importe	Impuesto al Valor Agregado	Número	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe	
D0000112	23/03/2021	33,000.00	0.00	RFEF13801	23/03/2021	33,000.00	Equipo de riego sumergible 130GPM Inox. 15 HD	D0000112	23/03/2021	33,000.00	23/03/2021



Póliza de Diario				Documento Comprobatorio			Concepto	Póliza de Pago			Fecha de cobro Banco BBVA Bancomer, S.A. Número de cuenta 0111041371
Número	Fecha	Importe	Impuesto al Valor Agregado	Número	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe	
							SD6130ME1500HI Evans				
D0000100	17/06/2021	13,000.00	0.00	RFEF15574	16/06/2021	13,000.00	Bomba sumergible 3.0 HP 25 GPM SDA425ME300G3 Reposición bomba estación Hoyancos	D0000100	17/06/2021	13,000.00	17/06/2021
D0000116	19/07/2021	25,724.48	4,115.92	2186	13/07/2021	29,840.40	Bomba sumergible Altamira, modelo KOR6R100-9, descarga en 3".	D0000116	19/07/2021	14,920.20	19/07/2021
							Motor sumergible Altamira serie RT 6", de 10 HP, 3 fases, 230 volts	D0000083	13/07/2021	14,920.20	13/07/2021
D0000247	30/09/2021	19,372.50	3,099.60	2348	06/09/2021	22,472.10	Motor sumergible Altamira serie RT 6", de 15 HP, 3 fases, 230 volts	D0000034	06/09/2021	11,236.05	06/09/2021
											Durante el ejercicio 2021 no fue pagado un importe de \$11,236.05
D0000093	18/11/2021	24,350.25	3,896.04	2542	11/11/2021	28,246.29	Motor sumergible marca Franklin E., de 7.5 HP 6", 1 fase, 220 volts	D0000093	18/11/2021	28,246.29	18/11/2021
Totales		\$115,447.23	\$11,111.56			\$126,558.79				\$115,322.74	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 93 primer párrafo, 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XIV, XV, XVI, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e inmuebles de los Entes Públicos; acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental "Consistencia", emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Seguimiento en la Auditoría al Ejercicio Fiscal 2023

Con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2023, durante el seguimiento a esta observación, se obtuvo copia del auxiliar de mayor de enero a diciembre de 2023 de la cuenta 2112 1 001037 Proveedores por Pagar a Corto Plazo – Gustavo Soto González, comprobando que el importe de \$11,236.05 no fue pagado en el ejercicio fiscal 2023; por lo anterior, la observación aún persiste.



Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse al importe de \$11,236.05 registrado en la póliza de diario número D0000247 de fecha 30 de septiembre de 2021, en virtud de que no fue pagado en el ejercicio fiscal 2023.

La acción de Promoción de Responsabilidad Administrativa fue emitida en el resultado número 93 de la auditoría practicada a los recursos públicos, correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

Resultado Núm. 73 Con Observación

Antecedente

En seguimiento a la irregularidad detectada en el resultado número 64 del informe individual relativo a la auditoría practicada a los recursos públicos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, por el ejercicio fiscal 2019, mediante el cual se determinó lo siguiente: Se analizaron los registros que durante el ejercicio fiscal 2019 la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, realizó por concepto de Complemento a empleados retirados por importe de \$239,344.15, a efecto de verificar que éstos se efectuaran de conformidad con la Cláusula Séptima del Capítulo V del Contrato Colectivo de Trabajo, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de El Fuerte y el Sindicato Regional de Trabajadores de las Juntas de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Ahome, El Fuerte y Choix, Sinaloa, vigente a partir del 01 de enero de 2018, así como que se hayan registrado en la cuenta 5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales, observándose que la Junta omitió proporcionar el documento que acredite el importe que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) le pagó a dicho personal jubilado por concepto de pensión, circunstancia que impidió a esta autoridad verificar que el cálculo realizado por la Junta en el pago del complemento de la pensión es el correcto; por lo tanto, se advierte que el importe pagado por la Junta no está justificado, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la aplicación de los recursos. Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 005/CP.2019, de fecha 02 de octubre de 2020. A continuación se detallan:

Póliza de Registro					Total pagado y/o provisionado por la Junta	Fecha de cobro según Estado de cuenta BBVA Bancomer, S.A. Número de Cuenta 0111041371
Número	Fecha	Importe	Nombre Empleado Retirado	Concepto		
D0000048	12/04/2019	\$5,735.55	Estrella Guillén María del Rosario	Pago complemento de sueldo correspondiente a enero 2019	\$5,735.55	12/04/2019
D0000050	16/05/2019	5,735.55	Estrella Guillén María del Rosario	Pago complemento de sueldo correspondiente a febrero 2019	5,735.55	16/05/2019
D0000013	07/06/2019	5,735.55	Estrella Guillén María del Rosario	Pago complemento de sueldo correspondiente a marzo 2019	5,735.55	07/06/2019
D0000020	03/07/2019	5,735.55	Estrella Guillén María del Rosario	Pago complemento de sueldo correspondiente a abril 2019	5,735.55	03/07/2019
D0000073	15/07/2019	5,735.55	Estrella Guillén María del Rosario	Pago complemento de sueldo correspondiente a mayo 2019	5,735.55	15/07/2019



Póliza de Registro					Total pagado y/o provisionado por la Junta	Fecha de cobro según Estado de cuenta BBVA Bancomer, S.A. Número de Cuenta 0111041371
Número	Fecha	Importe	Nombre Empleado Retirado	Concepto		
D0000110	24/07/2019	6,553.46	Leal Arredondo José Enrique	Pago complemento de sueldo correspondiente a enero 2019	6,553.46	24/07/2019
D0000019	06/08/2019	5,735.55	Estrella Guillén María del Rosario	Pago complemento de sueldo correspondiente a junio 2019	5,735.55	06/08/2019
D0000072	20/09/2019	5,735.55	Estrella Guillén María del Rosario	Pago complemento de sueldo correspondiente a julio 2019	5,735.55	20/09/2019
D0000027	06/11/2019	6,066.38	Leal Arredondo José Enrique	Pago complemento de sueldo correspondiente a febrero 2019	6,066.38	06/11/2019
D0000028	06/11/2019	5,735.55	Estrella Guillén María del Rosario	Pago complemento de sueldo correspondiente a agosto 2019	5,735.55	06/11/2019
D0000158	31/12/2019	180,839.91	Leal Arredondo José Enrique	Registro de provisión de los pagos correspondientes a los meses de marzo a diciembre 2019	70,056.74	No se pagó en el ejercicio fiscal 2019.
			Leyva Armenta Fernando	Registro de provisión de diferencia sueldo \$38,626.38 correspondiente a los meses de enero a diciembre 2019	38,626.38	No se pagó en el ejercicio fiscal 2019.
			Leyva Armenta Fernando	Registro provisión aguinaldo \$15,422.55	15,422.55	No se pagó en el ejercicio fiscal 2019.
			Estrella Guillén María del Rosario	Registro de provisión de los pagos correspondientes a los meses de septiembre a diciembre 2019	22,070.34	No se pagó en el ejercicio fiscal 2019.
			Rábago Bórquez Ricardo	Registro provisión de diferencia sueldo \$462.12 correspondiente a los meses de enero a diciembre 2019	462.12	No se pagó en el ejercicio fiscal 2019.
			Rábago Bórquez Ricardo	Registro provisión aguinaldo \$6,168.25	6,168.25	No se pagó en el ejercicio fiscal 2019.
			Leyva Armenta Jesús Manuel	Registro provisión de diferencia sueldo \$17,195.64 correspondiente a los meses de enero a diciembre 2019	17,195.64	No se pagó en el ejercicio fiscal 2019.
			Leyva Armenta Jesús Manuel	Registro provisión de aguinaldo \$10,837.89	10,837.89	No se pagó en el ejercicio fiscal 2019.
Totales		\$239,344.15			\$239,344.15	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafos, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones II, III, IV, VIII, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; Cláusula Séptima del Capítulo V del Contrato Colectivo de Trabajo, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de El Fuerte y el Sindicato Regional de Trabajadores de las Juntas de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Ahome, El Fuerte y Choix, Sinaloa, vigente a partir del 01 de enero de 2018, y Tabuladores de Salarios de los Trabajadores al Servicio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Municipio de El Fuerte, vigentes en el ejercicio 2019.

Seguimiento en la Auditoría al Ejercicio Fiscal 2021

En el resultado número 94 obtenido con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2021, se determinó el seguimiento para la próxima auditoría a realizarse en virtud de que se obtuvo copia de la analítica de saldos de enero a diciembre de 2021 de la cuenta 2111 5 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo – Sueldos por Pagar, constatando que los pasivos registrados en la póliza de diario número D0000158 de fecha 31 de diciembre de 2019, por importe de \$180,839.91, no fueron pagados en el ejercicio fiscal 2021.

Seguimiento en la Auditoría al Ejercicio Fiscal 2023

Con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2023, durante el seguimiento a esta observación, se obtuvo copia del auxiliar de mayor de enero a diciembre de 2023 de la cuenta 2111 5 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo – Sueldos por Pagar, comprobando que el importe de \$180,839.91 no fue pagado en el ejercicio fiscal 2023; por lo anterior, la observación aún persiste.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse al importe de \$180,839.91 registrado en la póliza de diario número D0000158 de fecha 31 de diciembre de 2019, en virtud de que no fue pagado en el ejercicio fiscal 2023.

La acción de Promoción de Responsabilidad Administrativa fue emitida en el resultado número 64 de la auditoría practicada a los recursos públicos, correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

Resultado Núm. 74 Con Observación**Antecedente**

En seguimiento a la irregularidad detectada en el resultado número 66 del informe individual relativo a la auditoría practicada a los recursos públicos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, por el ejercicio fiscal 2019, mediante el cual se determinó lo siguiente: En póliza de diario número D0000126 de fecha 28 de febrero de 2019, registran en la cuenta 5113 1 137001 Honorarios, anexan el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) número 245 de fecha 11 de febrero de 2019, por importe de \$10,440.00, por concepto de póliza de soporte centro de soluciones febrero 2019, expedido por el proveedor WRP México, SAPI, de C.V., observándose que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa omitió la documentación justificativa consistente en un informe en el que se detalle los servicios prestados o documento con el cual acredite la prestación del servicio, así como el contrato y las cotizaciones por escrito de cuando menos tres proveedores, asimismo, se observa que el registro contable no corresponde con la naturaleza del gasto, ya que debió registrarse en la cuenta 5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, además se conoció que el Comprobante Fiscal Digital por Internet

(CFDI) se encuentra en estatus de cancelado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), derivado de una incorrecta supervisión y administración en la aplicación de los recursos. Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 005/CP.2019, de fecha 02 de octubre de 2020.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 4, 5, 6 tercer párrafo, 55 segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XIV, XV, XVI, XX, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Seguimiento en la Auditoría al Ejercicio Fiscal 2021

En el resultado número 95 obtenido con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2021, se determinó el seguimiento para la próxima auditoría a realizarse en virtud de que se obtuvo copia de la analítica de saldos de enero a diciembre de 2021 de la cuenta 2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo, constatando que el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) número 245 de fecha 11 de febrero de 2019, por importe de \$10,440.00, anexo a la póliza de diario número D0000126 de fecha 28 de febrero de 2019, no fue pagado en el ejercicio fiscal 2021.

Seguimiento en la Auditoría al Ejercicio Fiscal 2023

Con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2023, durante el seguimiento a esta observación, se obtuvo copia del auxiliar de mayor de enero a diciembre de 2021 de la cuenta 2112 1 002041 Proveedores por Pagar a Corto Plazo – WRP, México, SAPI de C.V., comprobando que el importe de \$10,440.00 no fue pagado en el ejercicio fiscal 2023; por lo anterior, la observación aún persiste.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) número 245 de fecha 11 de febrero de 2019 por importe de \$10,440.00 en virtud de que no fue pagado en el ejercicio fiscal 2023.

La acción de Promoción de Responsabilidad Administrativa fue emitida en el resultado número 66 de la auditoría practicada a los recursos públicos, correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

Resultado Núm. 75 Con Observación

Antecedente

En seguimiento a la irregularidad detectada en el resultado número 88 del informe individual relativo a la auditoría practicada a los recursos públicos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, por el ejercicio fiscal 2019, mediante el cual se determinó lo siguiente: Se verificaron pólizas de diario, en las cuales la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, realizó registros de pasivos en la cuenta 5242 4 44 2002 Becas Sindicato con abono a la 2117 1 000003 000017 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo – Acreedores Diversos, mismos pasivos que no se encuentran pagados durante el ejercicio fiscal 2019, observándose que omiten la documentación que soporte dichos registros. Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 005/CP.2019, de fecha 02 de octubre de 2020. A continuación se detallan:

Póliza		
Número	Fecha	Importe Afectación Presupuestal
D0000122	31/01/2019	\$13,130.40
D0000138	28/02/2019	13,130.40
D0000130	29/03/2019	13,130.40
D0000112	30/04/2019	13,130.40
D0000130	31/05/2019	13,130.40
D0000111	28/06/2019	13,130.40
D0000154	31/07/2019	13,130.40
D0000130	30/08/2019	13,130.40
D0000112	30/09/2019	13,130.40
D0000133	31/10/2019	13,130.40
D0000116	29/11/2019	13,130.40
D0000143	31/12/2019	13,130.40
Total		\$157,564.80

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 5, 6 tercer párrafo, 55 segundo párrafo 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en la cláusula sexta del capítulo VI del Contrato Colectivo de Trabajo, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de El Fuerte y el Sindicato Regional de Trabajadores de las Juntas de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Ahome, El Fuerte y Choix, Sinaloa, vigente a partir del 01 de enero de 2018.

Seguimiento en la Auditoría al Ejercicio Fiscal 2021

En el resultado número 97 obtenido con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2021, se determinó el seguimiento para la próxima auditoría a realizarse en virtud de que se obtuvo copia de la analítica de saldos de enero a diciembre de

2021 de la cuenta Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, constatando que los pasivos registrados en el ejercicio fiscal 2019 por concepto de Becas Sindicato, no fueron pagados en el ejercicio fiscal 2021.

Seguimiento en la Auditoría al Ejercicio Fiscal 2023

Con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2023, durante el seguimiento a esta observación, se obtuvo copia del auxiliar de mayor de enero a diciembre de 2023 de la cuenta 2117 1 000003 000017 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo – Becas (Sindicato), comprobando que el importe de \$157,564.80 no fue pagado en el ejercicio fiscal 2023; por lo anterior, la observación aún persiste.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse al importe de \$157,564.80, en virtud de que no fue pagado en el ejercicio 2023.

La acción de Promoción de Responsabilidad Administrativa fue emitida en el resultado número 88 de la auditoría practicada a los recursos públicos, correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

VII.- Resultados de la Revisión a la Obra Pública

6000 Inversión Pública

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos por concepto de Obra Pública, del cual se seleccionó para su revisión un importe de \$15,093,263.40 y se fiscalizó un importe de \$14,256,200.05, que representa el 94.45%, mismo que se integra de la siguiente manera:

Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	15,093,263.40	14,256,200.05	94.45
Totales	\$15,093,263.40	\$14,256,200.05	94.45%

Los importes ejercidos y registrados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa en la cuenta contable 1.2.3.5 “Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público”, no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Del concepto anteriormente señalado, se obtuvieron los siguientes resultados:



Relación de Obras que conforman la Muestra de Auditoría de Obra Pública						
Número	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal						
1	Adjudicación Directa.	JAPAF-FAISMUN-APO-AD-12-23	Ampliación de red de agua potable en el cerro Los Jornaleros, en la comunidad de Macoyahui (El Sufragio), Municipio de El Fuerte, Sinaloa.	600,000.00	555,998.22	479,308.81
2	Licitación Pública.	JAPAF-FAISMUN-APO-LPN-01-23	Rehabilitación de planta potabilizadora de la localidad Dos de Abril, del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	5,000,000.00	4,992,786.86	1,506,444.31
3	Adjudicación Directa.	JAPAF-FAISMUN-APO-AD-11-23	Rehabilitación del sistema de agua entubada en la comunidad de Santa Blanca, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	1,191,652.80	1,187,152.80	1,023,407.58
4	Adjudicación Directa.	JAPAF-FAISMUN-ALC-AD-04-23	Rehabilitación de drenaje sanitario Malecón (río) y callejón Montesclaro en la cabecera municipal, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	792,984.77	791,784.77	682,573.08
5	Adjudicación Directa.	JAPAF-FAISMUN-ALC-AD-06-23	Ampliación de red de drenaje en la colonia Ampliación Pablo Macias Valenzuela, El Fuerte, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	1,790,000.00	1,786,800.00	1,540,344.83
6	Adjudicación Directa.	JAPAF-FAISMUN-ALC-AD-13-23	Rehabilitación de drenaje sanitario en el ejido Tepic, sindicatura de Jahuara 2, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	1,251,983.64	1,246,933.64	1,074,942.80
7	Adjudicación Directa.	JAPAF-FAISMUN-ALC-AD-07-23	Construcción de drenaje sanitario en la comunidad de Los Musos, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa (primera etapa).	1,790,000.00	1,788,200.00	1,541,551.72
8	Adjudicación Directa.	JAPAF-FAISMUN-APO-AD-08-23	Equipamiento de pozo artesiano de agua en la comunidad El Realito - El Reparito, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	966,020.23	966,020.23	687,952.59
9	Adjudicación Directa.	JAPAF-FAISMUN-ALC-AD-02-23	Construcción de red de drenaje sanitario en la calle Calixto Meza y calle Guadalupe Victoria, en la comunidad de ejido Taxtes, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	1,384,193.58	1,381,193.58	1,190,684.12
10	Licitación Pública.	JAPAF-FAISMUN-ALC-LPN-14-23	Construcción de drenaje sanitario en la comunidad de Zozorrique, Municipio de El Fuerte Estado de Sinaloa.	5,366,118.23	5,363,663.24	4,528,990.21
Total:						\$14,256,200.05

Estudio y Evaluación del Control Interno en Obra Pública

Resultado Núm. 76 Con Observación

Con la evaluación del cuestionario de control interno aplicado al titular de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, y derivado de los resultados obtenidos mediante la aplicación de los procedimientos y actividades de auditoría a la Obra Pública que realizó a la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, con el propósito de verificar la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar el debido ejercicio de los recursos asignados para la realización de las obras, se obtuvieron resultados que arrojaron fortalezas y debilidades en la aplicación de los recursos, entre las que destacan las siguientes:



Planeación
Debilidades: 1. El Ente no cuenta con un Atlas de Riesgo actualizado para la planeación, ejecución y operación de las Obras Públicas con relación al entorno de éstas. 2. No se instrumentaron las medidas necesarias que aseguren la mayor eficacia en la aplicación del gasto en Obra Pública, debido a que en el ejercicio fiscal 2023 y en relación con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, el Organismo ejerció un importe menor al monto aprobado, además, no se realizaron las erogaciones y pagos procedentes de conformidad con los compromisos devengados en el citado ejercicio. 3. No tiene establecidas las acciones de prevención y mitigación necesarias en materia de impacto ambiental derivado de la realización y operación de las obras.
Programación
Fortalezas: 1. Cuentan con un Programa de Obra Anual 2023, autorizado por Cabildo Municipal del H. Ayuntamiento de El Fuerte y por el Comité de Obras Públicas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, el cual indica el nombre del proyecto, el lugar de destino de la inversión identificando la localidad y el monto para la realización de las obras incluidas en el mismo.
Debilidades: 1. El Programa Anual de Obras 2023 proporcionado en la auditoría, no se encuentra debidamente elaborado, ya que no establece el periodo de ejecución de la obras, las acciones que se han de realizar y los resultados que se han de obtener, las acciones necesarias para que las obras públicas iniciadas se concluyan y operen convenientemente, las metas y provisiones de recursos con relación a las necesidades de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, así como la terminación de obras en proceso, las obras inconclusas y las complementarias que sean indispensables para el buen funcionamiento de las obras públicas existentes.
Presupuestación
Fortalezas: 1. Se elaboraron los presupuestos base, de las obras que integraron la muestra de auditoría.
Comité de Obras Públicas
Fortalezas: 1. Se cuenta con un Comité de Obra Pública que participa en las asignaciones de obra por licitación pública, dejando constancia para ello en las actas apertura de propuestas, revisión y evaluación técnica-económica, dictámenes técnicos y actas de fallo.
Debilidades: 1. El Comité de Obra Pública no se encuentra debidamente integrado, ya que aún no forman parte del mismo, los tres ciudadanos representantes de las asociaciones civiles, organizaciones empresariales, colegios e instituciones académicas, entre otros.
Testigos Sociales
Debilidades: 1. El Organismo no cuenta con Testigos Sociales, que participen en las etapas de los procedimientos de licitación pública.
Compra Net-Sinaloa y Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa"
Fortalezas: 1. Se difundió en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental -Compra Net-Sinaloa-, 2 publicaciones que corresponden a procedimientos de Licitación Pública.
Debilidades: 1. No tiene publicado en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental -Compra Net-Sinaloa, el Programa Anual de Obras Públicas del ejercicio fiscal 2023 y el Padrón de contratistas actualizado. 2. No tiene publicado en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental -Compra Net-Sinaloa, los presupuestos y estimaciones de las obras que integraron la muestra de auditoría. 3. No tiene publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", la lista de los miembros que integran el Comité de Obra Pública.
Contratación
Debilidades: 1. Se le dio preferencia al procedimiento de adjudicación directa y no aplicó la regla general de licitación pública, ya que el 83.33% de los contratos celebrados en el ejercicio fiscal 2023, los adjudicó directamente. 2. La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, no se apegó a los principios de imparcialidad y equidad en la distribución y asignación de las obras, ya que en el ejercicio fiscal 2023, otorgó 6 contratos a 2 contratistas de los 10 asignados por adjudicación directa.
Ejecución
Debilidades: 1. No cuenta con los mecanismos de control, resguardo y seguimiento para llevar a cabo la debida integración de la documentación que se genera con la realización de las obras públicas. 2. No cuenta con los controles, mecanismos y medidas necesarias para que las bitácoras de obra sean elaboradas correctamente, y de manera preferente, por medios remotos de comunicación electrónica. 3. No cuenta con mecanismos de control adecuados para que las obras públicas iniciadas se concluyan y operen convenientemente. 4. No cuenta con mecanismos de control adecuados para evitar que se realicen pagos por volúmenes de conceptos de obra no ejecutados y que presentan mala calidad.
Entrega-Recepción de la Obra Pública
Debilidades: 1. No cuenta con medidas de control adecuados, para verificar la debida terminación de las obras para su correspondiente recepción.

En opinión de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, cuenta con medidas de control interno; sin embargo, presenta debilidades en algunos de sus procesos, por lo cual es necesario la implementación de acciones de mejora que eficiente el desarrollo de los mismos.



AECF-EPM-AFI0352024-2023-RE-76-02 **Recomendación**

Para que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se atiendan las debilidades detectadas, a fin de reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, que garanticen el cumplimiento de los objetivos, la normatividad y la transparencia en su gestión mediante un sistema de control interno integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua.

Eficacia

Resultado Núm. 77 Con Observación

Al verificar que se haya dado cumplimiento a la propuesta programática de inversión autorizada en Obra Pública por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, para el ejercicio fiscal 2023, se evaluó la eficacia mediante la obtención de los indicadores siguientes:

Eficacia del Programa Anual de Obra Pública

Se evaluó el cumplimiento en materia de contratación del Programa Anual de Obra Pública del ejercicio fiscal 2023, en comparación con las obras reportadas como contratadas en el citado ejercicio, observándose lo siguiente:

El Programa Anual de Obra Pública del ejercicio fiscal 2023, autorizado por el Comité de Obra Pública de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, incluyó la realización y ejecución de 14 obras, por un monto total de \$23,666,860.11; sin embargo, con base en el reporte de obras contratadas en el ejercicio fiscal 2023 que fue proporcionado en la auditoría, se detectó:

I. La contratación de 12 obras, lo que implicó una eficacia del 85.71% con respecto a las obras programadas originalmente por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, a continuación se detalla:

Eficacia en el cumplimiento del Programa Anual de Obra Pública del ejercicio fiscal 2023		
Obras		%
Obras Contratadas	12	85.71%
Obras Programadas	14	

Cabe señalar, que las 2 obras programadas originalmente y que no fueron contratadas son las siguientes:



Núm.	Nombre	Lugar de Destino	Monto Total Aprobado
1	Construcción de pozo artesiano de agua en la comunidad de Bamicori - Tetaroba, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	Comunidad de Bamicori.	1,800,000.00
2	Rehabilitación de drenaje sanitario en callejón no. 1 (Niños Héroes), en la comunidad de Mochicahui, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	Comunidad de Mochicahui.	1,469,927.09
Total			\$3,269,927.09

Eficacia de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Se evaluó la eficacia de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en comparación con las aplicaciones contables realizadas en la contabilidad de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, observándose lo siguiente:

Mediante el Acta no. 1 del Subcomité de Desarrollo Social de fecha 21 de febrero de 2023, así como sus modificaciones de fecha 29 de mayo de 2023 y 15 de diciembre de 2023, y los Convenios de Coordinación para la contratación y ejecución de obra pública celebrados entre el H. Ayuntamiento del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa y la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de El Fuerte, de fechas 27 de febrero de 2023 y 21 de junio de 2023, se aprobó la propuesta de inversión del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, por un importe de \$20,488,943.34, para la realización de 12 obras de agua potable y alcantarillado; asimismo, de la información proporcionada por el área de contabilidad, se verificó que al 31 de diciembre de 2023, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, ejerció un importe total de \$17,508,185.54 en 13 obras, de lo anterior se tienen los indicadores siguientes:

Monto Presupuestado para Obra	Recursos Públicos 2023	
	Monto Ejercido por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa	Número de Obras Registradas al 31 de diciembre de 2023
\$20,488,943.34	\$17,508,185.54	13

Eficacia en el Cumplimiento del Programa de Inversión y en las Metas del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal			
Nivel de Gasto al 31 de diciembre de 2023		Pesos	Obras
Monto total ejercido del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2023.		Numerador	17,508,185.54
Monto presupuestado del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2023.		Denominador	20,488,943.34
		Indicador	85.45%
			108.33%

Por otra parte, del monto presupuestado para obra pública por un importe de \$20,488,943.34, se verificó que al 31 de diciembre de 2023, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, recibió un importe de \$20,339,598.11 transferidos por concepto de convenios de coordinación, del cual mantuvo un saldo bancario por un importe de \$3,772,546.14, correspondiente a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, los cuales no fueron erogados por concepto de obra y demás conceptos aplicables; por lo que de conformidad con los recursos asignados por un importe de \$20,339,598.11, existe una acumulación de saldo presupuestario y disponible equivalente al 18.55%.

Derivado de lo anterior, se observa que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, no dio cumplimiento a la propuesta programática de inversión autorizada en Obra Pública, ya que no fue eficaz en la ejecución del Programa Anual de Obra Pública ni en la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ambos en el ejercicio fiscal 2023, debido a que no realizó la contratación de 2 obras programadas originalmente y que ejerció un importe menor al monto aprobado, además, no se efectuaron las erogaciones y pagos procedentes de conformidad con los compromisos devengados en el citado ejercicio fiscal.

AECF-EPM-AFI0352024-2023-RE-77-03 Recomendación

Para que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se implementen las medidas pertinentes para que los Programas Anuales de Obras Públicas y los recursos que se aprueben se ejecuten en tiempo y forma, con el fin de lograr en el ejercicio fiscal los objetivos y metas establecidas en sus planes y programas de desarrollo institucionales, de conformidad con las leyes y demás disposiciones normativas aplicables.

Asignación de Contratos de Obras Públicas

Resultado Núm. 78 Con Observación

Con base en el reporte de obras contratadas que fue proporcionado en la auditoría, se evaluaron los procedimientos que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, utilizó para asignar los contratos de las obras que programó en el ejercicio fiscal 2023, con el fin de verificar si dichos contratos se adjudicaron por regla general a través del procedimiento de licitación pública y se hayan distribuido equitativamente entre los contratistas que integran su padrón, obteniéndose los resultados siguientes:

Adjudicación directa

El 83.33% del total de contratos otorgados en el ejercicio fiscal 2023, se adjudicaron directamente, los cuales se asignaron al 5.13% del total de contratistas inscritos en el padrón, lo anterior resulta de los siguientes indicadores:

Contratos otorgados por adjudicación directa

Evaluación de contratos otorgados por Adjudicación Directa respecto al total de contratos otorgados		
Número de contratos otorgados por adjudicación directa en el ejercicio fiscal 2023.	Numerador	10
Total de contratos otorgados durante el ejercicio fiscal 2023.	Denominador	12
	Indicador (%)	83.33%

Evaluación de contratistas a los que se les otorgó contrato por adjudicación directa respecto a los inscritos en el padrón		
Número de contratistas que se les otorgaron contratos por adjudicación directa.	Numerador	4
Total de contratistas inscritos en el Padrón.	Denominador	78
	Indicador (%)	5.13%

Cabe señalar, que 6 contratos de obras públicas que representan el 60.00% de los 10 otorgados por adjudicación directa, se otorgaron a solamente 2 contratistas.

Invitación a cuando menos tres personas

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, no realizó contrataciones de obras públicas en el ejercicio fiscal 2023, bajo el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.

Licitación pública

El 16.67% del total de los contratos otorgados en el ejercicio fiscal 2023, se adjudicaron por licitación pública, los cuales se asignaron al 1.28% del total de contratistas inscritos en el Padrón, lo anterior resulta de los siguientes indicadores:

Contratos otorgados por licitación pública

Evaluación de contratos otorgados por licitación pública respecto al total de contratos otorgados		
Número de contratos otorgados por licitación pública en el ejercicio fiscal 2023.	Numerador	2
Total de contratos otorgados durante el ejercicio fiscal 2023.	Denominador	12
	Indicador (%)	16.67%

Evaluación de contratistas a los que se les otorgó contrato por licitación pública respecto a los inscritos en el padrón		
Número de contratistas que se les otorgaron contratos por licitación pública.	Numerador	1
Total de contratistas inscritos en el Padrón.	Denominador	78
	Indicador (%)	1.28%

Derivado de lo anterior, se observa que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, le dio preferencia al procedimiento de adjudicación directa y no aplicó la regla general de licitación pública, ya que el 83.33% de los contratos celebrados en el

ejercicio fiscal 2023 los asignó directamente, además, no se apegó a los principios de imparcialidad y equidad en la distribución y asignación de las obras bajo esta modalidad, ya que otorgó 6 contratos a 2 contratistas.

AECF-EPM-AFI0352024-2023-RE-78-04 **Recomendación**

Para que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se implementen los mecanismos correspondientes, que permitan que las obras programadas en el ejercicio fiscal se adjudiquen por licitación pública como regla general, a fin de cumplir con los principios de transparencia, honradez, imparcialidad y equidad que establecen las leyes en la materia, asimismo, se genere un proceso abierto de libre competencia y concurrencia.

Resultado Núm. 79 Con Observación

Se verificó la información publicada por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental - Compra Net-Sinaloa- y en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, de las obras que integraron la muestra de auditoría, observándose que no difunden la siguiente documentación:

No.	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Compra Net-Sinaloa
1	Adjudicación Directa.	JAPAF-FAISMUN-APO-AD-12-23	Ampliación de red de agua potable en el cerro Los Jornaleros, en la comunidad de Macoyahui (El Sufragio), Municipio de El Fuerte, Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. 2) Estimaciones.
2	Licitación Pública.	JAPAF-FAISMUN-APO-LPN-01-23	Rehabilitación de planta potabilizadora de la localidad Dos de Abril, del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra.
3	Adjudicación Directa.	JAPAF-FAISMUN-APO-AD-11-23	Rehabilitación del sistema de agua entubada en la comunidad de Santa Blanca, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. 2) Estimaciones.
4	Adjudicación Directa.	JAPAF-FAISMUN-ALC-AD-04-23	Rehabilitación de drenaje sanitario Malecón (río) y callejón Montesclaro en la cabecera municipal, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. 2) Estimaciones.
5	Adjudicación Directa.	JAPAF-FAISMUN-ALC-AD-06-23	Ampliación de red de drenaje en la colonia Ampliación Pablo Macías Valenzuela, El Fuerte, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. 2) Estimaciones.
6	Adjudicación Directa.	JAPAF-FAISMUN-ALC-AD-13-23	Rehabilitación de drenaje sanitario en el ejido Tepic, sindicatura de Jahuará 2, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. 2) Estimaciones.
7	Adjudicación Directa.	JAPAF-FAISMUN-ALC-AD-07-23	Construcción de drenaje sanitario en la comunidad de Los Musos, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa (primera etapa).	1) Presupuesto de la obra. 2) Estimaciones.
8	Adjudicación Directa.	JAPAF-FAISMUN-APO-AD-08-23	Equipamiento de pozo artesiano de agua en la comunidad El Realito - El Reparto, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. 2) Estimaciones.
9	Adjudicación Directa.	JAPAF-FAISMUN-ALC-AD-02-23	Construcción de red de drenaje sanitario en la calle Calixto Meza y calle Guadalupe Victoria, en la comunidad de ejido Taxtes, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. 2) Estimaciones.
10	Licitación Pública.	JAPAF-FAISMUN-ALC-LPN-14-23	Construcción de drenaje sanitario en la comunidad de Zozorique, Municipio de El Fuerte Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. 2) Estimaciones.

Además, no difunden:



Compra Net-Sinaloa	Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa"
1) Programa Anual de Obras Públicas del ejercicio fiscal 2023. 2) Padrón de contratistas actualizado.	1) Lista de miembros propietarios y suplentes que integran el Comité de Obra de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa.

Sitios de internet verificados: <https://compranet.sinaloa.gob.mx/> junta-municipal-de-agua-potable-y-alcantarillado-del-municipio-de-el-fuerte-japaf y <https://strc.transparenciasinaloa.gob.mx/poes/>

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 009OP/C.P. 2023 de fecha 16 de mayo de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 4 fracciones VII y X, 27 primer párrafo, 32, 79 primer párrafo y 98 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 23 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 18 fracción IV del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de El Fuerte, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 097 de fecha 11 de agosto de 2021.

AECF-EPM-AFI0352024-2023-PR-79-36 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Planeación, Programación y Presupuestación de la Obra Pública

Resultado Núm. 80 Con Observación

Se verificaron las etapas que integran la Planeación, Programación y Presupuestación de la Obra Pública, observándose que el Programa Anual de Obras 2023 proporcionado en la auditoría y que se encuentra autorizado por el Comité de Obras Públicas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, no se encuentra elaborado de conformidad con la normativa aplicable, ya que no considera lo siguiente:

- 1) El plazo previsto para la ejecución de las obras públicas, así como las fechas de iniciación y terminación de todas sus fases.
- 2) Las acciones que se han de realizar y los resultados que se han de obtener.
- 3) Las acciones necesarias para que las obras públicas iniciadas se concluyan y operen convenientemente.
- 4) Las metas y previsiones de recursos con relación a las necesidades de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
- 5) La terminación de obras en proceso, las obras inconclusas y las complementarias que sean indispensables para el buen funcionamiento de las obras públicas existentes.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracción IV de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones I, II, III y VI, 17, 18, 20, 21 y 33 segundo párrafo fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 8, 9, 11 fracciones I, IV, V y VI, 12, 13 y 14 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 18 fracción IV del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de El Fuerte, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 097 de fecha 11 de agosto de 2021.

AECF-EPM-AFI0352024-2023-PR-80-37 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Bitácora de Obra

Resultado Núm. 81 Con Observación

Se verificó el uso de la bitácora de obra, como medio de comunicación oficial entre las partes que celebran un contrato, de las 10 obras que forman parte de la muestra de auditoría, detectándose que todas se elaboraron de forma convencional y no preferentemente por medios remotos de comunicación electrónica; no obstante, de las bitácoras integradas por



cada una de las obras, se observa que 4 no se integraron en los expedientes proporcionados y 6 no se elaboraron correctamente, observándose lo siguiente:

Observaciones detectadas en las Bitácoras de Obra Convencionales			
Núm.	Nombre de la Obra	Contrato	Observación
1	Ampliación de red de agua potable en el cerro Los Jornaleros, en la comunidad de Macoyahui (El Sufragio), Municipio de El Fuerte, Sinaloa.	JAPAF-FAISMUN-APO-AD-12-23	1. No se integró en el expediente proporcionado, según consta en el Acta Administrativa número 009OP/C.P. 2023 de fecha 16 de mayo de 2024.
2	Rehabilitación de planta potabilizadora de la localidad Dos de Abril, del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	JAPAF-FAISMUN-APO-LPN-01-23	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) La autorización de estimaciones. b) La autorización de modificaciones a los programas de ejecución convenidos. c) La aprobación de conceptos no previstos en el catálogo original. d) La autorización de convenios modificatorios. e) Las conciliaciones y, en su caso, los convenios respectivos. f) Los casos fortuitos o de fuerza mayor que afecten el programa de ejecución convenido. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: a) La solicitud de modificaciones a los programas de ejecución convenidos. b) La solicitud de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales. c) La solicitud de convenios modificatorios.
3	Rehabilitación del sistema de agua entubada en la comunidad de Santa Blanca, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	JAPAF-FAISMUN-APO-AD-11-23	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) La autorización de estimaciones. b) La terminación de los trabajos. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: a) La solicitud de aprobación de estimaciones. b) El aviso de terminación de los trabajos. 3. No cuenta con la nota de cierre o de terminación de los trabajos.
4	Rehabilitación de drenaje sanitario Malecón (río) y callejón Montesclaro en la cabecera municipal, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	JAPAF-FAISMUN-ALC-AD-04-23	1. No se integró en el expediente proporcionado, según consta en el Acta Administrativa número 009OP/C.P. 2023 de fecha 16 de mayo de 2024.
5	Ampliación de red de drenaje en la colonia Ampliación Pablo Macías Valenzuela, El Fuerte, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	JAPAF-FAISMUN-ALC-AD-06-23	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) La autorización de estimaciones. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: a) La solicitud de aprobación de estimaciones. b) El aviso de terminación de los trabajos.
6	Rehabilitación de drenaje sanitario en el ejido Tepic, sindicatura de Jahuara 2, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	JAPAF-FAISMUN-ALC-AD-13-23	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) La autorización de estimaciones. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: a) La solicitud de aprobación de estimaciones. b) El aviso de terminación de los trabajos.
7	Construcción de drenaje sanitario en la comunidad de Los Musos, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa (primera etapa).	JAPAF-FAISMUN-ALC-AD-07-23	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) La autorización de estimaciones. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: a) La solicitud de aprobación de estimaciones. b) El aviso de terminación de los trabajos.
8	Equipamiento de pozo artesiano de agua en la comunidad El Realito - El Reparito, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	JAPAF-FAISMUN-APO-AD-08-23	1. No se integró en el expediente proporcionado, según consta en el Acta Administrativa número 009OP/C.P. 2023 de fecha 16 de mayo de 2024.
9	Construcción de red de drenaje sanitario en la calle Calixto Meza y calle Guadalupe Victoria, en la comunidad de ejido Taxtes, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	JAPAF-FAISMUN-ALC-AD-02-23	1. No se integró en el expediente proporcionado, según consta en el Acta Administrativa número 009OP/C.P. 2023 de fecha 16 de mayo de 2024.
10	Construcción de drenaje sanitario en la comunidad de Zorrique, Municipio de El Fuerte Estado de Sinaloa.	JAPAF-FAISMUN-	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) La autorización de estimaciones.



Observaciones detectadas en las Bitácoras de Obra Convencionales			
Núm.	Nombre de la Obra	Contrato	Observación
		ALC-LPN-14-23	b) El avance financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. c) La autorización de modificaciones programas de ejecución convenidos. d) La autorización de convenios modificatorios. e) Las conciliaciones y, en su caso, los convenios respectivos. f) Los casos fortuitos o de fuerza mayor que afecten el programa de ejecución convenido. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: a) La solicitud de aprobación de estimaciones. b) La solicitud de modificaciones a los programas de ejecución convenidos. c) La solicitud de convenios modificatorios.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracción IV, 78 fracción I y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 4 fracción I, 97, 100 fracción V, 102 fracciones IV inciso d), VII y VIII, 104 primer párrafo, 109, 110, 111 fracción XII, 113 y 119 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 18 fracción IV del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de El Fuerte, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 097 de fecha 11 de agosto de 2021.

AECF-EPM-AFI0352024-2023-PR-81-38 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

AECF-EPM-AFI0352024-2023-RE-81-05 Recomendación

Para que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, realice las acciones necesarias, a efecto de que se instrumente -de manera preferente- el uso de la bitácora de obra por medios remotos de comunicación electrónica, a fin de cumplir con los principios



rectores de gobierno electrónico, transparencia y máxima publicidad, que establece la normatividad en materia de obra pública y demás disposiciones aplicables.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos por concepto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, seleccionando para revisión un importe de \$15,093,263.40, del cual se fiscalizó un importe de \$14,256,200.05, que representa el 94.45%, verificándose que se ejercieran de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, así como el apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, de las obras que se señalan a continuación:

Número	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido
1	Adjudicación Directa.	JAPAF-FAISMUN-APO-AD-12-23	Ampliación de red de agua potable en el cerro Los Jornaleros, en la comunidad de Macoyahui (El Sufragio), Municipio de El Fuerte, Sinaloa.	600,000.00	555,998.22	479,308.81
2	Licitación Pública.	JAPAF-FAISMUN-APO-LPN-01-23	Rehabilitación de planta potabilizadora de la localidad Dos de Abril, del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	5,000,000.00	4,992,786.86	1,506,444.31
3	Adjudicación Directa.	JAPAF-FAISMUN-APO-AD-11-23	Rehabilitación del sistema de agua entubada en la comunidad de Santa Blanca, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	1,191,652.80	1,187,152.80	1,023,407.58
4	Adjudicación Directa.	JAPAF-FAISMUN-ALC-AD-04-23	Rehabilitación de drenaje sanitario Malecón (río) y callejón Montesclaro en la cabecera municipal, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	792,984.77	791,784.77	682,573.08
5	Adjudicación Directa.	JAPAF-FAISMUN-ALC-AD-06-23	Ampliación de red de drenaje en la colonia Ampliación Pablo Macias Valenzuela, El Fuerte, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	1,790,000.00	1,786,800.00	1,540,344.83
6	Adjudicación Directa.	JAPAF-FAISMUN-ALC-AD-13-23	Rehabilitación de drenaje sanitario en el ejido Tepic, sindicatura de Jahuara 2, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	1,251,983.64	1,246,933.64	1,074,942.80
7	Adjudicación Directa.	JAPAF-FAISMUN-ALC-AD-07-23	Construcción de drenaje sanitario en la comunidad de Los Musos, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa (primera etapa).	1,790,000.00	1,788,200.00	1,541,551.72
8	Adjudicación Directa.	JAPAF-FAISMUN-APO-AD-08-23	Equipamiento de pozo artesiano de agua en la comunidad El Realito - El Reparito, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	966,020.23	966,020.23	687,952.59
9	Adjudicación Directa.	JAPAF-FAISMUN-ALC-AD-02-23	Construcción de red de drenaje sanitario en la calle Calixto Meza y calle Guadalupe Victoria, en la comunidad de ejido Taxtes, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	1,384,193.58	1,381,193.58	1,190,684.12
10	Licitación Pública.	JAPAF-FAISMUN-ALC-LPN-14-23	Construcción de drenaje sanitario en la comunidad de Zozorique, Municipio de El Fuerte Estado de Sinaloa.	5,366,118.23	5,363,663.24	4,528,990.21
Total						\$14,256,200.05

El importe ejercido y registrado por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, no incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); sin embargo, el importe autorizado y el importe contratado más convenio, sí incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Resultado Núm. 82 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 1.- Ampliación de red de agua potable en el cerro Los Jornaleros, en la comunidad de Macoyahui (El Sufragio), Municipio de El Fuerte, Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JAPAF-FAISMUN-APO-AD-12-23, por un importe de \$555,998.22, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante el Acta No. 02 del Subcomité de Desarrollo Social de fecha 29 de mayo de 2023, por un importe de \$600,000.00.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el convenio de coordinación H. AYTO. DE EL FUERTE-JAPAF-02-23, de fecha 21 de junio de 2023, celebrado entre el H. Ayuntamiento del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa y la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, por un importe de \$600,000.00.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el acta de la tercera sesión extraordinaria del Comité de Obras Públicas de fecha 26 de junio de 2023 en la cual se adjudica la obra.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número JAPAF-FAISMUN-APO-AD-12-23, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa y el contratista, por un importe de \$555,998.22 con fecha 03 de agosto de 2023, el cual establece como período de ejecución del 11 de agosto al 09 de octubre de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2444422-0000 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 03 de agosto de 2023, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2444423-0000 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 03 de agosto de 2023, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 1.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 0010P/C.P. 2023 cerrada con fecha 07 de marzo de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se constató que los registros contables se realizaron correctamente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa y el contratista, con fecha 14 de septiembre de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido con los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 primer párrafo apartado A fracción I y 49 primer y segundo párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26



y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafos, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de enero de 2023.

Resultado Núm. 83 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 1.- Ampliación de red de agua potable en el cerro Los Jornaleros, en la comunidad de Macoyahui (El Sufragio), Municipio de El Fuerte, Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JAPAF-FAISMUN-APO-AD-12-23, por un importe de \$555,998.22, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 009OP/C.P. 2023 de fecha 16 de mayo de 2024.

Documentación Faltante
1) Oficio de autorización de recursos emitido por la autoridad competente de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa.
2) Proyecto de ingeniería.
3) Aviso de inicio a la contraloría.
4) Acta de Instalación del Comité de Participación Social.
5) Pruebas de laboratorio hidrostáticas a tuberías instaladas.
6) Pruebas de laboratorio de compactación de rellenos de zanjas.
7) Aviso de terminación a la contraloría.
8) Reporte de resultados alcanzados por el Comité de Participación Social.
9) Plano de obra terminada.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracción VI, 26 fracción I, 28 fracciones II y IV inciso a) y c), 66 fracción V, 77 último párrafo, 78 segundo párrafo fracción IV, 86 tercer párrafo, 89, 90 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10,

97, 100 fracciones I, VI, VII, VIII y XIV, 102 fracciones IV incisos a) c) y g), XIV y XV, 104 primer párrafo y 118 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 18 fracciones IV y XVIII del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de El Fuerte, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 097 de fecha 11 de agosto de 2021; así como lo señalado en los numerales 3.1.3 y 3.2 de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de enero de 2023 y en las cláusulas primera y trigésima del contrato de obra pública número JAPAF-FAISMUN-APO-AD-11-23.

AECF-EPM-AFI0352024-2023-PR-83-39 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 84 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 2.- Rehabilitación de planta potabilizadora de la localidad Dos de Abril, del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JAPAF-FAISMUN-APO-LPN-01-23, por un importe de \$4,992,786.86, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante el Acta No. 01 del Subcomité de Desarrollo Social de fecha 21 de febrero de 2023, así como en su modificación de fecha 29 de mayo del 2023, por un importe de \$5,000,000.00.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el convenio de coordinación H. AYTO DE EL FUERTE-JAPAF-01-23, de fecha 27 de febrero de 2023, celebrado entre el H. Ayuntamiento del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa y la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, por un importe de \$5,000,000.00.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 05 de abril de 2023.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número JAPAF-FAISMUN-APO-LPN-01-23, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa y el contratista, por un importe de \$4,992,786.86 con fecha 12 de abril de 2023, el cual establece como período de ejecución del 19 de abril al 17 de julio de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 23A19566 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 12 de abril de 2023, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 23A19569 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 12 de abril de 2023, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte.



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante el presupuesto contratado e inspección física de la obra que se ejerció y aplicó correctamente el importe de anticipo otorgado, en virtud de que no se registraron estimaciones para su pago en el ejercicio fiscal 2023, según en el Acta Administrativa número 007OP/C.P. 2023.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se constató que los registros contables se realizaron correctamente.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido con los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 primer párrafo apartado A fracción I y 49 primer y segundo párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafos, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de enero de 2023.

Resultado Núm. 85 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 2.- Rehabilitación de planta potabilizadora de la localidad Dos de Abril, del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JAPAF-FAISMUN-APO-LPN-01-23, por un importe de \$4,992,786.86, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 009OP/C.P. 2023 de fecha 16 de mayo de 2024.



Documentación Faltante

- 1) Oficio de autorización de recursos emitido por la autoridad competente de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa.
- 2) Proyecto arquitectónico y de ingeniería.
- 3) Especificaciones de construcción.
- 4) Aviso de inicio a la contraloría.
- 5) Acta de Instalación de Participación Social.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracción VI, 26 fracciones I y II, 28 fracción IV, 77 último párrafo, 78 segundo párrafo fracción II y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 y 100 fracción VII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 18 fracciones IV y XVIII del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de El Fuerte, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 097 de fecha 11 de agosto de 2021; así como lo señalado en los numerales 3.1.3 y 3.2 de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de enero de 2023 y en las cláusulas primera y trigésima del contrato de obra pública número JAPAF-FAISMUN-APO-LPN-01-23.

AECF-EPM-AFI0352024-2023-PR-85-40 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 86 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 2.- Rehabilitación de planta potabilizadora de la localidad Dos de Abril, del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JAPAF-FAISMUN-APO-LPN-01-23, por un importe de \$4,992,786.86, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que existen irregularidades en la obra, a continuación, se detallan:

Con la revisión documental de la obra, se observa que derivado de un inadecuado registro y control del gasto, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, no realizó el registro contable y el pago correspondiente por concepto de la estimación número 1 (uno) en el ejercicio fiscal 2023, por un importe de \$3,245,311.46, misma que se encuentra firmada y autorizada por la supervisión y Gerencia General del organismo, y que la contratante debió pagarla en un plazo no mayor a quince días hábiles, sin integrarse la evidencia relativa que motive, sustente y justifique las situaciones señaladas.

Cabe precisar, que la bitácora de la obra fue cerrada con fecha 14 de julio de 2023, conforme a la fecha de terminación estipulado en el contrato y programa de obra aprobado del día 17 de julio de 2023, por otro lado, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, solamente registró contablemente en el ejercicio fiscal 2023, el importe de \$1,747,475.40 por concepto de anticipo, correspondiente al 35% del monto del contrato celebrado, que fue de \$4,992,786.86.

Por otra parte, con la inspección física realizada a la obra, se observa que derivado de una inadecuada supervisión y control de la misma, los trabajos de rehabilitación objeto del contrato celebrado no se encontraron concluidos, ya que de acuerdo al presupuesto contratado de la obra, aún falta por ejecutarse los correspondientes a la descarga de lodos, instalaciones de dosificadores de cloro-gas y productos químicos, así como trabajos de albañilería, tuberías, suministro y colocación de válvulas en las cajas de filtrado, suministro, colocación y reubicación de bombas, entre otros.

Por lo tanto, se detectó que la planta potabilizadora no opera en óptimas condiciones, debido a que no se han llevado a cabo los trabajos de rehabilitación o mantenimiento requeridos en las áreas de coagulación, sedimentación (lodos) y filtración del tren de tratamiento existente.

Derivado de lo anterior, la obra de rehabilitación presenta un avance físico aproximado del 71.86%, y según el contrato número JAPAF-FAISMUN-APO-LPN-01-23 los trabajos debieron concluirse el día 17 de julio de 2023, por lo que no se dio cumplimiento al presupuesto y programa de obra aprobado, no integrándose documentación que justifique el atraso y un desfase por 233 días (7.77 meses) en relación a la fecha de inspección física realizada a la obra, ni de haber aplicado -en su caso- las penas convencionales y fianzas establecidas.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 007OP/C.P. 2023 de fecha 06 de marzo de 2024.



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracción IV, 18 fracciones III, IV y V, 66 fracciones V, VII y XIV, 67, 73 fracción I, 77 tercer y último párrafo, 78 primer y segundo párrafo fracciones II, III y V, 79, 89, 90, 97 penúltimo párrafo y 103 primer párrafo fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 75, 84, 97, 100 fracciones I, VI, IX, XIV, XV y XVI, 101, 102 fracciones V, VI, X, XI, XII, XVII y XIX, 104 primer párrafo y 117 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 18 fracciones IV y XVIII del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de El Fuerte, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 097 de fecha 11 de agosto de 2021; así como lo señalado en los numerales 1.2, 2.1 y 2.2 de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de enero de 2023; y en las cláusulas primera y trigésima del contrato de obra pública número JAPAF-FAISMUN-APO-LPN-01-23.

AECF-EPM-AFI0352024-2023-PR-86-41 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 87 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 3.- Rehabilitación del sistema de agua entubada en la comunidad de Santa Blanca, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JAPAF-FAISMUN-APO-AD-11-23, por un importe de \$1,187,152.80, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante Acta No. 02 del Subcomité de Desarrollo Social de fecha 29 de mayo de 2023, por un importe de \$1,191,652.80.



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el convenio de coordinación H. AYTO. DE EL FUERTE-JAPAF-02-23, de fecha 21 de junio de 2023, celebrado entre el H. Ayuntamiento del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa y la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, por un importe de \$1,191,652.80.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el acta de la tercera sesión extraordinaria del Comité de Obras Públicas de fecha 26 de junio de 2023 en la cual se adjudica la obra.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número JAPAF-FAISMUN-APO-AD-11-23, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa y el contratista, por un importe de \$1,187,152.80 con fecha 03 de agosto de 2023, el cual establece como período de ejecución del 11 de agosto al 09 de octubre de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 23A39682 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 03 de agosto de 2023, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 23A39685 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 03 de agosto de 2023, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en en las estimaciones números 1 (uno) y 2 (dos).
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2023 cerrada con fecha 07 de marzo de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se constató que los registros contables se realizaron correctamente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa y el contratista, con fecha 14 de octubre de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido con los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 primer párrafo apartado A fracción I y 49 primer y segundo párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafos, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de enero de 2023.

Resultado Núm. 88 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 3.- Rehabilitación del sistema de agua entubada en la comunidad de Santa Blanca, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JAPAF-FAISMUN-APO-AD-11-23, por un importe de \$1,187,152.80, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 009OP/C.P. 2023 de fecha 16 de mayo de 2024.

Documentación Faltante
1) Oficio de autorización de recursos emitido por la autoridad competente de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa. 2) Proyecto de ingeniería. 3) Acta de Instalación del Comité de Participación Social. 4) Aviso de inicio a la contraloría. 5) Pruebas de laboratorio de compactación de relleno de zanjas. 6) Aviso de terminación a la contraloría. 7) Reporte de resultados alcanzados por el Comité de Participación Social. 8) Plano de obra terminada.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracción VI, 26 fracción I, 28 fracciones II y IV inciso a) y c), 66 fracción V, 77 último párrafo, 78 segundo párrafo fracción IV, 86 tercer párrafo, 89, 90 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10, 97, 100 fracciones I, VI, VII, VIII y XIV, 102 fracciones IV incisos a), c) y g), XIV y XVI, 104 primer párrafo y 118 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 18 fracciones IV y XVIII del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de El Fuerte, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 097 de fecha 11 de agosto de 2021; así como lo señalado en los numerales 3.1.3 y 3.2 de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de enero de 2023 y en las cláusulas primera y trigésima del contrato de obra pública número JAPAF-FAISMUN-APO-AD-11-23.



AECF-EPM-AFI0352024-2023-PR-88-42 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 89 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 4.- Rehabilitación de drenaje sanitario Malecón (río) y callejón Montesclaro en la cabecera municipal, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JAPAF-FAISMUN-ALC-AD-04-23, por un importe de \$791,784.77, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante el Acta No. 02 del Subcomité de Desarrollo Social de fecha 29 de mayo del 2023, por un importe de \$792,984.77.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante convenio de coordinación H. AYTO. DE EL FUERTE-JAPAF-02-23, de fecha 21 de junio de 2023, celebrado entre el H. Ayuntamiento del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa y la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, por un importe de \$792,984.77.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el acta de la tercera sesión extraordinaria del Comité de Obras Públicas de fecha 26 de junio de 2023 en la cual se adjudica la obra.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número JAPAF-FAISMUN-ALC-AD-04-23, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte y el contratista, por un importe de \$791,784.77 con fecha 27 de junio de 2023, el cual establece como período de ejecución del 05 de julio al 02 de septiembre de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0583-0156553 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 27 de junio de 2023, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0583-0156558 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 27 de junio de 2023, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se constató que los registros contables se realizaron correctamente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de El Fuerte y el contratista, con fecha 02 de septiembre de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido con los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de

las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 primer párrafo apartado A fracción I y 49 primer y segundo párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafos, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de enero de 2023.

Resultado Núm. 90 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 4.- Rehabilitación de drenaje sanitario Malecón (río) y callejón Montesclaro en la cabecera municipal, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JAPAF-FAISMUN-ALC-AD-04-23, por un importe de \$791,784.77, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 009OP/C.P. 2023 de fecha 16 de mayo de 2024.

Documentación Faltante
1) Oficio de autorización de recursos emitido por la autoridad competente de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa.
2) Proyecto Ejecutivo completo, que considere la obra pública principal, complementaria o accesorio, las acciones necesarias para ponerlas en servicio y las etapas requeridas para su terminación, debidamente validado y suscrito o firmado por las autoridades competentes del organismo.
3) Informe preventivo, manifestación o excepción en materia de impacto ambiental.
4) Licencias, autorizaciones o permisos de descargas de aguas residuales ante las autoridades competentes.
5) Acta de Instalación del Comité de Participación Social.
6) Aviso de inicio a la contraloría.
7) Pruebas de laboratorio de compactación de relleno de zanjas.
8) Aviso de terminación a la contraloría.
9) Reporte de resultados alcanzados por el Comité de Participación Social.
10) Plano de obra terminada.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 28, 29, 30 y 31 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer

párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones I, II, III, VI y VII, 18 fracción IV, 26 fracciones I, III, IV, VI, VII y XV, 28 fracciones II, IV, V inciso c) y VII, 66 fracción V, 77 último párrafo, 78 segundo párrafo fracción IV, 86 tercer párrafo, 89, 90 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 4 fracción XVII, 10, 17 Bis fracción I, 97, 100 fracciones VII y XIV, 102 fracciones IV incisos a), c) y g), XIV y XVI, 104 primer párrafo y 118 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 18 fracciones IV y XVIII del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de El Fuerte, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 097 de fecha 11 de agosto de 2021; así como lo señalado en los numerales 3.1.3 y 3.2 de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de enero de 2023 y en las cláusulas primera y trigésima del contrato de obra pública número JAPAF-FAISMUN-ALC-AD-04-23.

AECF-EPM-AFI0352024-2023-PR-90-43 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 91 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 4.- Rehabilitación de drenaje sanitario Malecón (río) y callejón Montesclaro en la cabecera municipal, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JAPAF-FAISMUN-ALC-AD-04-23, por un importe de \$791,784.77, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada planeación y supervisión de la obra, se autorizó para pago la estimación número 1 (uno), misma que incluye volúmenes de conceptos de obra pagados que presentan mala calidad por un importe de \$51,492.74 con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a continuación se detalla:



Volúmenes de conceptos de obra pagados que presentan mala calidad							
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Precio Unitario	Cantidad Verificada con Mala Calidad	Importe Observado	Estimación
6	RED DE ATARJEAS DE 8" (CALLEJÓN MONTESCLAROS).						
6.6	RELLENO APISONADO Y/O ACOSTILLADO HASTA 30 CMS SOBRE EL LOMO DE TUBERÍA CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO (ARENA), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M3	37.66	\$573.45	37.66	\$21,596.13	1 (UNO)
6.7	RELLENO EN ZANJAS COMPACTADO AL 90% PROCTOR CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN.	M3	75.60	301.51	75.60	22,794.16	1 (UNO)
Subtotal						\$44,390.29	
IVA						7,102.45	
Total						\$51,492.74	

Cabe señalar, que los conceptos de obra con claves número “6.6” y “6.7”, presentan mala calidad, debido a que se observan hundimientos y deformaciones en la superficie de rodamiento adoquinado en las áreas donde se introdujo la red de atarjeas de 8” del Callejón Montesclaros, en una longitud de 140 metros lineales equivalente a 420 metros cuadrados.

Por otra parte, se observa que el drenaje sanitario no se encontró concluido ni operando en las condiciones apropiadas de funcionamiento y servicios requeridos, debido a que las aguas residuales recolectadas y conducidas -por medio de las tuberías instaladas- se vierten directamente en el caudal de las aguas del Río Fuerte, sin contar con las obras, servicios, permisos y demás elementos necesarios que permitan descargarlas en forma segura al cuerpo receptor señalado, mediante un tratamiento apropiado que garantice la protección del medio ambiente y la salud de las personas, conforme a las normas y leyes aplicables en la materia.

Cabe aclarar, que el contrato celebrado no consideró los trabajos suficientes y adecuados para el tratamiento y descarga segura de las aguas residuales recolectadas, observándose, que no se integra evidencia de la planeación, proyecto ejecutivo, programación y demás acciones complementarias que resulten necesarias para el óptimo funcionamiento de la obra.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 003OP/C.P. 2023 de fecha 04 del mes de marzo de 2024.

Los conceptos de obra observados se encuentran pagados de la siguiente manera:

Estimación	Póliza de Egresos	Fecha de Póliza de Egresos	Importe Pólizas de Egreso	Cuenta	Banco	Número de Referencia	Fecha de Cobro
1 (uno)	EE0000001	01/11/2023	\$494,182.91	1227060156	Banco Mercantil del Norte, S.A.	584	01/11/2023

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer y segundo párrafo y 94 fracciones III, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 28 y 31 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 6 fracción XLVI, 16, 60 primer párrafo fracciones IV y IX, 62 y 63 de la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones II, III, IV y VII, 17, 18, 20 fracción I, 21 fracciones IV y IX, 25 fracción I, 26 fracciones I, III, VI y XV, 28 fracciones VI y IX, 33 primer y segundo párrafo fracciones VI y VIII, 78 primero y segundo párrafo fracciones II, III y V, 79, 89, 90, 91, 97 penúltimo párrafo y 103 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 primer párrafo, 11 primer párrafo fracciones II y IV, 13, 97, 100 fracciones I, II, VI, VII y XIV, 102 fracciones IV inciso e), VI, XVI y XIX y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 18 fracciones IV y XVIII del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de El Fuerte, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 097 de fecha 11 de agosto de 2021; así como lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEMARNAT-2021 emitida por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación en fecha 11 de marzo de 2022; así como lo señalado en los numerales 1.2, 2.1, 2.2, 3.1.1. fracciones III, VI, VIII y XII y 3.1.3. fracciones III y XI de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de enero de 2023 y en las cláusulas primera y trigésima del contrato de obra pública número JAPAF-FAISMUN-ALC-AD-04-23.

AECF-EPM-AFI0352024-2023-PO-91-07 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$51,492.74 (cincuenta y un mil cuatrocientos noventa y dos pesos 74/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal, por haber realizado pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por volúmenes de conceptos de obra pagados que presentan mala calidad.

AECF-EPM-AFI0352024-2023-PR-91-44 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables,



para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

AECF-EPM-AFI0352024-2023-RE-91-06 **Recomendación**

Para que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se contemplen y ejecuten los trabajos pertinentes para que la obra sea concluida en su totalidad y opere convenientemente, considerando las diversas políticas en materia ambiental y de salubridad en general que establecen las disposiciones legales aplicables, a fin de cumplir con las metas y objetivos establecidos en sus planes y programas institucionales.

Resultado Núm. 92 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 5.- Ampliación de red de drenaje en la colonia Ampliación Pablo Macias Valenzuela, El Fuerte, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JAPAF-FAISMUN-ALC-AD-06-23, por un importe de \$1,786,800.00, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante el Acta No. 02 del Subcomité de Desarrollo Social de fecha 29 de mayo de 2023, por un importe de \$1,790,000.00.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el convenio de coordinación H. AYTO. DE EL FUERTE-JAPAF-02-23, de fecha 21 de junio de 2023, celebrado entre el H. Ayuntamiento del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa y la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, por un importe de \$1,790,000.00.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el acta de la tercera sesión extraordinaria del Comité de Obras Públicas de fecha 26 de junio de 2023 en la cual se adjudica la obra.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número JAPAF-FAISMUN-ALC-AD-06-23, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte y el contratista, por un importe de \$1,786,800.00 con fecha 04 de julio de 2023, el cual establece como período de ejecución del 10 de julio al 07 de octubre de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1057-20521-7 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 05 de julio de 2023, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1057-20520-4 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 04 de julio de 2023, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1057-20760-6 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 11 de septiembre de 2023, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en en la estimación número 1 (uno) finiquito.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se constató que los registros contables se realizaron correctamente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa y el contratista, con fecha 11 de septiembre de 2023.



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido con los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 primer párrafo apartado A fracción I y 49 primer y segundo párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafos, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de enero de 2023.

Resultado Núm. 93 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 5.- Ampliación de red de drenaje en la colonia Ampliación Pablo Macias Valenzuela, El Fuerte, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JAPAF-FAISMUN-ALC-AD-06-23, por un importe de \$1,786,800.00, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 009OP/C.P. 2023 de fecha 16 de mayo de 2024.

Documentación Faltante
1) Oficio de autorización de recursos emitido por la autoridad competente de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa.
2) Proyecto Ejecutivo completo, que considere la obra pública principal, complementaria o accesoría, las acciones necesarias para ponerlas en servicio y las etapas requeridas para su terminación, debidamente validado, suscrito o firmado por las autoridades competentes del organismo.
3) Acta de Instalación del Comité de Participación Social.
4) Pruebas de laboratorio de compactación de relleno de zanjas.
5) Aviso de inicio a la contraloría.
6) Aviso de terminación a la contraloría.
7) Reporte de resultados alcanzados por el Comité de Participación Social.
8) Plano de obra terminada.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones I, II, III, VI y VII, 26 fracciones I, III, VI y XV, 28 fracción II, IV y V inciso c), 66 fracción V, 77 último párrafo, 78 segundo párrafo fracción IV, 86 tercer párrafo, 89, 90 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 4 fracción XVII, 10, 17 Bis fracción I, 97, 100 fracciones I, VI, VII y XIV, 102 fracción IV incisos a), c) y g), XIV y XVI, 104 primer párrafo y 118 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 18 fracciones IV y XVIII del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de El Fuerte, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 097 de fecha 11 de agosto de 2021; así como lo señalado en los numerales 3.1.3 y 3.2 de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de enero de 2023 y en las cláusulas primera y trigésima del contrato de obra pública número JAPAF-FAISMUN-ALC-AD-06-23.

AECF-EPM-AFI0352024-2023-PR-93-45 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 94 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 5.- Ampliación de red de drenaje en la colonia Ampliación Pablo Macias Valenzuela, El Fuerte, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JAPAF-FAISMUN-ALC-AD-06-23, por un importe de \$1,786,800.00, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada planeación, programación y control de la obra, se destinaron recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal por un importe de \$1,786,800.00, que no están beneficiando a la población en pobreza extrema y rezago social, debido a que no se encontró concluida ni operando, ya que la ampliación de la red de drenaje construida no está

interconectada a la red de drenaje municipal existente o en su caso conectada a alguna obra de captación, que permita el adecuado desalojo y descarga segura de las aguas residuales recolectadas, por lo que la obra no se encuentra en condiciones de otorgar el servicio público de drenaje sanitario a la población objetivo.

Cabe aclarar, que los trabajos observados como faltantes no se consideraron en el contrato celebrado; sin embargo, resultan indispensables para el correcto funcionamiento de la obra, no integrándose evidencia de la planeación y programación de las acciones necesarias que permitan continuar con dichos trabajos hasta su total conclusión y operación, y que además pudieran garantizar su eficiente uso y aprovechamiento.

Por otro lado, se advierte la existencia del acta de entrega-recepción de los trabajos contratados entre la contratante y la contratista levantada con fecha 11 de septiembre de 2023, por lo que en relación a la fecha de inspección física realizada a la obra, transcurrieron aproximadamente 175 días (5.8 meses), desde que fueron entregados y la ampliación de la red de drenaje ejecutada no se encontró concluida ni operando.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2023 de fecha 04 del mes de marzo de 2024.

La obra se encuentra pagada de la siguiente manera:

Estimación	Póliza de Diario	Fecha de Póliza de Diario	Importe Póliza de Diario	Póliza de Egresos	Fecha de Póliza de Egresos	Importe Pólizas de Egresos	Cuenta	Banco	Número de Referencia	Fecha de Cobro
Anticipo	DD0000138	06/07/2023	539,120.69	EE00000004	10/07/2023	625,380.00	1227060156	Banco Mercantil del Norte, S.A.	565	10/07/2023
1 (uno) finiquito	DD0000057	12/09/2023	1,001,224.14	EE00000002	13/09/2023	1,115,209.65			588	13/09/2023
		Total:	\$1,540,344.83 (Sin IVA)							

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 25 fracción III, 33 primero y segundo párrafos apartado A fracción I y 49 segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones II, III y IV, 17, 18, 20 fracción I, 21 fracciones IV y IX, 26 fracciones VI y XV, 28 fracción VI, 33 primer párrafo fracciones VI y VIII, 90, 91 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 primer párrafo fracciones II y IV, 13, 97, 100 fracciones VII

y XIV y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 18 fracciones IV y XVIII del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de El Fuerte, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 097 de fecha 11 de agosto de 2021; así como lo señalado en los numerales 1.2., 2.1., 2.2., 3.1.1. fracciones III, VI, VIII, IX y XII y 3.1.3. fracciones III y XI de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de enero de 2023 y en las cláusulas primera y trigésima del contrato de obra pública número JAPAF-FAISMUN-ALC-AD-06-23.

AECF-EPM-AFI0352024-2023-PO-94-08 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$1,786,800.00 (un millón setecientos ochenta y seis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal, por haber realizado pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, que no están beneficiando a la población en pobreza extrema y rezago social, debido a que la obra no se encontró operando.

AECF-EPM-AFI0352024-2023-PR-94-46 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

AECF-EPM-AFI0352024-2023-RE-94-07 Recomendación

Para que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se contemplen y ejecuten los trabajos pertinentes para que la obra sea concluida en su totalidad y opere convenientemente, a fin de cumplir con las metas y objetivos establecidos en sus planes y programas institucionales.

Resultado Núm. 95 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 6.- Rehabilitación de drenaje sanitario en el ejido Tepic, sindicatura de Jahuara 2, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JAPAF-FAISMUN-ALC-AD-13-23, por un importe de \$1,246,933.64, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante el Acta No. 02 del Subcomité de Desarrollo Social de fecha 29 de mayo del 2023 por un importe de \$1,251,983.64.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante convenio de coordinación H. AYTO. DE EL FUERTE-JAPAF-02-23, de fecha 21 de junio de 2023, celebrado entre el H. Ayuntamiento del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa y la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, por un importe de \$1,251,983.64.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el acta de la tercera sesión extraordinaria del Comité de Obras Públicas de fecha 26 de junio de 2023, en la cual se adjudica la obra.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número JAPAF-FAISMUN-ALC-AD-13-23, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa y el contratista, por un importe de \$1,246,933.64 con fecha 03 de agosto de 2023, el cual establece como período de ejecución del 11 de agosto al 09 de octubre de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2227754 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 03 de agosto de 2023, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2227757 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 03 de agosto de 2023, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 1 (uno) finiquito.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se constató que los registros contables se realizaron correctamente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa y el contratista, con fecha 13 de septiembre de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido con los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 primer párrafo apartado A fracción I y 49 primer y segundo párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafos, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley

de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de enero de 2023.

Resultado Núm. 96 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 6.- Rehabilitación de drenaje sanitario en el Ejido Tepic, Sindicatura de Jahuara 2, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JAPAF-FAISMUN-ALC-AD-13-23, por un importe de \$1,246,933.64, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 009OP/C.P. 2023 de fecha 16 de mayo de 2024.

Documentación Faltante
1) Oficio de autorización de recursos emitido por la autoridad competente de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa.
2) Proyecto Ejecutivo completo, que considere la obra pública principal, complementaria o accesorias, las acciones necesarias para ponerlas en servicio y las etapas requeridas para su terminación, debidamente validado y suscrito o firmado por las autoridades competentes del organismo.
3) Informe preventivo, manifestación o excepción en materia de impacto ambiental.
4) Licencias, autorizaciones o permisos de descargas de aguas residuales ante las autoridades competentes.
5) Acta de Instalación del Comité de Participación Social.
6) Pruebas de laboratorio de compactación de relleno de zanjas.
7) Aviso de inicio a la contraloría.
8) Aviso de terminación a la contraloría.
9) Reporte de resultados alcanzados por el Comité de Participación Social.
10) Plano de obra terminada.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 28, 29, 30 y 31 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones I, II, III, VI y VII, 18 fracción IV, 26 fracciones I, III, IV, VI, VII y XV, 28 fracciones II, IV inciso c) y VII, 66 fracción V, 77 último párrafo, 78 segundo párrafo fracción IV, 86 tercer párrafo, 89, 90 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 4 fracción XVII, 10, 17 Bis fracción I, 97, 100 fracciones I VII y XIV, 102 fracciones IV inciso a), c) y g), XIV y XVI, 104 primer párrafo y 118 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 18 fracciones IV y XVIII del

Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de El Fuerte, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 097 de fecha 11 de agosto de 2021; así como lo señalado en los numerales 3.1.3 y 3.2 de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de enero de 2023 y en las cláusulas primera y trigésima del contrato de obra pública número JAPAF-FAISMUN-ALC-AD-13-23.

AECF-EPM-AFI0352024-2023-PR-96-47 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 97 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 6.- Rehabilitación de drenaje sanitario en el ejido Tepic, sindicatura de Jahuara 2, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JAPAF-FAISMUN-ALC-AD-13-23, por un importe de \$1,246,933.64, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada planeación, programación y control de la obra, el drenaje sanitario no se encontró concluido ni operando en las condiciones apropiadas de funcionamiento y servicios requeridos, debido a que las aguas residuales recolectadas y conducidas -por medio de las tuberías instaladas- se vierten directamente a un dren de uso agrícola, sin contar con las obras, servicios, permisos y demás elementos necesarios que permitan descargarlas en forma segura al cuerpo receptor señalado, mediante un tratamiento apropiado que garantice la protección del medio ambiente y la salud de las personas, conforme a las normas y leyes aplicables en la materia.

Cabe aclarar, que el contrato celebrado no consideró los trabajos suficientes y adecuados para el tratamiento y descarga segura de las aguas residuales recolectadas, observándose, que no se integra evidencia de la planeación, proyecto ejecutivo, programación y demás acciones complementarias que resulten necesarias para el óptimo funcionamiento de la obra.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 005OP/C.P. 2023 de fecha 05 de marzo de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer y segundo párrafo y 94 fracciones III, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 28 y 31 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 6 fracción XLVI, 16, 60 primer párrafo fracciones IV y IX, 62 y 63 de la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones II, III, IV y VII, 17, 18, 20 fracción I, 21 fracciones IV y IX, 25 fracción I, 26 fracciones I, III, VI, VII y XV, 28 fracciones VI y IX, 33 primer y segundo párrafo fracciones VI y VIII, 90, 91 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 primer párrafo, 11 primer párrafo fracciones II y IV, 13, 97, 100 fracciones VII y XIV y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 18 fracciones IV y XVIII del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de El Fuerte, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 097 de fecha 11 de agosto de 2021; así como lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEMARNAT-2021 emitida por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación en fecha 11 de marzo de 2022; así como lo señalado en los numerales 1.2, 2.1, 2.2, 3.1.1. fracciones III, VI, VIII y XII y 3.1.3. fracciones III y XI de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de enero de 2023 y en las cláusulas primera y trigésima del contrato de obra pública número JAPAF-FAISMUN-ALC-AD-13-23.

AECF-EPM-AFI0352024-2023-PR-97-48 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

AECF-EPM-AFI0352024-2023-RE-97-08 Recomendación

Para que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se contemplen y ejecuten los trabajos pertinentes para que la obra sea concluida en su totalidad y opere convenientemente, considerando las diversas políticas en materia ambiental y de salubridad en general que establecen las

disposiciones legales aplicables, a fin de cumplir con las metas y objetivos establecidos en sus planes y programas institucionales.

Resultado Núm. 98 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 7.- Construcción de drenaje sanitario en la comunidad de Los Musos, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa (primera etapa), la cual fue adjudicada mediante el contrato número JAPAF-FAISMUN-ALC-AD-07-23, por un importe de \$1,788,200.00, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante el Acta No. 02 del Subcomité de Desarrollo Social de fecha 29 de mayo del 2023, por un importe de \$1,790,000.00.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante convenio de coordinación H. AYTO. DE EL FUERTE-JAPAF-02-23, de fecha 21 de junio de 2023, celebrado entre el H. Ayuntamiento del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa y la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, por un importe de \$1,790,000.00.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el acta de la tercera sesión extraordinaria del Comité de Obras Públicas de fecha 26 de junio de 2023 en la cual se adjudica la obra.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número JAPAF-FAISMUN-ALC-AD-07-23, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa y el contratista, por un importe de \$1,788,200.00 con fecha 04 de julio de 2023, el cual establece como período de ejecución del 10 de julio al 07 de octubre de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1057-20522-4 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 04 de julio de 2023, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1057-20523-5 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 04 de julio de 2023, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1057-20674-4 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 11 de agosto de 2023, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en estimación número 1 (uno) finiquito.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se constató que los registros contables se realizaron correctamente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega - recepción de la obra entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte y el contratista, con fecha 23 de junio de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido con los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 primer párrafo apartado A fracción I y 49 primer y segundo párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafos, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII

y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de enero de 2023.

Resultado Núm. 99 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 7.- Construcción de drenaje sanitario en la comunidad de Los Musos, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa (primera etapa), la cual fue adjudicada mediante el contrato número JAPAF-FAISMUN-ALC-AD-07-23, por un importe de \$1,788,200.00, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 009OP/C.P. 2023 de fecha 16 de mayo de 2024.

Documentación Faltante
1) Oficio de autorización de recursos emitido por la autoridad competente de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa.
2) Proyecto Ejecutivo completo, que considere la obra pública principal, complementaria o accesorio, las acciones necesarias para ponerlas en servicio y las etapas requeridas para su terminación, debidamente validado y suscrito o firmado por las autoridades competentes del organismo.
3) Acta de Instalación del Comité de Participación Social.
4) Informe preventivo, manifestación o excepción en materia de impacto ambiental.
5) Licencias, autorizaciones o permisos de descargas de aguas residuales ante las autoridades competentes.
6) Pruebas de laboratorio de compactación de relleno de zanjas.
7) Aviso de inicio a la contraloría.
8) Aviso de terminación a la contraloría.
9) Reporte de resultados alcanzados por el Comité de Participación Social.
10) Plano de obra terminada.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 28, 29, 30 y 31 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones I, II, III, VI y VII, 26 fracciones I, III, IV, VI, VII y XV, 28 fracciones II, IV, V inciso c) y VII, 77 último párrafo, 78 segundo párrafo fracción IV, 86 tercer párrafo, 89, 90 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 4 fracción XVII, 10, 17 Bis fracción I, 97,

100 fracciones I, VII, VIII y XIV, 102 fracciones IV incisos a), c) y g), XIV y XVI, 104 primer párrafo y 118 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 18 fracciones IV y XVIII del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de El Fuerte, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 097 de fecha 11 de agosto de 2021; así como lo señalado en los numerales 3.1.3 y 3.2 de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de enero de 2023 y en las cláusulas primera y trigésima del contrato de obra pública número JAPAF-FAISMUN-ALC-AD-07-23.

AECF-EPM-AFI0352024-2023-PR-99-49 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 100 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 7.- Construcción de drenaje sanitario en la comunidad de Los Musos, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa (primera etapa), la cual fue adjudicada mediante el contrato número JAPAF-FAISMUN-ALC-AD-07-23, por un importe de \$1,788,200.00, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada planeación, programación y control de la obra, el drenaje sanitario no se encontró concluido ni operando en las condiciones apropiadas de funcionamiento y servicios requeridos, debido a que las aguas residuales recolectadas y conducidas -por medio de las tuberías instaladas- se vierten directamente a un dren de uso agrícola, sin contar con las obras, servicios, permisos y demás elementos necesarios que permitan descargarlas en forma segura al cuerpo receptor señalado, mediante un tratamiento apropiado que garantice la protección del medio ambiente y la salud de las personas, conforme a las normas y leyes aplicables en la materia.

Cabe aclarar, que el contrato celebrado no consideró los trabajos suficientes y adecuados para el tratamiento y descarga segura de las aguas residuales recolectadas, observándose, que no se integra evidencia de la planeación, proyecto ejecutivo, programación y demás acciones complementarias que resulten necesarias para el óptimo funcionamiento de la obra.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 004OP/C.P. 2023 de fecha 05 de marzo de 2024, levantada con motivo de la inspección física de la obra.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer y segundo párrafo y 94 fracciones III, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 28 y 31 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 6 fracción XLVI, 16, 60 primer párrafo fracciones IV y IX, 62 y 63 de la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones II, III, IV y VII, 17, 18, 20 fracción I, 21 fracciones IV y IX, 25 fracción I, 26 fracciones I, III, VI, VII y XV, 28 fracciones VI y IX, 33 primer y segundo párrafo fracciones VI y VIII, 90, 91 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 primer párrafo, 11 primer párrafo fracciones II y IV, 13, 97, 100 fracciones VII y XIV y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 18 fracciones IV y XVIII del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de El Fuerte, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 097 de fecha 11 de agosto de 2021; así como lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEMARNAT-2021 emitida por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación en fecha 11 de marzo de 2022; así como lo señalado en los numerales 1.2, 2.1, 2.2, 3.1.1. fracciones III, VI, VIII y XII y 3.1.3. fracciones III y XI de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de enero de 2023 y en las cláusulas primera y trigésima del contrato de obra pública número JAPAF-FAISMUN-ALC-AD-07-23.

AECF-EPM-AFI0352024-2023-PR-100-50 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

AECF-EPM-AFI0352024-2023-RE-100-09 **Recomendación**

Para que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se contemplen y ejecuten los trabajos pertinentes para que la obra sea concluida en su totalidad y opere convenientemente, considerando las diversas políticas en materia ambiental y de salubridad en general que establecen las disposiciones legales aplicables, a fin de cumplir con las metas y objetivos establecidos en sus planes y programas institucionales.

Resultado Núm. 101 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 8.- Equipamiento de pozo artesiano de agua en la comunidad El Realito - El Reparito, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JAPAF-FAISMUN-APO-AD-08-23, por un importe de \$798,025.00 y convenio modificatorio no. 02, por un importe de \$167,995.23, generando un total de \$966,020.23, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante el Acta No. 02 del Subcomité de Desarrollo Social de fecha 29 de mayo del 2023, así como su modificación celebrada en fecha 15 de diciembre de 2023, por un importe de \$966,020.23.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante convenio de coordinación H. AYTO. DE EL FUERTE-JAPAF-02-23, de fecha 21 de junio de 2023, celebrado entre el H. Ayuntamiento del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa y la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, por un importe de \$800,000.00.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el acta de la tercera sesión extraordinaria del Comité de Obras Públicas de fecha 26 de junio de 2023 en la cual se adjudica la obra.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número JAPAF-FAISMUN-APO-AD-08-23, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte y el contratista, por un importe de \$798,025.00 con fecha 10 de julio de 2023, el cual establece como período de ejecución del 17 de julio al 14 de septiembre de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 23A34956 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 10 de julio de 2023, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 23A34959 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 10 de julio de 2023, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de plazo No. 01 de fecha 04 de septiembre del 2023, en el cual establece como período de ejecución del 17 de julio al 30 de septiembre de 2023.
	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de monto No. 02 de fecha 20 de septiembre de 2023, por un importe de \$167,995.23.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se constató que los registros contables se realizaron correctamente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa y el contratista, con fecha 28 de septiembre de 2023.



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido con los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 primer párrafo apartado A fracción I y 49 primer y segundo párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafos, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de enero de 2023.

Resultado Núm. 102 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 8.- Equipamiento de pozo artesiano de agua en la comunidad El Realito - El Reparito, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JAPAF-FAISMUN-APO-AD-08-23, por un importe de \$798,025.00 y convenio modificadorio no. 02, por un importe de \$167,995.23, generando un total de \$966,020.23, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 009OP/C.P. 2023 de fecha 16 de mayo de 2024.

Documentación Faltante
1) Oficio de autorización de recursos emitido por la autoridad competente de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa.
2) Documento que garantice la posesión legal, adquisición o donación del terreno donde se encuentra ubicada la obra.
3) Proyecto de ingeniería.
4) Acta de Instalación del Comité de Participación Social.
5) Aviso de inicio a la contraloría.
6) Modificación de la fianza de cumplimiento por el caso de la ampliación de monto del contrato.
7) Pruebas de laboratorio hidrostáticas de tuberías instaladas.
8) Aviso de terminación a la contraloría.
9) Aviso de terminación del contratista.
10) Reporte de resultados alcanzados por el Comité de Participación Social.
11) Plano de obra terminada.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones V y VI, 18 fracción VI, 21 fracción X, 26 fracciones I, II, III y VI, 28 fracciones II, III, IV y V incisos a) y c), 66 fracción V, 73 fracción I tercer párrafo, 77 último párrafo, 78 segundo párrafo fracciones II y IV, 79 segundo párrafo, 86 primer y tercer párrafo, 89, 90 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10, 97, 100 fracciones I, VII y XIV, 102 fracciones IV incisos a), c) y g), XIV y XVI, 104 primer párrafo y 118 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 18 fracciones IV y XVIII del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de El Fuerte, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 097 de fecha 11 de agosto de 2021; así como lo señalado en los numerales 3.1.3 y 3.2 de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de enero de 2023 y en las cláusulas primera y trigésima del contrato de obra pública número JAPAF-FAISMUN-APO-AD-08-23.

AECF-EPM-AFI0352024-2023-PR-102-51 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 103 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 8.- Equipamiento de pozo artesiano de agua en la comunidad El Realito - El Reparito, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JAPAF-FAISMUN-APO-AD-08-23, por un importe de \$798,025.00 y convenio modificadorio no. 02, por un importe de \$167,995.23, generando un total de \$966,020.23, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que existen irregularidades por un importe de \$798,025.00, a continuación se detallan:

Con la revisión documental de la obra, se observa que derivado de un inadecuado control y supervisión de la misma, se autorizó para pago la estimación número 1 (uno) finiquito, misma que incluye volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados por un importe de \$75,400.21, con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ya que omiten integrar la documentación relativa a los trámites ante la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.), como a continuación se detalla:

Volumen de un Concepto de Obra Pagado no Ejecutado								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
3	OBRA ELÉCTRICA.							
3.8	TRAMITOLOGÍA ANTE CFE, INCLUYE: ALTA DE SOLICITUD DE SERVICIO ESPECIAL, LEVANTAMIENTO ELÉCTRICO EN CAMPO, PLANO PROYECTO Y PLANO DEFINITIVO EN AUTOCAD Y DEPRORED 3.5, ELABORACION DE ACTA DE ENTREGA EN SISPROTER Y SIGLA 03.	PZA	1.00	0.00	1.00	\$65,000.18	\$65,000.18	1 (UNO) FINIQUITO
Subtotal							\$65,000.18	
IVA							10,400.03	
Total							\$75,400.21	

Por otra parte, con la inspección física realizada a la obra, se observa que derivado de una inadecuada supervisión y control de la misma, se destinaron recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal por un importe de \$798,025.00, que no están beneficiando a la población en pobreza extrema y rezago social, debido a que el pozo artesiano no se encontró operando, ya que no se cuenta con el servicio de suministro de energía eléctrica por parte de la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.), la cual es indispensable para el funcionamiento del equipamiento instalado, no integrándose la evidencia relativa que motive, sustente y justifique tal situación.

Cabe señalar, que el murete o centro de carga habilitado no cuenta con el equipo medidor, tampoco las cuchillas de la subestación eléctrica se encuentran conectadas.

Por otro lado, se advierte la existencia del acta de entrega-recepción de los trabajos contratados entre la contratante y la contratista levantada con fecha 28 de septiembre de 2023, por lo que en relación a la fecha de inspección física realizada a la obra, transcurrieron aproximadamente 161 días (5.4 meses), desde que fueron entregados y el pozo artesiano no se encuentra operando.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 008OP/C.P. 2023 de fecha 07 de marzo de 2024.

La obra se encuentra pagada de la siguiente manera:

Estimación	Póliza de Diario	Fecha de Póliza de Diario	Importe de Póliza de Diario	Póliza de Egresos	Fecha de Póliza de Egresos	Fecha de Póliza de Egresos	Cuenta	Banco	Número de Referencia	Fecha de Cobro
Anticipo	DD0000201	03/08/2023	240,783.41	EE0000003	03/08/2023	279,308.76	1227060156	Banco Mercantil del Norte, S.A.	3420	03/08/2023
1 (uno) finiquito	DD0000190	02/10/2023	447,169.18	EE0000003	02/10/2023	498,077.67			3510	02/10/2023
		Total:	\$687,952.59 (Sin IVA)							

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 25 fracción III, 33 primero y segundo párrafos apartado A fracción I y 49 segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 51 de la Ley de la Industria Eléctrica; 31 primer párrafo del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, en Materia de Aportaciones; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, III y IV, 16 fracciones II y III, 18 fracciones III, IV y V, 28 fracciones IV, 78 primer y segundo párrafo fracciones II, III y V, 79 segundo párrafo, 89, 90, 91, 97 penúltimo párrafo y 103 primer párrafo fracciones II y IV penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, VI, IX, XIV y XVI, 101, 102 fracciones V, X, XI y XIX, 104 primer párrafo y 117 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 18 fracciones IV y XVIII del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de El Fuerte, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 097 de fecha 11 de agosto de 2021; así como lo señalado en los numerales 1.2., 2.1., 2.2., 3.1.1. fracciones III, VI, VIII, IX y XII y 3.1.3. fracciones III y XI de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de enero de 2023; numerales 11 y 13 de las Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen las Condiciones Generales para la Prestación del Suministro Eléctrico publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 18 de febrero de 2016; y en las cláusulas primera y trigésima del contrato de obra pública número JAPAF-FAISMUN-APO-AD-08-23.

AECF-EPM-AFI0352024-2023-PO-103-09 **Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$798,025.00 (setecientos noventa y ocho mil veinticinco pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal, por haber realizado pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para la

Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, que no están beneficiando a la población en pobreza extrema y rezago social, debido que la obra no se encontró operando y al volumen de un concepto de obra pagado no ejecutado.

AECF-EPM-AFI0352024-2023-PR-103-52 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 104 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 9.- Construcción de red de drenaje sanitario en la calle Calixto Meza y calle Guadalupe Victoria, en la comunidad de ejido Taxtes, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JAPAF-FAISMUN-ALC-AD-02-23, por un importe de \$1,381,193.58, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante Acta No. 02 Subcomité de Desarrollo Social de fecha 29 de mayo de 2023, por un importe de \$1,384,193.58.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el convenio de coordinación H. AYTO. DE EL FUERTE- JAPAF-02-23, de fecha 21 de junio de 2023, celebrado entre el H. Ayuntamiento del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa y la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, por un importe de \$1,384,193.58.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el acta de la tercera sesión extraordinaria del Comité de Obras Públicas de fecha 26 de junio de 2023 en la cual se adjudica la obra.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número JAPAF-FAISMUN-ALC-AD-02-23, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte y el contratista, por un importe de \$1,381,193.58 con fecha 27 de junio de 2023, el cual establece como período de ejecución del 05 de julio al 02 de septiembre de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0583-0156573 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 27 de junio de 2023, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0583-0156575 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 27 de junio de 2023, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en estimación número 1 (uno).
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2023 cerrada con fecha 07 de marzo de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	Se constató que los registros contables se realizaron correctamente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte y el contratista, con fecha 02 de septiembre de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido con los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 primer párrafo apartado A fracción I y 49 primer y segundo párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafos, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de enero de 2023.

Resultado Núm. 105 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 9.- Construcción de red de drenaje sanitario en la calle Calixto Meza y calle Guadalupe Victoria, en la comunidad de ejido Taxtes, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JAPAF-FAISMUN-ALC-AD-02-23, por un importe de \$1,381,193.58, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 009OP/C.P. 2023 de fecha 16 de mayo de 2024.

Documentación Faltante
1) Oficio de autorización de recursos emitido por la autoridad competente de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa. 2) Proyecto de Ingeniería. 3) Aviso de inicio a contraloría. 4) Acta de Instalación del Comité de Participación Social. 5) Pruebas de laboratorio de compactación de relleno de zanjas. 6) Aviso de terminación a la contraloría. 7) Aviso de terminación del contratista. 8) Reporte de resultados alcanzados por el Comité de Participación Social.



Documentación Faltante
9) Plano de obra terminada. 10) Finiquito de obra

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracción VI, 18 fracción VI, 26 fracción I, 28 fracciones II y IV, 77 último párrafo, 78 segundo párrafo fracción II, 86 tercer y cuarto párrafo, 89, 90 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10, 97, 100 fracciones I, VI, VII, VIII y XIV, 102 fracción IV incisos a), c), y g), XIV y XVI, 104 primer párrafo y 118 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 18 fracciones IV y XVIII del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de El Fuerte, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 097 de fecha 11 de agosto de 2021; así como lo señalado en los numerales 3.1.3 y 3.2 de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de enero de 2023 y en las cláusulas primera y trigésima del contrato de obra pública número JAPAF-FAISMUN-ALC-AD-02-23.

AECF-EPM-AFI0352024-2023-PR-105-53 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 106 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 10.- Construcción de drenaje sanitario en la comunidad de Zozorique, Municipio de El Fuerte Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JAPAF-FAISMUN-ALC-LPN-14-23, por un importe de \$5,363,663.24, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante el Acta No. 02 del Subcomité de Desarrollo Social de fecha 29 de mayo del 2023, por un importe de \$5,366,118.23.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante convenio número H. AYTO. DE EL FUERTE-JAPAF-02-23, de fecha 21 de junio de 2023, celebrado entre el H. Ayuntamiento del Municipio de El Fuerte, Sinaloa y la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, por un importe de \$5,366,118.23.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 07 de agosto de 2023.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número JAPAF-FAISMUN-ALC-LPN-14-23, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa y el contratista, por un importe de \$5,363,663.24 con fecha 10 de agosto de 2023, el cual establece como período de ejecución del 18 de agosto al 15 de diciembre de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2435246-0000 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 10 de agosto de 2023, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2435247-0000 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 10 de agosto de 2023, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentre amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentren amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se constató que los registros contables se realizaron correctamente.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido con los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 primer párrafo apartado A fracción I y 49 primer y segundo párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafos, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de enero de 2023.

Resultado Núm. 107 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 10.- Construcción de drenaje sanitario en la comunidad de Zozorique, Municipio de El Fuerte Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JAPAF-FAISMUN-ALC-LPN-14-23, por un importe de \$5,363,663.24, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente

unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 009OP/C.P. 2023 de fecha 16 de mayo de 2024.

Documentación Faltante
1) Oficio de autorización de recursos emitido por la autoridad competente de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa. 2) Especificaciones de construcción. 3) Informe preventivo, manifestación o excepción en materia de impacto ambiental. 4) Licencias, autorizaciones o permisos de descargas de aguas residuales ante las autoridades competentes. 5) Aviso de inicio a la contraloría. 6) Acta de Instalación del Comité de Participación Social. 7) Programa de obra del contratista. 8) Pruebas de laboratorio de compactación de rellenos de zanjas.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 28, 29, 30 y 31 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones VI y VII, 18 fracción VI, 26 fracciones I y III, 28 fracciones IV y V incisos a) y c), 66 fracción V, 77 último párrafo, 78 segundo párrafo fracción II, 89 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10, 52 Bis 10 inciso a) fracción X, 97, 100 fracciones I, VI y VII, 102 fracciones IV inciso g) y XVI, 104 primer párrafo y 118 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 18 fracciones IV y XVIII del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de El Fuerte, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 097 de fecha 11 de agosto de 2021; así como lo señalado en los numerales 3.1.3 y 3.2 de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de enero de 2023 y en las cláusulas primera y trigésima del contrato de obra pública número JAPAF-FAISMUN-ALC-LPN-14-23.

AECF-EPM-AFI0352024-2023-PR-107-54 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de

Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 108 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 10.- Construcción de drenaje sanitario en la comunidad de Zozorique, Municipio de El Fuerte Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JAPAF-FAISMUN-ALC-LPN-14-23, por un importe de \$5,363,663.24, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que existen irregularidades por un importe de \$5,253,628.64, derivado de una inadecuada planeación, programación y supervisión de la obra, a continuación se detallan:

Con la inspección física realizada a la obra, se observa que derivado de una inadecuada supervisión y control de la obra, se autorizaron para pago las estimaciones números 1 (uno) y 2 (dos), mismas que incluyen volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados por un importe de \$596,895.13 con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, como a continuación se detalla:

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
1	RED DE ATARJEAS DE 8"							
1.2	EXCAVACIÓN CON MAQUINA EN ZANJAS EN MATERIAL TIPO COMÚN DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD.	M3	2,148.88	1,715.64	433.24	\$62.08	\$26,895.54	1 (UNO) Y 2 (DOS)
1.3	CINTA DE PRECAUCIÓN EN ZANJA PARA PROTECCIÓN DE TUBERÍA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	ML	1,790.73	1,429.70	361.03	4.68	1,689.62	1 (UNO) Y 2 (DOS)
1.4	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CAMA DE ARENA DE 10 CM. DE ESPESOR, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL.	M3	107.44	85.78	21.66	625.94	13,557.86	1 (UNO) Y 2 (DOS)
1.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO SISTEMA MÉTRICO SERIE - 20 DE 200 MM (8") DE DIÁMETRO, INCLUYE: CARGA Y ACARREOS PARA PONERLO EN EL LUGAR DE LA OBRA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	ML	1,790.73	1,429.70	361.03	395.27	142,704.33	1 (UNO) Y 2 (DOS)
1.6	RELLENO APISONADO Y/O ACOSTILLADO HASTA 30 CM. SOBRE EL LOMO DE TUBERÍA CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO (ARENA) INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL.	M3	476.34	383.16	93.18	625.94	58,325.09	1 (UNO) Y 2 (DOS)
1.7	RELLENO EN ZANJA COMPACTADO AL 90% PRUEBA PROCTOR CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN.	M3	1,504.21	1,200.95	303.26	244.13	74,034.86	1 (UNO) Y 2 (DOS)
III	REGISTROS DOMICILIARIOS							
3.1	CONSTRUCCIÓN DE REGISTRO DE ALBAÑAL DE 0.6 X 0.4 X 0.8 M. (MEDIDAS INTERIORES) CON PLANTILLA DE CONCRETO, A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO, APLANADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3 INCLUYE; TAPA DE CONCRETO DE 4 CM. DE ESPESOR ARMADA CON ACERO, Y MARCO DE 45	PZA	79.00	73.00	6.00	5,064.17	30,385.02	1 (UNO) Y 2 (DOS)



Volumenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
	X 65 CM. CON ANGULO DE 1 1/2" X 3/16" DE ESPESOR.							
IV	POZOS DE VISITA							
4.1	CONSTRUCCIÓN DE POZOS DE VISITA DE 0.00 A 1.50 M. DE ALTURA A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO 7 X 14 X 28 CM. 1.9 M. DE DIÁMETRO INTERIOR, 0.60 CM. DE DIÁMETRO SUPERIOR CON JUNTAS DE CEMENTO ARENA 1:3 ACABADO INTERIOR PULIDO, PLANTILLA DE CONCRETO F'c=150 KG/CM2; INCLUYE: BROCAL Y TAPA, SUMINISTRO DE MATERIAL, MARCO, ACARREOS, MANIOBRAS LOCALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	19.00	16.00	3.00	25,188.62	75,565.86	1 (UNO) Y 2 (DOS)
VI	SISTEMA DE SANEAMIENTO							
	FOSA SÉPTICA (5.80 X 4.60 X 3.88)							
6.10A	SUMINISTRO DE MATERIALES, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE APLANADO PULIDO EN MUROS CON PROPORCIÓN 1:3, INCLUYE ACARREO DE MATERIALES.	M2	72.39	0.00	72.39	293.76	21,265.29	2 (DOS)
6.12A	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TEE DE PVC DE 6" X 6" Ø.	PZA	2.00	0.00	2.00	1,083.37	2,166.74	2 (DOS)
6.13A	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CODO DE PVC DE 90° X 6" Ø.	PZA	2.00	0.00	2.00	389.04	778.08	2 (DOS)
6.15A	SUMINISTRO DE MATERIALES, ELABORACIÓN Y COLOCACIÓN DE TAPA DE CONCRETO ARMADO F'C=200 KG/CM2 DE 0.60 X 0.60 M. CON MARCO Y CONTRAMARCO DE ANGULAR DE 1 1/2" X 1/8".	PZA	2.00	0.00	2.00	3,431.66	6,863.32	2 (DOS)
VIII	CARTEL ALUSIVO A LA OBRA							
8.1	ANUNCIO DE OBRA DE 0.90 X 1.50 MT. A BASE DE PERFIL PTR DE 11/2" X 11/2". CAL. 14, LAMINA NEGRA CAL. 20 CON POSTES DE 1.30 MT. DE ALTURA LIBRE A LA BASE INFERIOR DEL ANUNCIO CON PERFIL PTR DE 1 1/2" X 1 1/2" CAL. 14, LA LAMINA INCLUYE PINTURA DE FONDO, ESMALTE EN COLOR BLANCO A DOS MANOS, TIPO DE LETRA Y COLORES ESPECIFICADOS POR LA SEDESOL, INCLUYE: COLOCACIÓN EN DADOS DE CONCRETO DE F'C=150 KG/CM2, CON UN EMPOTRAMIENTO NO MENOR DE 50 CM. MATERIAL EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU ELABORACIÓN.	PZA	1.00	0.00	1.00	8,806.25	8,806.25	2 (DOS)
IX	LIMPIEZA DE OBRA							
9.1	LIMPIEZA DEL LUGAR DE LOS TRABAJOS, INCLUYE ACARREOS DE LOS MATERIALES.	PZA	1.00	0.00	1.00	51,526.91	51,526.91	2 (DOS)
Subtotal							\$514,564.77	
IVA							82,330.36	
Total							\$596,895.13	

Por lo anterior, la obra presentó un avance físico aproximado del 88.78% y según el contrato número JAPAF-FAISMUN-ALC-LPN-14-23, los trabajos debieron concluirse el día 15 de diciembre de 2023, por lo que no se dio cumplimiento al presupuesto y programa de obra aprobado, no integrándose documentación que justifique el atraso y un desfase por 81 días (2.70 meses) con relación a la fecha de inspección física realizada a la obra, ni de haber aplicado -en su caso- las penas convencionales y fianzas establecidas.

Por otra parte, se observa que se destinaron recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal por un importe de \$5,253,628.64, que no están beneficiando a la población en pobreza extrema y rezago social, debido a que la obra no se encontró concluida ni operando, ya que aún falta por ejecutarse diversos trabajos correspondientes a la red de atarjeas de 8", registros domiciliarios, pozos de visita y la fosa séptica, todos indispensables para el correcto funcionamiento de la obra, por lo que no se está brindando el servicio público de drenaje sanitario a la población objetivo.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 006OP/C.P. 2023 de fecha 05 de marzo de 2024.

La obra se encuentra pagada de la siguiente manera:

Estimación	Póliza de Diario	Fecha de Póliza de Diario	Importe de Póliza de Diario	Póliza de Egresos	Fecha de Póliza de Egresos	Importe de Póliza de Egresos	Cuenta	Banco	Número de referencia	Fecha de Cobro
Anticipo	DD0000207	17/08/2023	1,618,346.67	EE0000013	17/08/2023	1,877,282.14	1227060156	Banco Mercantil del Norte, S.A.	558	18/08/2023
1 (uno)	DD0000133	08/12/2023	1,935,460.56	EE0000003	08/12/2023	2,155,805.30			601	08/12/2023
2 (dos)	DD0000136	22/12/2023	975,182.98	EE0000004	22/12/2023	1,086,203.82			606	22/12/2023
		Total:	\$4,528,990.21 (Sin IVA)							

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 25 fracción III, 33 primero y segundo párrafos apartado A fracción I y 49 segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones III y IV, 18 fracciones III, IV y V, 66 fracción V, 67, 73 fracción I, 77 tercer párrafo, 78 primer y segundo párrafo fracciones II, III y V, 79, 86, 89, 90, 91, 97 penúltimo párrafo y 103 primer párrafo fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 75, 84, 97, 100 fracciones I, VI, IX, XIV, XV y XVI, 101, 102 fracciones V, VI, X, XI, XII, XVII y XIX, 104 primer párrafo y 117 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 18 fracciones IV y XVIII del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de El Fuerte, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 097 de fecha 11 de agosto de 2021; así como lo señalado en los numerales 1.2., 2.1., 2.2., 3.1.1. fracciones III, VI, VIII, IX y XII y 3.1.3. fracciones III y XI de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de enero de 2023 y en las

cláusulas primera y trigésima del contrato de obra pública número JAPAF-FAISMUN-ALC-LPN-14-23.

En respuesta a los resultados preliminares, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, argumentó y proporcionó la evidencia para atender las observaciones de referencia, constatándose mediante su revisión y una segunda visita de inspección física realizada a la obra, la ejecución de los volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados solventando un importe \$596,895.13, asimismo, se constató que la obra se encontró concluida y operando, solventando un importe de \$5,253,628.64.

Sin embargo, no proporcionaron la evidencia que motive, sustente y justifique las razones por las cuales los trabajos no se encontraron ejecutados oportunamente, conforme a los plazos y términos pactados en el contrato y demás normatividad aplicable, o en su caso, sobre la procedencia de la aplicación de las penas convencionales, fianzas y demás sanciones que correspondan; por lo anterior, la respuesta es insuficiente, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

AECF-EPM-AFI0352024-2023-PR-108-55 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 109 Con Observación

Al verificar los registros contables realizados durante el ejercicio fiscal 2023 en la cuenta 1235 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público, se detectaron obras que al 31 de diciembre de 2023 se encuentran terminadas, las cuales están amparadas con el acta de Entrega-Recepción, observándose que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, omitió realizar el registro contable en la cuenta 1234 Infraestructura. Hechos asentados en acta administrativa no. 004/C.P. 2023, de fecha 20 de mayo de 2024. A continuación se detallan:



Codificación Contable	Obra Pública	Contrato	Importe total según contrato	Total registros contables al 31/12/2023	Fecha de entrega de la obra según acta entrega-recepción
1235 1 000010 000001 000010 000002	Ampliación de Red de Agua Potable Cerro Jornaleros, Comunidad Macoyahui (El Sufragio), El Fuerte, Sinaloa.	JAPAF-FAISMUN-APO-AD-12-23	555,998.22	479,308.81	14/08/2023
1235 1 000010 000001 000014 000001	Rehabilitación del Sistema de Agua Entubada en la Comunidad de Santa Blanca, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	JAPAF-FAISMUN-APO-AD-11-23	1,187,152.80	1,023,407.59	14/10/2023
1235 1 000010 000001 000015 000008	Rehabilitación de Drenaje Sanitario Malecón (Río) Y Callejón Montesclaro, Cabecera Municipal, El Fuerte, Sinaloa.	JAPAF-FAISMUN-ALC-AD-04-23	791,784.77	682,573.08	02/08/2023
1235 1 000010 000001 000015 000009	Ampliación de Red de Drenaje Sanitario en La Colonia Ampliación Pablo Macías Valenzuela de El Fuerte, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	JAPAF-FAISMUN-ALC-AD-06-23	1,786,800.00	1,540,344.83	11/08/2023
1235 1 000010 000001 000103 000006	Rehabilitación de Drenaje Sanitario en El Ejido Tepic, Sindicatura de Jahuara 2, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	JAPAF-FAISMUN-ALC-AD-13-23	1,246,933.64	1,074,942.80	13/08/2023
1235 1 000010 000012 000001	Construcción de Drenaje Sanitario en la Comunidad de Los Musos, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	JAPAF-FAISMUN-APO-07-23	1,788,200.00	1,541,551.72	23/06/2023
1235 1 000010 000013 000002	Equipamiento de Pozo Artesiano de Agua, Comunidad El Reparito, El Fuerte, Sinaloa.	JAPAF-FAISMUN-APO-AD-08-23	789,025.00	687,952.59	28/08/2023
1235 1 000010 000026 000002	Construcción de Red de Drenaje Sanitario Calle Calixto Meza y Guadalupe Victoria, Ejido Taxtes.	JAPAF-FAISMUN-ALC-AD-02-23	1,381,193.58	1,190,684.12	02/08/2023
Totales			\$9,527,088.01	\$8,220,765.54	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los Capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

AECF-EPM-AFI0352024-2023-PR-109-56 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los

servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

VIII.- Información Programática

En relación al cumplimiento de los objetivos de aquellos programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género correspondiente al ejercicio fiscal 2023; se encuentra plasmado en el resultado número 16 del apartado Presupuesto basado en Resultados (PbR).

IX.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, en respuesta a los resultados preliminares, conforme al plazo otorgado en términos de lo dispuesto por el artículo 84 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, presentó la información y documentación con el propósito de atender lo observado, misma que fue analizada y evaluada por la Auditoría Superior del Estado; concluyendo que no fueron solventados los resultados con observación número 86 y 108.

Respecto de los resultados con observación número 01, 03, 04, 06, 07, 09, 10, 14, 15, 16, 18, 21, 22, 24, 26, 27, 28, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 47, 48, 51, 59, 63, 64, 66, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 83, 85, 88, 90, 91, 93, 94, 96, 97, 99, 100, 102, 103, 105, 107 y 109 no se otorgó respuesta por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa.

Por último, es importante mencionar, que la evaluación de la Auditoría Superior del Estado sobre las respuestas emitidas por la Entidad Fiscalizada, corresponden a las justificaciones y aclaraciones presentadas en relación con los resultados y las observaciones realizadas durante la revisión, encontrándose en la Cédula de Evaluación de Respuestas a Resultados Preliminares, la cual será notificada a la Entidad Fiscalizada.



X.- Procedimientos de Auditoría Aplicados

No.	Procedimientos
1	Verificar la existencia del control interno que éste sea suficiente para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos; asimismo, diagnosticar el estado que guarda el marco de control interno establecido en el ente público con el propósito de evaluar el establecimiento y funcionamiento de sus componentes, identificar posibles áreas de oportunidad, sugerir acciones que lo fortalezcan e incidir en su eficacia.
2	Verificar que se haya cumplido con el objeto para el cual fue creada la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, así como la publicación de sus reglamentos, manuales y controles establecidos en cumplimiento con la normatividad aplicable.
3	Verificar la adopción e implementación del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), constatando el debido cumplimiento respecto a la implantación del Plan de Cuentas, Guías Contabilizadoras y Matrices de Conversión.
4	Verificar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, haya cumplido con la obligación de publicar en el Portal Nacional de Transparencia, la información que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.
5	Verificar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, haya cumplido con la obligación de publicar los formatos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
6	Verificar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, cuente con el Presupuesto de Egresos autorizado, así como con la calendarización mensual del ejercicio y que éste se encuentre aprobado por la autoridad competente y que su importe haya sido acorde con la Ley de Ingresos del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, para el ejercicio fiscal del año 2023.
7	Revisar el grado de avance en la ejecución del Presupuesto basado en Resultados (capacitación, implantación o ejecución), así como las acciones implementadas por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier otra forma de discriminación de género.
8	Verificar que los estados financieros y demás información financiera, contable y presupuestal de la Junta, se hayan elaborado de conformidad con lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y que estén firmados por los funcionarios responsables, así como, el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de acuerdo con la clasificación administrativa correspondiente.
9	Analizar que las cuentas de pasivo cuenten con fuente de pago, de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable.
10	Analizar los saldos de las cuentas bancarias, comprobando la veracidad de los mismos; además de obtener certificación por escrito del funcionario responsable de la Junta, respecto a que todas las operaciones se encuentran registradas contablemente y que los funcionarios que manejaron recursos públicos durante el ejercicio auditado, cuenten con la fianza a la que están obligados.
11	Analizar la integración de la cuenta Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo por el ejercicio auditado, revisando su origen, antigüedad de su saldo y registro contable, verificando la recuperación y cancelación de la misma, así como que se cuente con el documento para hacer exigible el adeudo y que las cancelaciones efectuadas se encuentren autorizadas y soportadas con documentación comprobatoria, según su normatividad aplicable.
12	Verificar que el Impuesto al Valor Agregado se haya enterado en tiempo y forma.
13	Verificar que se haya dado cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable, en los registros contables realizados en la cuenta Almacén de Materiales y Suministros de Consumo.
14	Verificar que los activos se encuentren registrados en cuentas específicas, que se haya realizado el levantamiento físico del inventario de bienes, su publicación a través de internet u otros medios de acceso público y se hayan registrado las depreciaciones correspondientes al ejercicio auditado y en caso de existir bajas cuenten con la documentación soporte.
15	Revisar las retenciones fiscales federales y estatales, con la finalidad de comprobar que se hayan retenido, enterado y/o pagado en tiempo y forma de conformidad con la normatividad aplicable.
16	Verificar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, cuente con el Convenio de Colaboración Administrativa, celebrado con el H. Congreso del Estado de Sinaloa, en el que se establezcan las bases para la captación, ejercicio, control, seguimiento y transparencia de los recursos que se obtengan por concepto de retenciones efectuadas del derecho equivalente al 3% sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo que se paguen a los contratistas con los que la Junta celebre contratos de obra pública y servicios relacionados con las mismas.
17	Verificar los rubros de ingresos por concepto de: Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados, y de Subsidios y Subvenciones, comprobando que se hayan recaudado o recibido de acuerdo a la normatividad aplicable, así como su correcto y oportuno registro contable.
18	Revisar los capítulos del gasto por concepto de: Servicios Personales; Materiales y Suministros; Servicios Generales; Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas; Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, así como Inversión Pública, los cuales se hayan ajustado al presupuesto de egresos, verificando su contabilización y que esté respaldada con la documentación comprobatoria y justificativa, así como el cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable.
19	Verificar las irregularidades plasmadas como resultados de seguimiento en el informe individual relativo a la auditoría practicada a los recursos públicos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, en ejercicios anteriores, a efecto de constatar que se hayan realizado los pagos correspondientes.
20	Verificar la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los principios que deben observarse en la administración de los recursos aplicados en las obras públicas y servicios relacionados con las mismas.



No.	Procedimientos
21	Verificar que se haya dado cumplimiento a la propuesta programática de inversión en obra pública y servicios relacionados con las mismas para el periodo en revisión.
22	Evaluar las asignaciones de los contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del periodo en revisión.
23	Verificar que se realicen los registros presupuestales, contables y operaciones financieras de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, asimismo, que los efectuados estén debidamente soportados con la documentación comprobatoria y justificativa, de conformidad con la normatividad aplicable.
24	Revisar en obra pública que la planeación, programación y presupuestación se haya realizado de acuerdo a la normatividad aplicable.
25	Verificar en obra pública que los procedimientos de adjudicación se realizaron de acuerdo con la legislación aplicable, asimismo, que los contratos se encuentren debidamente requisitados y formalizados.
26	Verificar que los trabajos ejecutados, se hayan apegado a las especificaciones de construcción y normas aplicables, en cuanto a calidad, cantidad, precio y plazo.
27	Verificar que se haya realizado el proceso de entrega recepción de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, conforme a las disposiciones normativas aplicables.

XI.- Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículos 37, 43 fracción XXII y 53 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Artículos 1, 2, 3, 8 fracciones XXV y XXXIV, 22 fracciones XVIII, XIX y XX, 41, 49, 49 Bis, 69 Bis A fracción VI y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

XII.- Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones

En cumplimiento a lo previsto en los artículos 49 y 69 Bis A fracción VIII de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa y derivado de la auditoría a los recursos públicos del ejercicio fiscal 2023, se incluye un resumen de los resultados obtenidos, recomendaciones y las acciones correspondientes, las cuales quedarán formalmente promovidas con la notificación del informe individual a la entidad fiscalizada, quien deberá presentar la información y realizar las consideraciones pertinentes. A continuación, se detalla:

Enfoque de Auditoría	Resultados Obtenidos				Recomendaciones	Acciones Promovidas		
	Total	Sin Observación	Con Observación Solventada	Con Observación		Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	Promoción de Responsabilidad Administrativa	Pliego de Observaciones
Revisión Financiera	75	33	0	42	1	8	35	6
Revisión a la Obra Pública	34	10	0	24	8	0	21	3
Totales	109	43	0	66	9	8	56	9

*El número total de resultados obtenidos “con observación”, no coincide con el total de recomendaciones más acciones promovidas, debido a que figuran resultados que contienen dos acciones.

XIII.- Impacto de las Observaciones

Errores y Omisiones de la Información Financiera

Corresponde a las diferencias en la información financiera a causa de omisiones, errores numéricos y de cálculo, así como a la aplicación de criterios distintos para el registro contable y presupuestal de las operaciones en relación con lo reportado en los Estados Financieros o que afecte las cifras señaladas en éstos. A continuación, se detalla:

Concepto	Con Observación Solventada	Con Observación	Total
Omisión del registro contable de las operaciones.	0.00	8,220,765.54	8,220,765.54
Registro de operaciones en una partida diferente a la naturaleza de gasto.	0.00	39,104.82	39,104.82
Diferencia del registro de las operaciones presupuestarias de ingresos.	0.00	2,131,859.64	2,131,859.64
Diferencia del registro de las operaciones presupuestarias de egresos.	0.00	571,864.88	571,864.88
Totales	\$0.00	\$10,963,594.88	\$10,963,594.88

Cuantificación Monetaria de las Observaciones

Corresponde a los montos de las observaciones determinadas en los resultados de la auditoría a los recursos públicos del ejercicio fiscal 2023, clasificados en Recuperaciones Operadas, así como en Recuperaciones Probables por los daños o perjuicios, o ambos, estimables en dinero que se hayan causado a la Hacienda Pública o al Patrimonio. A continuación, se detalla:

Enfoque de Auditoría	Recuperaciones Operadas (a)		Recuperaciones Probables (b)	Total
	Documental	Reintegro		
Revisión Financiera	0.00	0.00	4,586,559.91	4,586,559.91
Revisión a la Obra Pública	5,253,628.64	0.00	2,636,317.74	7,889,946.38
Totales	\$5,253,628.64	\$0.00	\$7,222,877.65	\$12,476,506.29

a) Recuperaciones Operadas:

Documental: Corresponde a los montos aclarados y/o justificados durante el transcurso de la auditoría o en la evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada, siempre y cuando se presente la documentación original comprobatoria y justificativa faltante.



Reintegro: Corresponde a las recuperaciones obtenidas en el transcurso de la auditoría o en evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada, siempre y cuando se presente la documentación que permita identificar la fuente del recurso económico reintegrado (póliza contable, ficha de depósito y estado de cuenta bancario).

b) Recuperaciones Probables:

Están sujetas a las aclaraciones que se efectúen en los términos y plazos establecidos en la Ley para tal fin o, en su caso, a la recuperación de los montos.

XIV.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría

M.A.N.F. Nubia Guadalupe Valenzuela Peñuelas, L.C.P. Leticia López Flores, Ing. Abraham Tamayo Limón, L.C.P. Lorena Hernández Mendoza, Arq. José Manuel Palazuelos Valenzuela, L.C.P. Alma Guadalupe Ríos López, L.C.P. Melissa Lizeth López Mendivil, L.C.P. Neltson Asael Benítez Villarreal, L.C.P. Esperanza Guadalupe Barrón Torres, Ing. Miguel Ángel Cosío Camacho, Ing. Eddi Alomar Leal Leal, Ing. Ana Laura Martínez Hernández e Ing. Diana Carolina López López, con los cargos de: Auditora Especial de Cumplimiento Financiero, Directora de Auditoría de Cumplimiento Financiero a Municipios y sus Entes, Director de Auditoría de Obra Pública, Jefa del Departamento de Auditoría Financiera a Entes Municipales, Jefe del Departamento de Auditoría de Obra Pública a Municipios y sus Entes y, Auditores de Cuenta Pública, respectivamente.



XV.- Dictamen

El presente dictamen se emite una vez concluidos los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa y de cuya veracidad es responsable. En la auditoría practicada, el objetivo consistió en fiscalizar la gestión financiera del ejercicio fiscal 2023, a fin de verificar los estados financieros, la recaudación de los ingresos propios y fondos federales, así como los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, además de la aplicación de los recursos públicos invertidos en obra pública, para comprobar que se hayan realizado conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.

Derivado de la auditoría se obtuvieron un total de 109 resultados, integrados por: 43 sin observación y 66 con observación, por los cuales se emiten 9 recomendaciones, 8 promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, 56 promociones de responsabilidad administrativa y 9 pliegos de observaciones.

Respecto de la muestra auditada, se determinaron recuperaciones probables por \$7,222,877.65 (siete millones doscientos veintidós mil ochocientos setenta y siete pesos 65/100 M.N.), originado principalmente por: omisión del reintegro a la Tesorería de la Federación de los recursos del fondo federal que al 31 de diciembre de 2023 no fueron devengados ni vinculados a compromisos y obligaciones formales de pago; por haber realizado pagos de recargos y actualizaciones por incumplimiento de obligaciones fiscales; omisión de la documentación justificativa del gasto; por enterar en cantidad mayor a la debida las retenciones y contribuciones por pagar; obra que no está beneficiando a la población en pobreza extrema y rezago social, debido a que no se encontró operando y; volúmenes de conceptos de obra pagados que presentan mala calidad y, no ejecutado.

Además, se observó insuficiencia de recursos financieros del activo circulante no etiquetado para pagar los pasivos de corto plazo, originando Pasivos Sin Fuente de Pago por importe de \$16,098,951.22 (dieciséis millones noventa y ocho mil novecientos cincuenta y un pesos 22/100 M.N.).

Por otra parte, se detectaron debilidades en su sistema de control interno; además, los resultados obtenidos reflejan inobservancia de la normativa, como son: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Sinaloa, Código Fiscal de la Federación, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Coordinación Fiscal, Ley del Seguro Social, Ley del Impuesto Sobre la Renta, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa, Ley de la Auditoría Superior del Estado



de Sinaloa, Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento, Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de El Fuerte, Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, entre otras disposiciones jurídicas aplicables.

La Auditoría Superior del Estado, conforme a lo establecido en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, el Marco Normativo General para la Fiscalización Superior del Estado de Sinaloa, el artículo 69 Bis A fracción I de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa y con base en la auditoría practicada a los recursos públicos correspondiente al ejercicio fiscal 2023, concluye que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, incumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, debido a los resultados con observación descritos en el presente Informe Individual; lo anterior, a efecto de que la Comisión de Fiscalización en acatamiento a lo dispuesto por los artículos 29, 30 fracción II y 54 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, proceda a emitir el dictamen respectivo con el objeto de someterlo a la consideración del Pleno del Congreso del Estado para que, este último, se encuentre en posibilidad de ejercer la facultad conferida en el artículo 43 fracción XXII de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

XVI.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe

El Informe Individual se elaboró de conformidad con lo establecido en los artículos 37, 43 fracción XXII, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 1 y 2 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, en donde se establece la facultad del H. Congreso del Estado de revisar y fiscalizar por medio de la Auditoría Superior del Estado, las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como de la información que deberá presentarse sobre la aplicación de los recursos públicos estatales o municipales, asignados a los organismos paraestatales o paramunicipales, órganos constitucionales autónomos y cualquier persona física o moral del sector social o privado.

Así, este Órgano Técnico de Fiscalización informa al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, del resultado de la auditoría practicada y, en su caso, de las irregularidades o deficiencias detectadas, además de las acciones y recomendaciones emitidas, las cuales quedarán promovidas al momento de su notificación a la entidad fiscalizada; por lo que, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8 fracción VII, 22 fracciones IX, XII, XV y XV Bis, 40 último párrafo, 49, 49 Bis fracciones II, III y V, 69 Bis, 69 Bis A y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, hago entrega del presente Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos de la **Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa**, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.



Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera
Auditora Superior del Estado de Sinaloa
Culiacán Rosales, Sinaloa, a 13 de agosto de 2024



www.ase-sinaloa.gob.mx

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 149, 152 primer párrafo, 155 fracción III, 156, 160 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en relación con los artículos 2 primer párrafo, 3 fracciones III y IV y 4 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en los "Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como en la Elaboración de Versiones Públicas", publicados el 15 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, y cuya última reforma fue publicada en fecha 18 de noviembre de 2022; se **TESTARON** datos personales relativos al **nombre de personas físicas y/o domicilios particulares y/o Registro Federal de Contribuyentes (RFC)**, por tratarse de información clasificada como **CONFIDENCIAL**.

Lo anterior, fue aprobado en sesión celebrada fecha 03 de septiembre de 2024, por el Comité de Transparencia del Poder Legislativo del Estado de Sinaloa, mediante acuerdo Único plasmado en el acta de sesión número 28/2024.

